



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2010

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 29 de diciembre de 2011**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACM	Administración de la Comunidad de Madrid
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor
ARIC	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CRT	Consortio Regional de Transportes
DAT	Dirección de Área Territorial
DGPFTP	Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio
EMT	Empresa Municipal de Transportes
FSE	Fondos Social Europeo
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
IMAP	Instituto Madrileño de Administración Pública
IMDER	Instituto Madrileño del Deporte
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
IMMF	Instituto Madrileño del Menor y la Familia
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRSST	Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
ITDA	Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LPCM	Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2010.
LSCM	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid
PAMAM	Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
PG	Presupuesto de gastos
PGPCPM	Orden 2277/1996, de 9 de octubre, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
PI	Presupuesto de ingresos
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SIEF	Sistema de Información Económico-Financiera
SINGE	Sistema de Inventario General
SRBS	Servicio Regional de Bienestar Social
SRE	Servicio Regional de Empleo
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1. PRESENTACIÓN.....	1
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO	1
I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS	2
I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
II.1. CONCLUSIONES	3
II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta.....	3
II.1.2. Gestión económico-presupuestaria	9
II.1.3. Seguimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2009	10
II.2. RECOMENDACIONES	11
III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	12
III.1. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	17
III.1.1. Asamblea de Madrid.....	17
III.1.2. Cámara de Cuentas.....	19
III.2.- CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	21
III.2.1. Ejecución Presupuestaria	21
III.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones.....	21
III.2.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos	27
III.2.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	33
III.2.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	42
III.2.2. Situación Económico-Patrimonial.....	44
III.2.2.1. Balance de situación	44
III.2.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....	81
III.3.- CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	85
III.3.1. Ejecución del Presupuesto agregado	86
III.3.2. Situación Económico-Patrimonial agregada	91
III.3.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por Secciones del Presupuesto ..	92
III.3.3.1. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno	92
III.3.3.2. Presidencia, Justicia e Interior	98
III.3.3.3. Economía y Hacienda	108
III.3.3.4. Transportes e Infraestructuras.....	109
III.3.3.5. Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.....	112
III.3.3.6. Sanidad.....	126
III.3.3.7. Familia y Asuntos Sociales.....	127
III.3.3.8. Empleo, Mujer e Inmigración.....	132
III.4.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS.....	139
III.5. - CONTRATACIÓN	142
IV.- ANEXOS.....	153



I.-INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2010, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con los resultados del análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley de Hacienda), en concordancia con el artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

1. Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
2. Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
3. Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.

No se incluyen, por tanto, las Cuentas de los Entes Públicos ni las de las Empresas públicas, Fundaciones, Consorcios y similares, pertenecientes al ámbito público de la Comunidad.

El ámbito subjetivo fiscalizado en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid alcanza el 99,8% de los ingresos y el 64,5% de los gastos en el presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Madrid para 2010.



I.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 2010, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de Hacienda, fue rendida el 27 de julio de 2011, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

I.4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 26 de julio de 2011, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2010, cuyo ámbito se define en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General y de sus Organismos autónomos, y que la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos se ha realizado de acuerdo con lo establecido en los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones que son de aplicación en la gestión de los fondos públicos.
3. Analizar si los procedimientos de gestión, en especial los relacionados con la contratación, procuran la utilización racional de los recursos disponibles.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad y los Organismos Autónomos de ella dependientes.

En relación con la contratación, el examen se ha extendido a las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados en el ejercicio 2010 de cuantías superiores a las establecidas la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) para los contratos menores, que han sido remitidas por todas las Consejerías y los Organismos Autónomos, a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2010.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

La unidad monetaria utilizada en el informe es la de miles de euros, pudiendo aparecer alguna diferencia derivada del redondeo efectuado.



I.5. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2010 se trasladaron, con fecha 30 de noviembre de 2011, a la Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. CONCLUSIONES

II.1.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2010, que ha sido rendida el 27 de julio de 2010, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y, considerada en su conjunto, del examen realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud, salvo por lo que, en su caso, se indica en los párrafos siguientes de este apartado:

1. En uno de los expedientes de modificaciones de crédito, correspondiente a una transferencia de crédito desde la Administración de la Comunidad al SERMAS por importe de 35.869 miles de euros, se incumple la limitación contenida en el artículo 12.1.b de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010 y el artículo 9.c de la Resolución de 10 de marzo de 2010, al aplicarse remanentes de crédito derivados de la ejecución de la nómina a la financiación de transferencias que incrementan los recursos del SERMAS, sin estar esta transferencia en ninguno de los casos de excepción que marca la ley.
2. Las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por importe total de



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

17.356.497 miles de euros (un 9% inferiores a las del ejercicio precedente), se ven afectadas por las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado III.2.1.2, que se refieren a la realización de reclasificaciones financieras a final de ejercicio y a la falta de registro en presupuesto de determinados gastos corrientes y de inversión, que se imputan al presupuesto del ejercicio siguiente.

3. Se han detectado asimismo deficiencias en la contabilización de los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad, que alcanzan en la cuenta presentada un total de 17.298.753 miles de euros (un 11% inferiores a los del ejercicio anterior), procedentes en un 73% de ingresos tributarios. Estas deficiencias, detalladas en el apartado III.2.1.3, se refieren a la duplicidad en el reconocimiento de una tasa, la utilización de un subconcepto incorrecto en el registro de una operación, o el inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, entre otros aspectos.
4. El resultado presupuestario del ejercicio 2010 para la Administración de la Comunidad es negativo por importe 1.784.898 de miles de euros, frente al resultado también negativo de 969.341 miles del ejercicio anterior. Sin embargo, las deficiencias observadas en los apartados anteriores hacen que este resultado empeore en 132.483 miles de euros. Por otra parte, el remanente de tesorería total, que muestra un importe negativo de 969.385 miles de euros (frente al también negativo de 725.078 miles del ejercicio precedente), también debe corregirse en 67.519 miles de euros a la baja (apartado III.2.1.4).
5. El inmovilizado de la Administración de la Comunidad alcanza un total de 8.103.767 miles de euros, lo que representa el 58% del total de su activo.

La Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno no presenta inventario detallado de los bienes que componen las *Infraestructuras y bienes destinados al uso general* adecuadamente individualizado y valorado.

En el cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial se han detectado errores en la determinación de la vida útil de ciertos elementos, que afectan tanto a la dotación del ejercicio como a la amortización acumulada.

En el anexo de la Memoria de la Cuenta que recoge la evolución y situación de las construcciones en curso figuran como obras traspasadas a inmovilizado terminado 65.867 miles de euros, si bien parte de ese saldo corresponde a partidas que finalmente han sido consideradas como gasto del ejercicio. El importe real traspasado a inmovilizado terminado es de 64.341 miles de euros.

Queda pendiente de identificar parte del saldo final de las inversiones gestionadas por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior derivado de



convenios con Arpegio, S.A. para la ejecución del PRISMA (24.389 miles de euros procedente del período 2006 y 2007, y 136.615 miles del período 2008-2011). En la ejecución del PRISMA 2008-2011, al realizarse la aportación con el carácter de anticipo de pago, no es posible determinar las actuaciones concretas a que se refiere.

Las inversiones financieras permanentes en capital recogen la participación de la Administración de la Comunidad de Madrid en 10 sociedades mercantiles públicas, en 7 entidades de derecho público, en 14 Consorcios urbanísticos, y en varias sociedades mercantiles privadas, no habiéndose seguido un criterio homogéneo para registrar como inmovilizado las participaciones en entidades de derecho público, ya que las anteriormente citadas son las únicas que figuran en el balance de la Comunidad. Por otra parte, la información contenida en SINGE sobre el inventario de dichas inversiones no siempre está actualizada.

No ha sido posible cotejar la información que figura en el balance de la Administración de la Comunidad con la que se desprende de las cuentas de la sociedad Campus de la Justicia de Madrid, S.A., ya que dicha sociedad no ha rendido sus cuentas a esta Cámara (apartado III.2.2.1.A).

6. La cuenta de *Gastos financieros diferidos de valores negociables*, que recoge las primas de emisión de diversas emisiones, está infravalorada a final de ejercicio en 7.909 miles de euros, al descontarse de su importe los intereses explícitos devengados en el momento de la emisión.

El saldo final de la cuenta *Otros gastos amortizables* incluye 5.458 miles de euros procedentes de la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2006 a 2010, en concepto de estudios geotécnicos y proyectos de construcción de inversiones realizadas por la Consejería de Educación, que deberían haberse registrado como gasto del ejercicio, o activarse como mayor valor de la obra en el momento que se tenga certeza sobre su realización. Además, dicha Consejería sigue sin dotar importe alguno de amortización de esta cuenta (apartado III.2.2.1.B).

7. Los deudores presupuestarios ascienden a fin de ejercicio a un total de 1.432.060 miles de euros, de los que 571.537 derivan de la ejecución del presupuesto corriente y 860.523 proceden de ejercicios anteriores. De estos importes, deben anularse derechos reconocidos de corriente por importe de 1.320 miles de euros y de cerrados por 13.439 miles.

Para el resto de deudores se pone de manifiesto, entre otros aspectos, el inadecuado registro de los aplazamientos y fraccionamientos, y de los pagos realizados en virtud del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social, estando esta última partida pendiente de regularización y asociación con su correspondiente cuenta de pasivo.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- El importe total de la provisión para derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio es de 161.864 miles de euros, que únicamente cubre el 72% de las deudas anteriores al ejercicio 2006 (apartado III.2.2.1.C).
8. La tesorería de la Administración de la Comunidad presenta un saldo contable de 113.177 miles de euros. Sin embargo, este saldo únicamente recoge el importe de las cuentas operativas y de las cuentas de anticipos de caja fija, no incluyendo los saldos existentes en cuentas bancarias y restringidas de ingresos (335 miles de euros), el remanente total de las cuentas auxiliares de educación, por importe de 76.476 miles de euros, ni el de otras cuentas cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad, por un total de 1.089 miles de euros, que deberían registrarse como mayor importe de la tesorería que aparece en balance (apartado III.2.2.1.C).
 9. La cuenta *Ingresos financieros diferidos de valores negociables*, que presenta un saldo final de 723 miles de euros no debería haberse utilizado, sino que los intereses explícitos devengados de las emisiones se deberían haber registrado en la cuenta de *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas*, y de forma independiente a la prima de emisión. Tanto el registro inicial de dicha cuenta (741 miles de euros) como su imputación a resultados (18 miles de euros) son, por ello, incorrectos (apartado III.2.2.1.E).
 10. La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación mediante la emisión de obligaciones y bonos (cuyo saldo a final de ejercicio asciende a 6.724.706 miles de euros), así como a través de la obtención de préstamos, líneas y pólizas de crédito (con un saldo de 2.100.402 miles), debidamente autorizados. Contablemente, el registro de ciertas emisiones no ha sido correcto, ya que no han sido adecuadamente separados los intereses explícitos devengados en el momento de la emisión, sino que han compensado a los implícitos.

Se cumple el límite cuantitativo establecido en los artículos 14.2.b) de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, así como el plazo para remitir a la Asamblea las condiciones de las operaciones financieras a corto plazo, que fija la LPCM. Sin embargo, en los documentos aportados no se especifica de forma concreta las inversiones que son financiadas con el importe derivado de cada operación de endeudamiento, tal y como exige la legislación vigente.

La deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2010 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 1.706.411 miles de euros. Sin embargo, este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad, sin que se pueda concluir el cumplimiento o no del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en primer lugar, sería necesario formular los datos de la contabilidad pública en términos de la contabilidad nacional, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a la Administración de la Comunidad,



no habiéndose considerado la deuda de los Organismos Autónomos, ni la de las Universidades Públicas, Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento 2223/96, al exceder del ámbito subjetivo de la Cuenta General, y por tanto, del presente informe. Según la Memoria de la Cuenta General, la Comunidad de Madrid tuvo una necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, de 1.355.000 miles de euros, que representa el 0,71% del PIB regional, dentro de los márgenes permitidos por el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (apartado III.2.2.1.F).

11. Del resto de acreedores de la Administración de la Comunidad, en el informe se pone de manifiesto la falta de registro de los acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago, el incorrecto tratamiento contable del IVA, y el inadecuado registro de la gestión y liquidación de los seguros sociales, que recogen situaciones no reales pendientes de regularización y asociación con cuentas de activo (apartado III.2.2.1.F).
12. La Cuenta del Resultado económico-patrimonial de la Administración de la Comunidad muestra un desahorro de 1.565.530 miles de euros, frente al resultado negativo del ejercicio anterior, por importe de 543.414 miles.

En la contabilización de los gastos se han detectado errores en el cálculo de las amortizaciones de inmovilizado y de los gastos a distribuir, así como en el reconocimiento de los intereses explícitos de la deuda (apartado III.2.2.2.A).

Por el lado de los ingresos se pone de manifiesto la inadecuada periodificación de los ingresos a distribuir en varios ejercicios, entre otros aspectos (apartado III.2.2.2.B).

13. Los Organismos Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), e Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF), mantienen a 31 de diciembre de 2010, formando parte del saldo de *Acreedores no presupuestarios y/o de Cobros pendientes de aplicación*, partidas de ejercicios anteriores que por su antigüedad o procedencia, se considera pueden ser susceptibles de regularización (apartados III.3.3.1 y 7).
14. Los Organismos BOCM e IMDER, mantienen en cuentas de *Deudores*, partidas de ejercicios anteriores que se considera pueden ser susceptibles de regularización dada su antigüedad. No obstante, el IMDER ha procedido a su regularización en el ejercicio 2011 según hace constar en la Memoria, y el BOCM ha regularizado durante el ejercicio 2010, un importe significativo de derechos de los ejercicios 1992 a 2005, que tenía pendientes de anular (apartado III.3.3.1).
15. El BOCM presenta en este ejercicio detalle nominal de deudores no comerciales, no obstante su importe acumulado es inferior al saldo contable (apartado III.3.3.1).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

16. No se ha seguido el principio de devengo en la contabilización de los gastos en los Organismos Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), Madrid 112, Agencia de la Comunidad de Madrid de Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI), Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP), Consorcio Regional de Transportes (CRT), Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), Agencia Antidroga, Servicio Regional de Empleo (SRE) e Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), ya que no se han imputado al ejercicio 2010 una serie de gastos devengados, cuyo registro se ha verificado en el ejercicio siguiente, a excepción del PAMAM.

Aunque en menor importe, en el ejercicio 2010 también se han imputado gastos del ejercicio anterior, para algunos de estos organismos, según se refleja en el Informe de 2009 (apartados III.3.3.2, 6 y 8).

17. El Organismo autónomo IMMF tiene pendiente de contabilizar como Inmovilizado no financiero, inmuebles adscritos, detallados en la Memoria que acompaña a las cuentas rendidas, encontrándose en proceso de valoración (apartado III.3.3.7).

18. En los Organismos administrativos SRE y Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación (ARIC) que han entrado en funcionamiento en los ejercicios 2001 y 2006 respectivamente, la cuenta de *Patrimonio* presenta saldo contrario a su naturaleza, hecho que tiene su origen en la apertura de la contabilidad al inicio del Organismo. No obstante en el ARIC, el saldo se va reduciendo en el transcurso de su funcionamiento, por aplicación de resultados positivos (apartado III.3.3.8).

19. Los Organismos Madrid 112, ACMRRMI y SRBS, en el saldo de *Administraciones públicas* a 31 de diciembre de 2010, mantienen partidas de ejercicios anteriores correspondientes a cuotas de Seguridad Social, que deberían ser regularizadas, ya que según oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 31 de enero de 2011, en el resultado de la regularización de la recaudación de enero a diciembre de 2010, referente a la Comunidad Autónoma de Madrid, el saldo es a favor de la Comunidad (apartados III.3.3.2 y 7).

20. El Consorcio Regional de Transportes (CRT) ha reconocido derechos por transferencias sin que los entes concedentes hayan reconocido la correspondiente obligación, por lo que los ingresos y los deudores presupuestarios están sobrevalorados. Además, ha registrado como gasto del ejercicio derechos de cobro del ejercicio anterior que el Ayuntamiento de Madrid ha anulado en la liquidación de su deuda con el Consorcio y no ha registrado gastos devengados en el ejercicio. (apartado III.3.3.4).

21. El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) tiene incluidos en su inventario de bienes muebles elementos que no están valorados. Igualmente, en la relación de bienes inmuebles figuran tres fincas con valor contable cero. Por tanto, el saldo de las cuentas de



inmovilizado material, que representa el 87% del total del activo, no refleja su valor real total (apartado III.3.3.5).

22. El Instituto de la Vivienda de Madrid no realiza una adecuada delimitación de las operaciones presupuestarias y comerciales. El Organismo ha continuado con la depuración del inventario de sus bienes inmuebles y ha corregido de nuevo el saldo de sus cuentas de inmovilizado. Esta corrección se ha realizado, al igual que en ejercicios anteriores, directamente contra la cuenta de Patrimonio, en lugar de incluir en la cuenta de resultados el efecto acumulado de las variaciones, tal como establece el PGPCM. En el ejercicio 2010 el IVIMA ha incrementado la dotación de la provisión para insolvencias por deudores de dudoso cobro por arrendamientos y otros, aunque todavía tiene riesgos de insolvencia no cubiertos que deberían aumentarla, lo que disminuiría el resultado económico y el remanente de tesorería (apartado III.3.3.5).

II.1.2. Gestión económico-presupuestaria

1. En el Presupuesto de gastos consolidado de la Comunidad de Madrid, los créditos finales ascienden a 19.884.588 miles de euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 18.123.247 miles euros, lo que implica una ejecución presupuestaria del 91%, inferior en 6 puntos a la del ejercicio anterior. Por debajo de la media hay 47 Programas presupuestarios que no alcanzan en su ejecución el 80%, frente a los 10 Programas del ejercicio anterior que estaban en esta situación (apartado III.4).
2. La disminución (79,27%) de los procedimientos negociados sin publicidad, en relación con el ejercicio anterior, pone de manifiesto el compromiso en reforzar la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones.

Asimismo, el incremento (147,41%) de los procedimientos abiertos que utilizan el precio como único criterio de adjudicación (la subasta en la terminología anterior a la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público) permite obtener mayores bajas en las ofertas presentadas, en beneficio de una mayor eficiencia y austeridad de la Administración Pública.

En dos expedientes examinados no constan la autorización ni la justificación correspondiente de la mención a una marca en una de las prescripciones técnicas particulares, como exige el apartado 8 del artículo 101 LCSP (apartado III.5).



II.1.3. Seguimiento de las observaciones realizadas en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2009

1. Se eliminan totalmente las diferencias existentes entre el valor de los bienes registrados en SINGE con el que aparece registrado en contabilidad. Estas diferencias afectaban fundamentalmente a las cuentas de *Inversiones destinadas al uso general* y *Construcciones*. Del mismo modo, se eliminan las diferencias entre contabilidad y SINM existentes a fin del ejercicio anterior, derivadas del registro de los bienes muebles adscritos a la Consejería de Educación.
2. Se ha corregido en el ejercicio la sobrevaloración existente a final del ejercicio anterior de la cuenta de *Patrimonio entregado al uso general*, por importe de 893 miles de euros, por gastos ocasionados por el plan de comunicación de la implantación de la TDT en la Comunidad de Madrid.
3. Se depura parte del saldo de la cuenta *Otros gastos amortizables* al reclasificarse a cuentas de inmovilizado 774 miles de euros, que constituyen parte de diversos estudios geotécnicos y proyectos de construcción de inversiones realizadas por la Consejería de Educación, que no deben permanecer en la citada cuenta.
4. Corrigiendo la actuación de ejercicios anteriores, en el presente ejercicio se utilizan cuentas extrapresupuestarias para registrar la totalidad de operaciones relacionadas con el IVA, que no afectan, por tanto, ni al presupuesto de gastos ni al de ingresos.
5. Siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas contenidas en informes anteriores, se reclasifica a la cuenta de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* la parte pendiente de devolución de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones, por importe de 320.000 euros, que estaba registrado en la cuenta de *Deudas a largo plazo*.
6. Se continúa en este ejercicio con la labor iniciada en el ejercicio 2008 de depuración de los saldos que figuran en el balance de la Administración, referentes a las fianzas y depósitos recibidos con una antigüedad superior a veinte años, plazo previsto en la normativa estatal para la cancelación o prescripción de los bienes y valores abandonados.
7. El BOCM, en el ejercicio 2010, ha regularizado un importe significativo de derechos de los ejercicios 1992 a 2005, que tenía pendiente de anular.
8. El SRE, en el ejercicio 2010, ha procedido a anular las partidas que formaban parte del saldo de *Acreedores no presupuestarios* y estaban pendientes de regularizar, tal como se indicaba en anteriores Informes de fiscalización.
9. En el Organismo ARIC, la cuenta de *Tesorería* que mantenía desde su inicio saldo acreedor, tal como se indicaba en anteriores Informes de fiscalización, en el ejercicio 2010 ya ha pasado a ser deudor, conforme a la naturaleza de la cuenta.



10. El Consorcio Regional de Transportes ha aportado un inventario de los elementos que componen su inmovilizado y ha dotado provisiones para cubrir el riesgo derivado de contenciosos con la AEAT.
11. El Instituto de la Vivienda de Madrid ha continuado la depuración del inventario de bienes inmuebles y ha elaborado el inventario de bienes muebles. Por otra parte ha dotado provisiones para insolvencias por los deudores presupuestarios de dudoso cobro y por depreciación de valores negociables por la deuda de un Ayuntamiento. Asimismo, ha dado de baja por prescripción otros deudores.

II.2. RECOMENDACIONES

1. Se reiteran las recomendaciones de ejercicios anteriores, relativas al ámbito de la Cuenta General y a la integración de diversos sistemas de información contable con el SIEF.

En la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid (elaborada por la Intervención General de la Comunidad de Madrid) y en los anexos a la misma se expresan el resultado y saldo presupuestario mediante agregación de la Administración de la Comunidad, Organismos autónomos y Entes públicos con presupuesto limitativo. Dicha presentación constituye un reconocimiento implícito de la necesidad, puesta de manifiesto por la Cámara de Cuentas, de modificar el ámbito de la Cuenta General definido en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, constituyendo un primer paso el de la inclusión de los citados Entes públicos con presupuesto limitativo.

2. En lo que se refiere a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se recomienda que en el ámbito subjetivo de los mismos se integren los entes y empresas pertenecientes al sector público autonómico (excluidas las Administraciones locales).

Esto supone la introducción de las modificaciones normativas pertinentes en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en las leyes anuales de presupuestos que posibiliten la integración de los Consorcios y Fundaciones de titularidad pública y de los Fondos, si los hubiere, carentes de personalidad jurídica.

3. Se recomienda revisar la presupuestación inicial tanto de los gastos, con el fin de que ésta se ajuste a la verdadera naturaleza de los mismos, evitándose así la necesidad de reclasificaciones en contabilidad financiera a fin de ejercicio, como de los ingresos, evitando incluir en las previsiones iniciales ingresos cuya probabilidad de realización en el ejercicio sea prácticamente imposible.
4. Con el objetivo de cumplir con el proceso de normalización contable iniciado con la aprobación de las Normas Internacionales aplicables a la Contabilidad del Sector



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Público, se recomendaría la elaboración de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, que adopte los criterios y reglas generales contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública de 13 de abril de 2010, configurado como plan contable marco para todas las Administraciones públicas.

5. Se recomienda a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que el inventario presentado con la cuenta sobre los bienes inmuebles de la Dirección General del Suelo adapte su estructura a la del inventario presentado con carácter general para el resto de los bienes de la Administración de la Comunidad.
6. Se recomienda que los documentos que conforman los expedientes de operaciones de crédito pasivas, especifiquen de forma concreta las inversiones que se vayan a financiar con el importe derivado de cada operación de endeudamiento, evitando incluir únicamente la finalidad genérica de financiación del presupuesto vigente.
7. Se deben adecuar tanto los créditos iniciales como finales del presupuesto de gastos de aquellos Programas presupuestarios, en que se producen desviaciones en la ejecución presupuestaria, ya que en el ejercicio 2010 ha disminuido la media de la ejecución presupuestaria.
8. El Consorcio Regional de Transportes debe registrar en sus cuentas la totalidad de los compromisos pendientes derivados de su actividad de intermediación en la financiación del transporte público madrileño y registrar sus ingresos de acuerdo con las normas y principios del PGCCM.
9. El IMIDRA debe continuar el proceso de depuración de las deudas por arrendamientos, reclamando las que sean exigibles y anulando los derechos no reclamables, así como formalizar todos los arrendamientos que tiene vigentes.
10. El Instituto de la Vivienda de Madrid debe completar el inventario de sus bienes inmuebles, depurar las cuentas deudoras y acreedoras que no reflejan la realidad de sus derechos y obligaciones y, en gestión presupuestaria, delimitar adecuadamente las operaciones presupuestarias y las comerciales.

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

La información rendida con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid presenta la estructura y contenido que exigen la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre (en adelante, PGCCM).

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid presentada incluye las cuentas de la Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas, la Cuenta de la Administración de la Comunidad y las cuentas de los Organismos Autónomos, tanto administrativos como mercantiles.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

A estas cuentas se acompaña como documentación anexa aquella exigida por la Ley de Hacienda en sus artículos 125 y 126, referente a la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y a los Estados agregados de los Organismos Autónomos. El Estado demostrativo del movimiento y situación de los avales concedidos por la Tesorería, que exige el artículo 123.3 de la misma ley, no se ha presentado ya que, según el apartado 10.2 de la Memoria de la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, no se han concedido avales por parte de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se adjuntan listados de ejecución consolidada del ejercicio corriente de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto de gastos como de ingresos. En dichos listados aparece información de la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas de Madrid hasta el nivel de presupuesto definitivo, sin incluir la relativa a su ejecución presupuestaria.

Adicionalmente, se incluyen, como documentación anexa a la Cuenta general, las cuentas anuales de la Universidad Carlos III, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Alcalá de Henares y la Universidad Autónoma de Madrid, únicas recibidas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid hasta la fecha de rendición de la Cuenta General. A la fecha de elaboración del presente informe (noviembre de 2011), las cuentas anuales de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Rey Juan Carlos siguen pendientes de rendición a esta Cámara de Cuentas.

En el Cuadro 1 siguiente se recoge, desde el punto de vista de la clasificación económica, la liquidación del presupuesto de gastos de forma agregada para los integrantes de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir, sin eliminar las transferencias internas efectuadas entre ellos. En el Anexo I.1 de este informe se presenta esta misma liquidación diferenciando la ejecución de la Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas, la Administración de la Comunidad de Madrid y cada uno de sus Organismos autónomos.



Cuadro 1
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Gastos agregado. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Gastos de personal	3.488.685	(188.525)	3.300.160	3.282.617	17	99
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.598.985	(44.837)	1.554.148	1.137.712	6	73
3- Gastos financieros	307.588	5.863	313.451	300.408	1	96
4- Transferencias corrientes	12.863.641	1.115.839	13.979.480	13.193.918	67	94
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.258.899</i>	<i>888.340</i>	<i>19.147.239</i>	<i>17.914.656</i>	<i>91</i>	<i>94</i>
6- Inversiones reales	1.037.427	(112.728)	924.699	520.188	3	56
7- Transferencias de capital	651.262	(9.017)	642.245	448.815	2	70
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.688.689</i>	<i>(121.745)</i>	<i>1.566.944</i>	<i>969.003</i>	<i>5</i>	<i>62</i>
8- Activos financieros	146.349	49.114	195.463	189.653	1	97
9- Pasivos financieros	678.571	4.000	682.571	677.405	3	99
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>824.920</i>	<i>53.114</i>	<i>878.034</i>	<i>867.058</i>	<i>4</i>	<i>99</i>
TOTAL	20.772.508	819.709	21.592.217	19.750.717	100	91

Desde un punto de vista funcional, en el apartado III.4 se analiza el presupuesto de gastos de forma consolidada, que presenta un total de obligaciones reconocidas netas de 18.123.247 miles de euros, al haberse eliminado los flujos de fondos entre las distintas entidades que integran la Cuenta general.

Del mismo modo, la liquidación del presupuesto de ingresos agregada para los distintos integrantes de la Cuenta general, desde el punto de vista de su clasificación económica, se resume en el siguiente cuadro:



Cuadro 2
CGCM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos agregado. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificac. de previs.	Previsiones Finales	Derechos Rec. Netos		Ejecución (%)
				Importe	%	
1- Impuestos directos	6.894.206	169.403	7.063.609	6.971.092	35	99
2- Impuestos indirectos	5.086.117	184.018	5.270.135	5.023.536	25	95
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	370.806	1	370.807	521.013	3	141
4- Transferencias corrientes	5.711.663	141.294	5.852.957	4.651.611	23	79
5- Ingresos patrimoniales	87.055	0	87.055	84.258	0	97
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>18.149.847</i>	<i>494.716</i>	<i>18.644.563</i>	<i>17.251.510</i>	<i>86</i>	<i>93</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	204.806	2.268	207.074	88.943	1	43
7- Transferencias de capital	275.073	27.679	302.752	244.884	1	81
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>479.879</i>	<i>29.947</i>	<i>509.826</i>	<i>333.827</i>	<i>2</i>	<i>65</i>
8- Activos financieros	49.480	129.046	178.526	6.270	0	4
9- Pasivos financieros	2.093.302	166.000	2.259.302	2.400.560	12	106
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>2.142.782</i>	<i>295.046</i>	<i>2.437.828</i>	<i>2.406.830</i>	<i>12</i>	<i>99</i>
TOTAL	20.772.508	819.709	21.592.217	19.992.167	100	93

En el Anexo I.2 se recoge la liquidación del presupuesto de ingresos agregado diferenciando la aportación al mismo de cada una de las entidades que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

La diferencia entre derechos y obligaciones, excluido el endeudamiento neto, es negativa por importe 1.481.704 miles de euros. Si a esta cifra le añadimos el resultado de operaciones comerciales que, por importe negativo de 32.923 miles de euros, presentan los Organismos autónomos de carácter mercantil, da lugar a un resultado presupuestario agregado negativo por importe de 1.514.627 miles de euros. La variación neta de pasivos financieros asciende a 1.723.154 miles de euros, por lo que el saldo presupuestario agregado, que aparece desglosado en el Anexo I.3 para los distintos integrantes de la Cuenta, presenta un importe positivo de 208.527 miles de euros, frente al saldo de 461.677 miles de euros del ejercicio precedente.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, a continuación se resume el total agregado de los balances de la Cámara de Cuentas, de la Administración de la Comunidad y de sus Organismos autónomos, que suman un total de activo y pasivo de 19.875.707 miles de euros, de los que el 70% corresponden a la Administración de la Comunidad. No están incluidos en estos importes los de la Asamblea de Madrid, al no presentar información de carácter patrimonial.

En el Cuadro 3 siguiente aparecen las agrupaciones más importantes del balance, destacando, en las cuentas de activo, el inmovilizado (62% del total agregado), y, en



las de pasivo, los acreedores, tanto a largo como a corto plazo (87% del total). En el Anexo I.4 se presenta esta información desglosada por entidades.

Cuadro 3
CGCM. Balance de situación agregado. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	12.290.229	62	Fondos propios	2.661.107	13
Gastos a distribuir en varios ejercicios	150.699	1	Ingresos a distribuir varios ejerc.	723	0
Activo Circulante	7.434.779	37	Provisiones para riesgos y gastos	39.878	0
			Acreedores a largo plazo	9.260.355	47
			Acreedores a corto plazo	7.913.644	40
Total	19.875.707	100	Total	19.875.707	100

En lo que respecta a los gastos e ingresos agregados para la Cámara de Cuentas, Administración de la Comunidad y Organismos autónomos, su detalle se recoge en el Anexo I.5 y, de forma resumida se presenta en el Cuadro 4 siguiente, en el que, a partir de la información contenida en las cuentas del resultado económico-patrimonial de estas entidades, se obtiene un desahorro total de 1.387.419 miles de euros (frente al desahorro agregado de 383.200 miles en el ejercicio anterior):

Cuadro 4
CGCM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial agregada.
Ejercicio 2010
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	% sobre el total	INGRESOS	Importe	% sobre el total
Gastos de funcionamiento	4.992.013	25	Ingresos de gestión ordinaria	13.488.624	73
Transferencias y subv. concedidas	14.572.522	73	Transferencias y subv. recibidas	4.901.230	26
Pérdidas y Gastos extraordinarios	336.624	2	Ganancias e ingr. extraordinarios	123.886	1
Total gastos	19.901.159	100	Total ingresos	18.513.740	100
			<i>DESAHORRO</i>	<i>1.387.419</i>	

Por último, en el Anexo I.6 se recoge el remanente de tesorería agregado, diferenciando las distintas entidades y partidas que lo componen, que alcanza un importe total de 457.393 miles de euros, algo inferior al del ejercicio precedente (484.309 miles de euros).

A continuación se presenta el resultado del análisis particularizado de cada una de las cuentas que integran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, así como el



resultado del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos por programas, y la contratación, aspectos de la gestión económico-presupuestaria que, por su especial relevancia, merecen un tratamiento diferenciado.

III.1. CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 123.1 de la Ley de Hacienda incluye dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid la de las Instituciones de la misma, es decir, la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas.

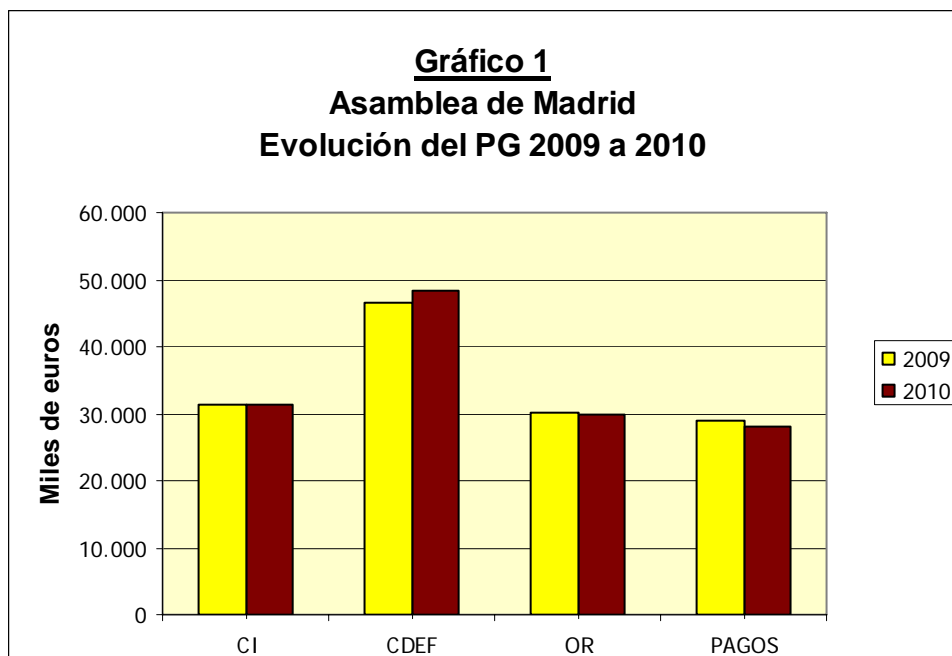
III.1.1. Asamblea de Madrid

El estado de liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el Resultado presupuestario.

La ejecución del presupuesto de gastos se articula a través de dos programas presupuestarios, Asamblea y Defensor del Menor. En total, el importe de las obligaciones reconocidas es de 29.842 miles de euros (27.161 miles en el programa Asamblea y 2.681 miles de euros en el de Defensor del Menor), sobre unos créditos definitivos de 48.409 miles, de los que 17.183 se han incorporado a través de modificaciones de crédito.

Los gastos corrientes aglutinan el 97% de las obligaciones reconocidas totales, correspondiendo el resto a inversiones reales, salvo el 0,4% que aportan las operaciones financieras.

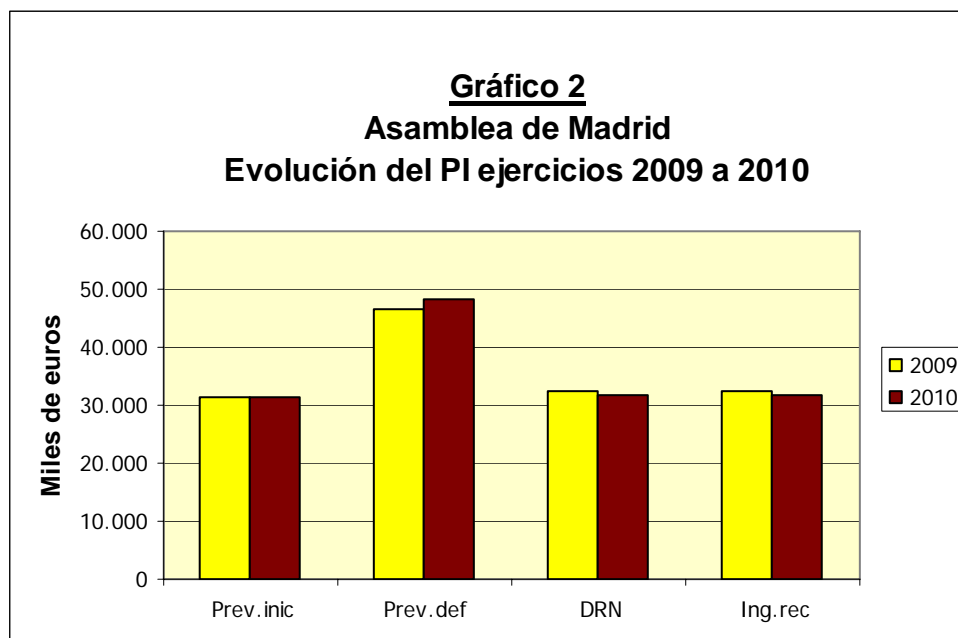
La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un aumento del 4% de los créditos definitivos, mientras que las obligaciones reconocidas se han reducido en un 1% con respecto al ejercicio 2009, motivado fundamentalmente por la disminución de los *Gastos de personal* y *Gastos corrientes en bienes y servicios*, frente al aumento de las obligaciones reconocidas en el capítulo de *Inversiones reales*. La evolución de los gastos de esta Institución se representa en el siguiente gráfico:



Los derechos reconocidos y recaudados de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 31.810 miles de euros en este ejercicio (31.800 miles del programa Asamblea y 10 del programa Defensor del Menor), frente a los 32.498 miles reconocidos en el ejercicio anterior. El 98% del total de derechos reconocidos corresponde al capítulo de *Transferencias corrientes*. El total de derechos reconocidos de la Asamblea de Madrid, una vez deducido el importe de las transferencias recibidas por el Defensor del Menor procedentes de la Asamblea, alcanza un total de 30.842 miles de euros.

Las modificaciones de crédito, 17.183 miles de euros, se incorporan al presupuesto de ingresos, principalmente, a través del subconcepto de Remanente de tesorería. De este importe, 16.847 miles de euros corresponde a la Asamblea y 336 miles al Defensor del menor.

En el gráfico siguiente se representan las distintas fases de ejecución del presupuesto de ingresos de la Asamblea de Madrid, así como su evolución con respecto al ejercicio 2009:



La Asamblea de Madrid presenta un Resultado presupuestario positivo de 1.968 miles de euros, frente al resultado también positivo de 2.368 miles del ejercicio anterior. Además, posee remanente del presupuesto de gastos del ejercicio anterior por importe total de 16.415 miles de euros, que ha sido incorporado al presupuesto del ejercicio a través de modificaciones de crédito.

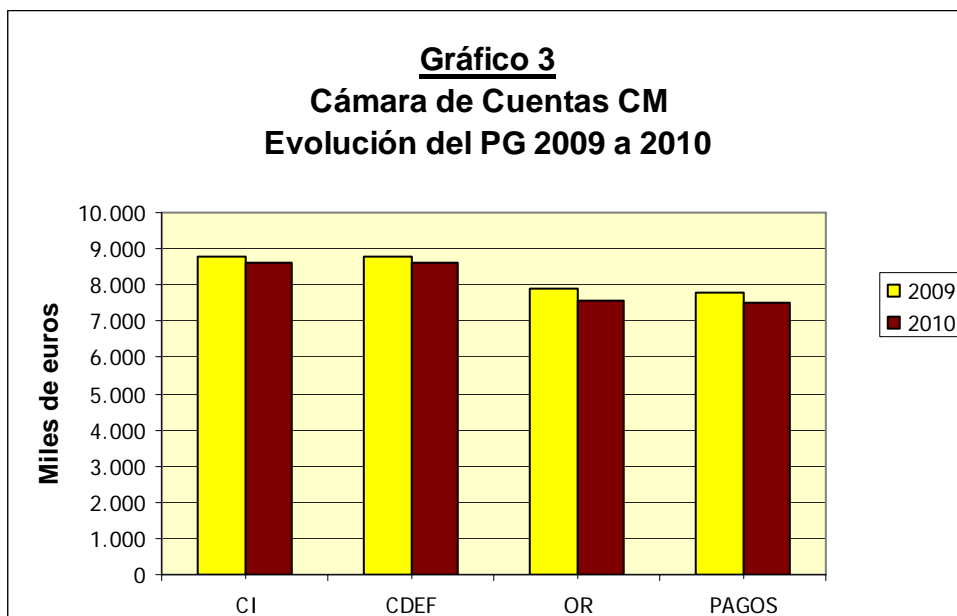
III.1.2. Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas presenta sus cuentas ajustadas al PGPCM, incluyendo junto al Estado de liquidación del presupuesto, el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria, con el contenido que marca el citado Plan.

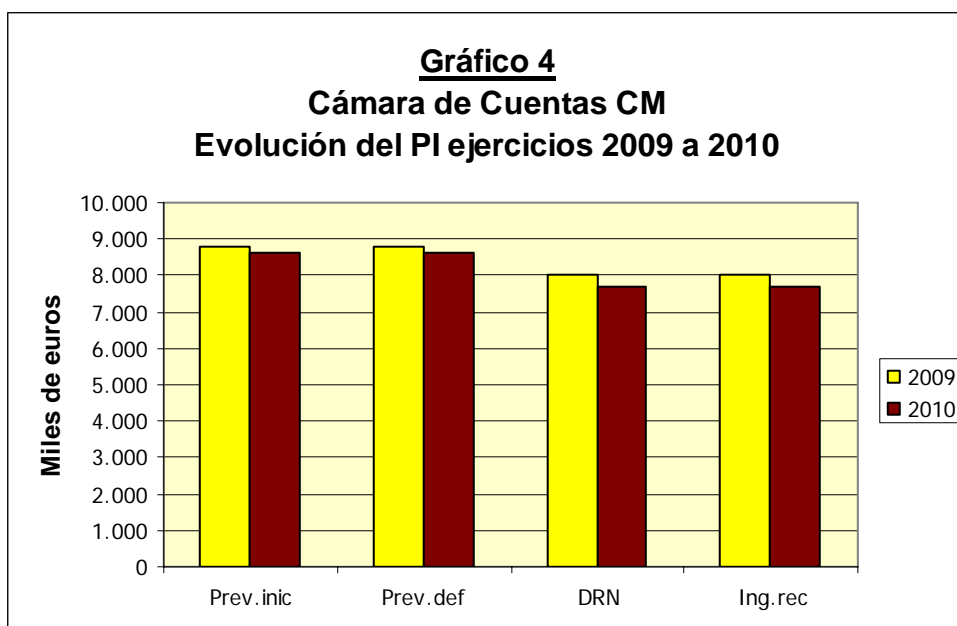
El Estado de liquidación del presupuesto incluye la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el resultado presupuestario. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas de 7.582 miles de euros (un 4% menores que las del ejercicio anterior) frente a unos créditos definitivos de 8.627 miles (un 2% menores que los del ejercicio precedente), coincidentes con los iniciales.

Del total de obligaciones reconocidas el 98% corresponde a operaciones corrientes, el 0,5% a operaciones financieras y el resto a operaciones de capital.

La evolución de la liquidación del presupuesto de gastos se presenta en el siguiente gráfico:



La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos y recaudados de 7.665 miles de euros, un 4% inferiores a los del ejercicio anterior, de los que el 99% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid. La evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el siguiente gráfico:





El saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el resultado presupuestario, es positivo por importe de 83 miles de euros, frente al saldo presupuestario también positivo de 98 miles del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a la situación económico-patrimonial, el Balance presenta un total de activo y pasivo de 23.001 miles de euros. De este importe, el 59% corresponde al inmovilizado, fundamentalmente material, y el 41% restante al activo circulante. En el pasivo, los fondos propios concentran el 98% del importe total, correspondiendo el resto a acreedores a corto plazo.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial recoge un desahorro de 55 miles de euros, por diferencia entre los gastos (7.683 miles, todos ellos gastos de funcionamiento) y los ingresos (7.628 miles, de los que el 99% proceden de las transferencias corrientes de la Administración de la Comunidad de Madrid).

III.2.- CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

III.2.1. Ejecución Presupuestaria

III.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2010, aprobados por Ley 9/2009, de 23 de diciembre, contienen, entre otros, los estados de ingresos y gastos del centro presupuestario 001, que corresponde a la Administración de la Comunidad.

El presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se organiza, desde un punto de vista orgánico, en 15 secciones presupuestarias: Presidencia de la Comunidad, 10 Consejerías, y cuatro secciones dedicadas al Consejo Económico y Social, la Deuda pública, los Créditos centralizados y el Consejo Consultivo de la Comunidad.

Durante el ejercicio 2010, se produce una reestructuración consecuencia del Decreto 15/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fusionan las Consejerías de Empleo y Mujer y de Inmigración y Cooperación, y se crea la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por lo que el número de Consejerías pasa de 10 a 9. Sin embargo, en el presupuesto se mantienen hasta final de ejercicio la liquidación independiente de las dos Consejerías fusionadas.

Los créditos y previsiones iniciales para la Administración de la Comunidad en el ejercicio 2010 alcanzan 17.887.659 miles de euros, lo que supone una disminución del 4% con respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 5 siguiente se presenta su desagregación por capítulos presupuestarios, tanto de ingresos como de gastos, así como su comparación con el presupuesto del ejercicio 2009, en términos absolutos y relativos.



Cuadro 5
ACM. Evolución de las previsiones iniciales de ingresos y gastos.
Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación	
	2010	2009	Absoluta	Relativa (%)
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	6.894.206	8.956.340	(2.062.134)	(23)
2.- Impuestos indirectos	5.086.117	6.606.740	(1.520.623)	(23)
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	271.259	245.973	25.286	10
4.- Transferencias Corrientes	3.332.968	289.646	3.043.322	1.051
5.- Ingresos Patrimoniales	56.556	61.416	(4.860)	(8)
6.- Enajenación de Inversiones Reales	80.312	80.678	(366)	(0)
7.- Transferencias de Capital	175.894	159.860	16.034	10
8.- Activos Financieros	6.364	6.346	18	0
9.- Pasivos financieros	1.983.983	2.188.501	(204.518)	(9)
Total Presupuesto de Ingresos	17.887.659	18.595.500	(707.841)	(4)
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de Personal	3.047.187	3.040.882	6.305	0
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.241.464	1.262.867	(21.403)	(2)
3.- Gastos financieros	287.954	246.271	41.683	17
4.- Transferencias Corrientes	11.164.626	11.204.855	(40.229)	(0)
6.- Inversiones Reales	815.051	1.039.654	(224.603)	(22)
7.- Transferencias de Capital	619.911	740.993	(121.082)	(16)
8.- Activos Financieros	142.214	168.946	(26.732)	(16)
9.- Pasivos Financieros	569.252	891.032	(321.780)	(36)
Total Presupuesto de Gastos	17.887.659	18.595.500	(707.841)	(4)

Los créditos iniciales de la Administración se financian en un 67% con impuestos directos (39%) e indirectos (28%). En la clasificación por subconceptos, la recaudación prevista por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), la primera en términos cuantitativos, asciende a 6.528.206 miles de euros. Le siguen en importancia la emisión de deuda pública (1.983.983 miles de euros), el Impuesto sobre el valor añadido (1.647.098 miles de euros), el Impuesto de Transmisiones, en su doble vertiente de transmisiones patrimoniales onerosas (800.000 miles de euros) y actos jurídicos documentados (700.000 miles) y los recursos adicionales al sistema de financiación (1.480.810 miles de euros), que están incluidos en el capítulo de *Transferencias corrientes*.

Las variaciones más importantes, tanto en términos absolutos como relativos, con respecto al ejercicio anterior, corresponden a las mayores previsiones de ingresos del capítulo de *Transferencias corrientes*, entre las que se incluyen las derivadas de los recursos adicionales del nuevo sistema de financiación, 1.480.810 miles de euros, no incluidas en las previsiones del ejercicio anterior. También se incluyen como mayores previsiones en este capítulo presupuestario 718.290 miles de euros, que corresponden al 25% del importe de la reclamación realizada por la Comunidad de Madrid al Estado



como consecuencia de las medidas estatales en materia tributaria que se han adoptado desde el año 2002, y que han generado mermas en los ingresos autonómicos. Estas últimas previsiones no tienen soporte en ninguna norma, acuerdo ni fallo judicial.

Los descensos más acusados se producen en los capítulos presupuestarios de *Impuestos directos* e *Impuestos indirectos*. Dichas disminuciones se deben principalmente a las menores previsiones de ingresos en las entregas a cuenta y liquidación del IVA (1.642.332 miles de euros) y del IRPF (1.578.134 miles de euros), así como por las menores previsiones del Impuesto de Patrimonio en 620.000 miles de euros.

Por lo que se refiere a los gastos, las transferencias corrientes concentran el 62% de los créditos iniciales, seguidos de los gastos de personal, que representan el 17%. Desde un punto de vista orgánico, el 39% del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad corresponde a la Consejería de Sanidad y el 27% a la Consejería de Educación.

Aunque los créditos iniciales en su conjunto son inferiores en un 4% a los del ejercicio anterior, el capítulo de *Gastos financieros* ve aumentados sus créditos en un 17% con respecto al ejercicio anterior. El aumento en este capítulo, que en términos absolutos supone 41.683 miles de euros, se debe fundamentalmente a los créditos en el subconcepto de Intereses de deuda pública en moneda extranjera, que en el ejercicio anterior permanecía sin dotar.

La mayor baja en el presupuesto de gastos, tanto en términos absolutos como porcentuales, se produce en el capítulo de *Pasivos financieros*, por importe de 321.781 miles de euros (decremento del 36%), debida fundamentalmente a la reducción de la previsión de la amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo en 545.500 miles de euros, muy superior al aumento de la dotación por amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo (235.590 miles de euros).

Le sigue en importancia la disminución de los créditos iniciales del capítulo de *Inversiones reales* (224.603 miles de euros, 22%), debida fundamentalmente al decremento de las dotaciones en el subconcepto destinado a la construcción de carreteras (114.000 miles de euros, un 51%). A pesar de la reducción en el presupuesto inicial, la ejecución de este subconcepto es del 38%.

Los créditos iniciales se ven incrementados a través de modificaciones presupuestarias por importe de 581.053 miles de euros (aumento del 3%), cuyo desglose se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro 6
ACM. Modificaciones de las previsiones y los créditos iniciales.
Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento del Presup. (%)
<i>Presupuesto de Ingresos</i>				
1.- Impuestos directos	6.894.206	169.403	7.063.609	2
2.- Impuestos indirectos	5.086.117	184.018	5.270.135	4
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	271.259	0	271.259	0
4.- Transferencias Corrientes	3.332.968	49.178	3.382.146	1
5.- Ingresos Patrimoniales	56.556	0	56.556	0
6.- Enajenación de Inversiones Reales	80.312	2.268	82.580	3
7.- Transferencias de Capital	175.894	10.186	186.080	6
8.- Activos Financieros	6.364	0	6.364	0
9.- Pasivos financieros	1.983.983	166.000	2.149.983	8
Total Presupuesto de Ingresos	17.887.659	581.053	18.468.712	3
<i>Presupuesto de Gastos</i>				
1.- Gastos de Personal	3.047.187	(183.136)	2.864.051	(6)
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.241.464	(40.273)	1.201.191	(3)
3.- Gastos financieros	287.954	11.662	299.616	4
4.- Transferencias Corrientes	11.164.626	899.975	12.064.601	8
6.- Inversiones Reales	815.051	(149.065)	665.986	(18)
7.- Transferencias de Capital	619.911	(8.099)	611.812	(1)
8.- Activos Financieros	142.214	49.989	192.203	35
9.- Pasivos Financieros	569.252	0	569.252	0
Total Presupuesto de Gastos	17.887.659	581.053	18.468.712	3

Al igual que en el ejercicio precedente, el mayor incremento, en términos absolutos, de los créditos iniciales, corresponde a las transferencias corrientes (899.975 miles de euros), seguidas de los activos financieros (49.989 miles de euros).

Los gastos que presentan mayores disminuciones de sus créditos iniciales son los de personal (183.136 miles de euros, que suponen una reducción del 6%) y las inversiones reales (149.065 miles de euros, un 18%).

Desde un punto de vista orgánico, al margen de los créditos descentralizados y de las secciones afectadas por la reestructuración orgánica del ejercicio, las secciones que presentan mayores modificaciones negativas son la Consejería de Educación (disminución de 70.856 miles de euros, un 1%) y Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno (22.136 miles de euros, un 4%). Por otra parte, los incrementos más significativos en términos absolutos se producen de nuevo en la Consejería de Sanidad, por importe de 719.467 miles de euros (aumento del 10%), y en términos relativos en la Consejería de Economía y Hacienda, con un incremento del 24% (70.390 miles de euros).



En el ejercicio 2010 se han aprobado 2.152 expedientes de modificaciones de crédito, un 16% menos que en el ejercicio anterior, lo que lleva aparejado una disminución del importe global de dichas modificaciones, un 26%, que afecta a todas las figuras modificativas. En el número de expedientes están incluidas todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, es decir, Administración de la Comunidad, Organismos Autónomos y Entes del artículo 6 de la Ley de Hacienda con presupuesto limitativo.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de las modificaciones de crédito de la Administración de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2010 y 2009, por importes y figuras modificativas:

Cuadro 7
ACM. Tipología de las Modificaciones. Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

Tipo	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Variación (%)
Créditos extraordinarios	--	--	--
Suplementos de crédito	--	--	--
Transferencias de crédito positivas	524.931	1.074.880	(51)
Transferencias de crédito negativas	(893.158)	(1.475.036)	(39)
Créditos generados por ingresos	107.026	104.637	2
Habilitaciones de crédito	--	42.664	(100)
Otras operaciones positivas	924.126	1.243.691	(26)
Otras operaciones negativas	(81.872)	(150.651)	(46)
Total	581.053	840.185	(31)

En el ejercicio 2010 se produce una disminución de las modificaciones de crédito del 31%, frente al aumento del 120% que se produjo en el ejercicio anterior. Esta disminución afecta a todas las figuras modificativas excepto a los *Créditos generados por ingresos*, que aumentan en un 2% con respecto al ejercicio precedente.

El Cuadro 7 anterior es necesario interpretarlo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las transferencias de crédito sólo aparecen saldadas si consideramos el presupuesto consolidado, ya que algunas de ellas se realizan entre la Administración de la Comunidad, los Organismos autónomos y el resto de entes con presupuesto limitativo. Por ello, las transferencias de signo positivo y negativo consideradas de forma aislada para la Administración de la Comunidad de Madrid, tal y como se presenta en el cuadro, presentan distinto importe.
- En *Otras operaciones* se incluyen el importe de las redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y el de los ajustes técnicos



necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las transferencias nominativas entre los distintos centros presupuestarios, tanto del presupuesto de gastos como en el de ingresos.

La financiación de las modificaciones presupuestarias se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 8
ACM. Financiación de las Modificaciones de crédito. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Recursos	Créditos generados por ingresos		Otras modificaciones		Modificaciones totales	
	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)	Importe	Imp. Relativa (%)
Aportaciones de entidades públicas	58.758	55	--	--	58.758	10
Recursos propios	48.268	45	474.027	100	522.295	90
Total	107.026	100	474.027	100	581.053	100

Como puede observarse en este cuadro, las modificaciones de crédito del ejercicio se financian en un 10% con aportaciones de entidades públicas, mientras que el 90% restante se financia con recursos propios, en sentido inverso al ejercicio anterior, en el que el sólo el 37% de las modificaciones se financiaban con recursos propios.

Por figuras modificativas, los recursos propios con los que se financian las generaciones de crédito proceden de préstamos recibidos de entes del Sector Público (el 43% del total de los créditos generados), y de enajenación de otras inversiones reales (el 2% restante). El resto de modificaciones, entre las que se encuentran tanto las otras operaciones como el neto de transferencias de crédito, se financian con recursos propios procedentes, en un 39%, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, en un 25% del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en otro 25% de préstamos recibidos de entes de fuera del Sector Público, en un 11% del Impuesto sobre el Patrimonio, y de forma residual mediante transferencias del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se ha seleccionado una muestra de 26 expedientes de distintos tipos de modificaciones por importe total de 431.390 miles de euros, lo que supone el 74% del total de las tramitadas durante el ejercicio que afectan a la Administración de la Comunidad. En uno de ellos, correspondiente a una transferencia de crédito desde la Administración de la Comunidad al SERMAS por importe de 35.869 miles de euros, se incumple la limitación contenida en el artículo 12.1.b de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010 y el artículo 9.c de la Resolución de 10 de marzo de 2010, al aplicarse remanentes de crédito derivados de la ejecución de la nómina a la financiación de transferencias que incrementan los recursos del



SERMAS, sin estar esta transferencia en ninguno de los casos de excepción que marca la ley.

Para el resto de los expedientes de modificaciones se concluye su correcta contabilización y tramitación, de acuerdo con la Orden 4 de julio de 2000 que regula dichas modificaciones, y demás normativa de aplicación.

III.2.1.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

Liquidación presupuestaria y composición de las obligaciones reconocidas

La liquidación del presupuesto de gastos de acuerdo con su clasificación económica, partiendo de los datos presentados con la cuenta, se recoge en el Anexo II.1 y se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro 9
ACM. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Finales	Obligac. Rec. Netas		Pagos realizados	Ejecución (%)	Cumplimiento (%)
		Importe	%			
1- Gastos de personal	2.864.051	2.856.033	16	2.855.328	100	100
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.201.191	900.927	5	863.867	75	96
3- Gastos financieros	299.616	288.078	2	288.078	96	100
4- Transferencias corrientes	12.064.601	11.743.026	69	11.566.841	97	98
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.429.459</i>	<i>15.788.064</i>	<i>92</i>	<i>15.574.114</i>	<i>96</i>	<i>99</i>
6- Inversiones reales	665.986	387.654	2	330.716	58	85
7- Transferencias de capital	611.812	428.005	2	372.359	70	87
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>1.277.798</i>	<i>815.659</i>	<i>4</i>	<i>703.075</i>	<i>64</i>	<i>86</i>
8- Activos financieros	192.203	188.685	1	53.060	98	28
9- Pasivos financieros	569.252	564.089	3	564.089	99	100
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>761.455</i>	<i>752.774</i>	<i>4</i>	<i>617.149</i>	<i>99</i>	<i>82</i>
TOTAL	18.468.712	17.356.497	100	16.894.338	94	97

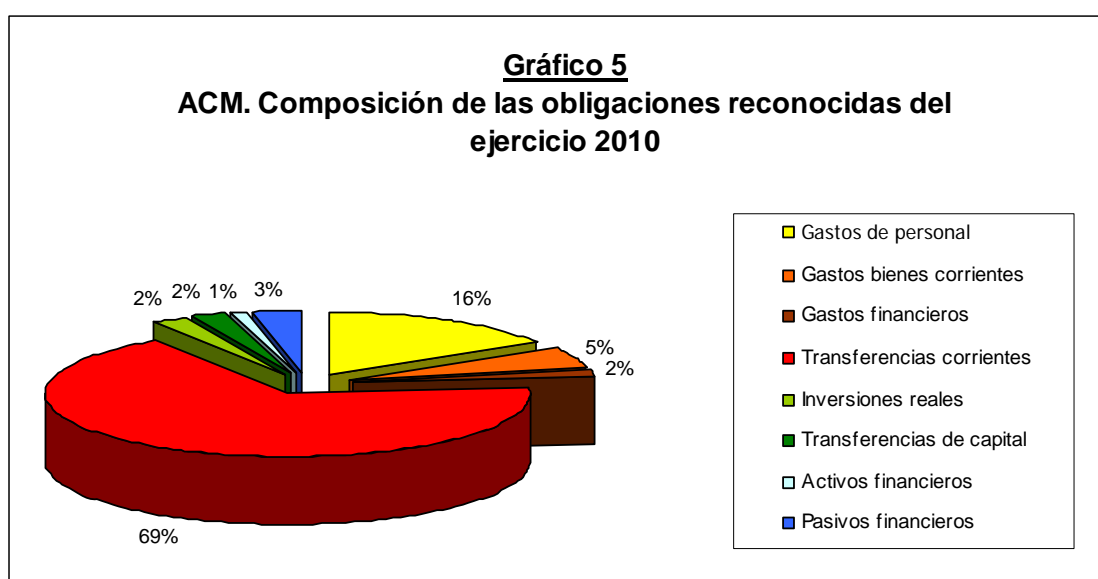
El grado de ejecución (94%) representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, mientras que el grado de cumplimiento (97%) refleja el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas. Ambos porcentajes son inferiores a los del ejercicio precedente (98% en ambos índices).

Desde el punto de vista orgánico, al igual que se ha apuntado para los créditos iniciales, son las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación las que concentran la mayor parte del gasto reconocido (un 44% y 26% del gasto total,



respectivamente). La liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid desde el punto de vista de su clasificación orgánica se detalla en el Anexo II.2.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, la composición de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 se representa en el gráfico siguiente:



El capítulo de mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado es el de transferencias corrientes, que junto con las de capital concentran el 71% de las obligaciones totales.

Dentro de estos capítulos los artículos presupuestarios 40 a 45 y 70 a 75 recogen transferencias corrientes y de capital al Estado y al exterior, así como a distintos integrantes del Sector público dependiente de la Administración de la Comunidad de Madrid, y a las Universidades Públicas. Estos artículos engloban la mayor parte del gasto por transferencias, y dentro de los mismos, la transferencia al SERMAS, por importe de 7.464.057 miles de euros, representa el 40% del total de obligaciones reconocidas del presupuesto. Le sigue en importancia la transferencia al Consorcio Regional de Transportes con 859.359 miles de euros, que supone el 5% de las obligaciones reconocidas totales.

El resto de artículos presupuestarios corresponden a subvenciones corrientes y de capital concedidas a particulares y otros organismos públicos con el objeto de financiar tanto los gastos de explotación o actividades ordinarias de los mismos, como las inversiones u operaciones de capital a realizar por éstos. Su desglose se presenta a continuación:



Cuadro 10
ACM. Subvenciones concedidas. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Artículos	Créditos Finales	OR Netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
46.- A Corporaciones Locales y CCAA	266.084	165.183	146.022	19.161
47.- A Empresas Privadas	12.364	4.830	4.809	21
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.401.872	1.274.162	1.261.417	12.745
49.- Fomento Económico	16.437	7.811	7.780	31
<i>TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES</i>	<i>1.696.757</i>	<i>1.451.986</i>	<i>1.420.028</i>	<i>31.958</i>
76.- A Corporaciones Locales y CCAA	43.989	17.666	16.008	1.658
77.- A Empresas Privadas	24.303	7.128	7.127	1
78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	203.327	103.514	100.388	3.126
79.- Fomento Económico	31.038	11.941	9.324	2.617
<i>TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>	<i>302.657</i>	<i>140.249</i>	<i>132.847</i>	<i>7.402</i>
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	1.999.414	1.592.235	1.552.875	39.360
<i>TOTAL CAPÍTULO 4 Y 7</i>	<i>12.676.413</i>	<i>12.171.031</i>	<i>11.939.200</i>	<i>231.831</i>
<i>% subvenciones sobre capítulos 4 y 7</i>	<i>16</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>17</i>

Dentro de las subvenciones corrientes y de capital, la ejecución presupuestaria de los programas más significativos es la siguiente:



Cuadro 11
ACM. Subvenciones concedidas. Principales programas presupuestarios.
Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Programa presupuestario	OR netas		Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago	Grado de cumplimiento (%)
	Importe	%			
507.- Becas y ayudas a la educación	955.128	60	955.128	0	100
116.- Seguridad	82.533	5	78.458	4.075	95
908.- Coordinación a la dependencia	62.585	4	51.900	10.685	83
907.- Lucha contra la exclusión social	61.849	4	61.849	0	100
405.- Construcción y conservación de carreteras	59.821	4	59.821	0	100
610.- Vivienda y rehabilitación	54.812	3	51.810	3.002	95
906.- Voluntariado y promoción social	43.324	3	43.324	0	100
<i>SUBTOTAL</i>	<i>1.320.052</i>	<i>83</i>	<i>1.302.290</i>	<i>17.762</i>	<i>99</i>
<i>RESTO DE PROGRAMAS</i>	<i>272.183</i>	<i>17</i>	<i>250.585</i>	<i>21.598</i>	<i>92</i>
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS	1.592.235	100	1.552.875	39.360	98

Evolución de las obligaciones reconocidas

En el Cuadro 10 se resume la evolución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al ejercicio anterior, que han sufrido una disminución del 9% (frente al aumento del 9% del ejercicio precedente):



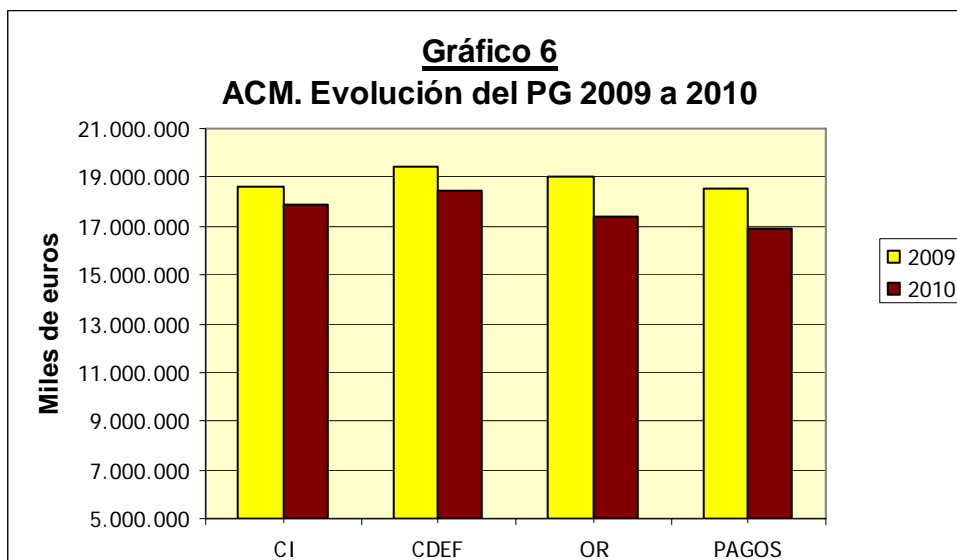
Cuadro 12
ACM. Evolución de las Obligaciones Reconocidas. Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

Capítulos	OR Netas 2010	OR Netas 2009	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Gastos de personal	2.856.033	2.928.583	(72.549)	(2)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	900.927	1.146.817	(245.890)	(21)
3- Gastos financieros	288.078	224.152	63.926	29
4- Transferencias corrientes	11.743.026	12.382.771	(639.745)	(5)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>15.788.064</i>	<i>16.682.323</i>	<i>(894.259)</i>	<i>(5)</i>
6- Inversiones reales	387.654	580.951	(193.297)	(33)
7- Transferencias de capital	428.005	657.260	(229.255)	(35)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>815.659</i>	<i>1.238.210</i>	<i>(422.552)</i>	<i>(34)</i>
8- Activos financieros	188.685	189.189	(504)	(0)
9- Pasivos financieros	564.089	891.032	(326.943)	(37)
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>752.774</i>	<i>1.080.221</i>	<i>(327.447)</i>	<i>(30)</i>
TOTAL	17.356.497	19.000.754	(1.644.258)	(9)

En el ejercicio 2010 se produce una disminución de las obligaciones reconocidas en todos los capítulos presupuestarios, salvo en los *Gastos financieros*. El aumento de este último se debe fundamentalmente a las obligaciones reconocidas por las diferencias de cambio por préstamos en moneda extranjera (39.255 miles de euros), sin dotación presupuestaria en el ejercicio anterior.

La disminución más importante en términos absolutos se produce en el capítulo de *Transferencias corrientes*, (639.745 miles de euros). De este importe, 248.573 miles de euros corresponde a la disminución de la transferencia realizada al SERMAS, que en el ejercicio anterior habían aumentado en 759.136 miles de euros. Porcentualmente, el decremento más significativo se produce en el capítulo de *Pasivos financieros* (un 37%), fundamentalmente por la reducción de las amortizaciones de deuda pública nacional a largo plazo en 545.500 miles de euros, lo que supone una disminución del 68% de dicho subconcepto con respecto al ejercicio anterior.

La evolución del presupuesto de gastos y su liquidación con respecto del ejercicio precedente se representa en el siguiente gráfico:



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación recogida en los cuadros anteriores parte de los datos presentados con la cuenta. Sin embargo, estos datos se ven afectados por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se recogen de forma resumida en los siguientes puntos:

- A final de ejercicio se producen una serie de reclasificaciones para ajustar financieramente las cuentas a las que se imputan determinadas operaciones. Esto hace que, sin bien la situación se corrige desde un punto de vista financiero, no así en el aspecto presupuestario, no existiendo una adecuada correlación entre contabilidad presupuestaria y patrimonial, al aparecer obligaciones reconocidas en subconceptos no acordes con la naturaleza del gasto.
- Se han detectado 973 facturas, por importe total de 68.443 miles de euros que corresponden a gastos en bienes corrientes y servicios del ejercicio 2010, pero que se no se han registrado en la contabilidad presupuestaria ni financiera hasta el ejercicio siguiente. Del mismo modo, se han localizado 824 facturas, por un total de 62.720 miles de euros, correspondientes a gastos de inversión del ejercicio 2010 que no se imputan a presupuesto ni se registran en contabilidad patrimonial hasta el ejercicio 2011. En este último importe no figuran incluidos los gastos correspondientes al mes de diciembre, en los que el retraso en su contabilización pudiera deberse a otras causas. Dichos gastos deberían haber aumentado las obligaciones reconocidas y, en su caso, los acreedores del ejercicio 2010.



III.2.1.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

Liquidación presupuestaria y composición de los derechos reconocidos

El presupuesto de gastos presentado se encuentra financiado en un 67% por ingresos tributarios. La ejecución por capítulos presupuestarios del presupuesto de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid, según la información presentada con la cuenta, se recoge en el Anexo II.3 y, de forma resumida se expone a continuación:

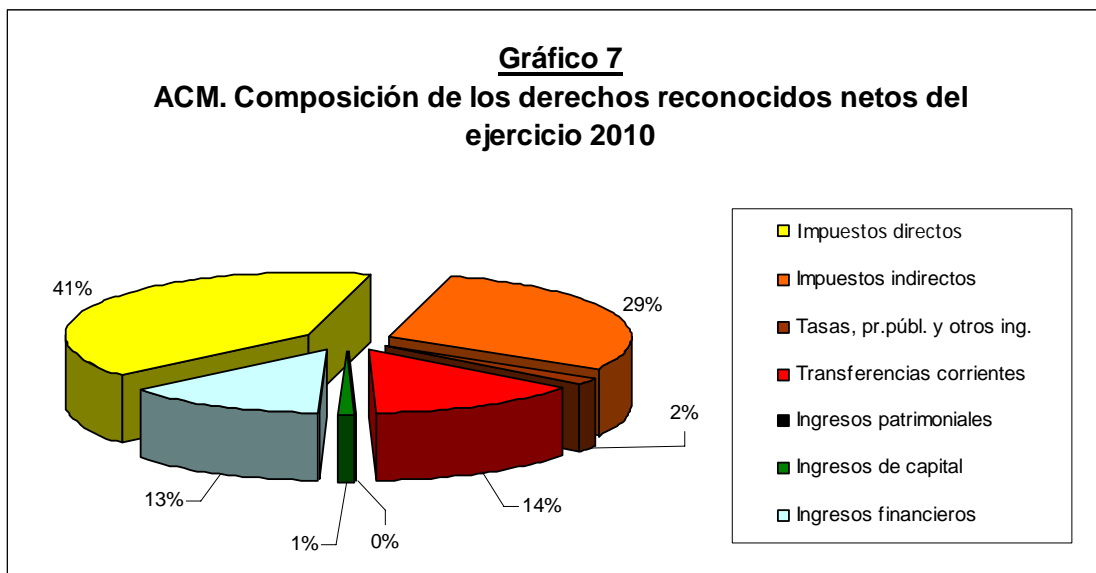
Cuadro 13
ACM. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Capítulos del PI	Previsiones Finales	Dchos. Rec. Netos		Recaudación Neta	Ejecución (%)	Realización (%)
		Importe	%			
1- Impuestos directos	7.063.609	6.971.092	41	6.810.680	99	98
2- Impuestos indirectos	5.270.135	5.023.536	29	4.803.105	95	96
3- Tasas, pr.públ. y otros ingresos	271.259	357.844	2	223.159	132	62
4- Transferencias corrientes	3.382.146	2.443.858	14	2.441.976	72	100
5- Ingresos patrimoniales	56.556	19.668	0	19.652	35	100
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>16.043.705</i>	<i>14.815.998</i>	<i>86</i>	<i>14.298.572</i>	<i>92</i>	<i>97</i>
6- Enajenación de Inv. reales	82.580	39.131	0	38.167	47	98
7- Transferencias de capital	186.080	148.829	1	95.682	80	64
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>268.660</i>	<i>187.960</i>	<i>1</i>	<i>133.849</i>	<i>70</i>	<i>71</i>
8- Activos financieros	6.364	3.552	0	3.552	56	100
9- Pasivos financieros	2.149.983	2.291.243	13	2.291.243	107	100
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>2.156.347</i>	<i>2.294.795</i>	<i>13</i>	<i>2.294.795</i>	<i>106</i>	<i>100</i>
TOTAL	18.468.712	17.298.753	100	16.727.216	94	97

Los derechos reconocidos netos proceden de unos derechos reconocidos brutos por importe de 18.302.329 miles de euros, que se ven reducidos por anulaciones por importe de 30.393 miles y devoluciones de ingresos por 973.178 miles. Además, se le han descontado los derechos extinguidos por insolvencias y otras causas, que en el ejercicio 2010 alcanzan un total de 5 miles de euros.

El elevado importe de las devoluciones de ingresos está directamente relacionado con la liquidación negativa del IVA del ejercicio 2008 (641.114 miles de euros) y las entregas a cuenta del Fondo de suficiencia negativo derivado del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, que ha supuesto la contabilización de 159.131 miles de euros de devoluciones.

La composición de los derechos reconocidos netos del ejercicio 2010 se representa en el siguiente gráfico:



El grado de ejecución, medido por el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre previsiones definitivas es del 94%, destacando en particular la baja ejecución de los capítulos de *Ingresos patrimoniales*, *Enajenación de inversiones reales* y *Activos financieros*, si bien considerando valores absolutos los remanentes no son significativos. Sí lo son los excesos de previsiones sobre derechos reconocidos en el capítulo de *Transferencias corrientes* (938.287 miles de euros, lo que determina un grado de ejecución del 72%). Buena parte de dichos excesos corresponden a la reclamación, ya citada en el apartado III.2.1.1, realizada por la Comunidad de Madrid al Estado como consecuencia de las medidas estatales en materia tributaria que se han adoptado desde el año 2002, y que han generado mermas en los ingresos autonómicos. Esta previsión, incorporada al presupuesto de ingresos por importe de 718.290 miles de euros, no dio lugar al reconocimiento de derechos.

El grado de realización del presupuesto global es del 97%, que representa el porcentaje de la recaudación neta sobre los derechos reconocidos netos. Este porcentaje es superior en todos los capítulos presupuestarios al 98%, salvo en el de *Tasas, precios públicos y otros ingresos* (62%) y *Transferencias de capital* (64%).

Evolución de los derechos reconocidos

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de los derechos reconocidos netos de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior:



Cuadro 14
ACM. Evolución de los Derechos Reconocidos. Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2010	DR Netos 2009	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
1- Impuestos directos	6.971.092	8.248.151	(1.277.059)	(15)
2- Impuestos indirectos	5.023.536	6.417.617	(1.394.080)	(22)
3- Tasas, precios Públicos y otros ingresos	357.844	287.659	70.186	24
4- Transferencias corrientes	2.443.858	2.001.094	442.765	22
5- Ingresos patrimoniales	19.668	18.369	1.298	7
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>14.815.998</i>	<i>16.972.889</i>	<i>(2.156.890)</i>	<i>(13)</i>
6- Enajenación de Inversiones reales	39.131	10.414	28.716	276
7- Transferencias de capital	148.829	153.440	(4.611)	(3)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>187.960</i>	<i>163.855</i>	<i>24.105</i>	<i>15</i>
8- Activos financieros	3.552	3.638	(86)	(2)
9- Pasivos financieros	2.291.243	2.310.084	(18.841)	(1)
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>2.294.795</i>	<i>2.313.722</i>	<i>(18.928)</i>	<i>(1)</i>
TOTAL	17.298.753	19.450.466	(2.151.713)	(11)

En el ejercicio 2010, como se puede ver, se produce una importante disminución en los impuestos directos e indirectos, lo que origina una variación neta negativa total de 2.151.713 miles de euros con respecto al ejercicio precedente (un 11%), frente a la variación positiva de 2.947.614 miles de euros que se produjo en el ejercicio 2009.

Los mayores descensos se producen en el capítulo de *Impuestos indirectos* y se deben principalmente a la baja en las entregas a cuenta y en la liquidación del IVA (1.528.288 miles de euros, un 48% de disminución), que en algo se ve compensada por el aumento en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (111.971 miles de euros, incremento del 8%).

También se produce una importante disminución en los derechos reconocidos del capítulo de *Impuestos directos*, fundamentalmente en las entregas a cuenta y liquidación del IRPF del ejercicio 2008 (1.270.114 miles de euros, lo que supone un descenso del 17%).

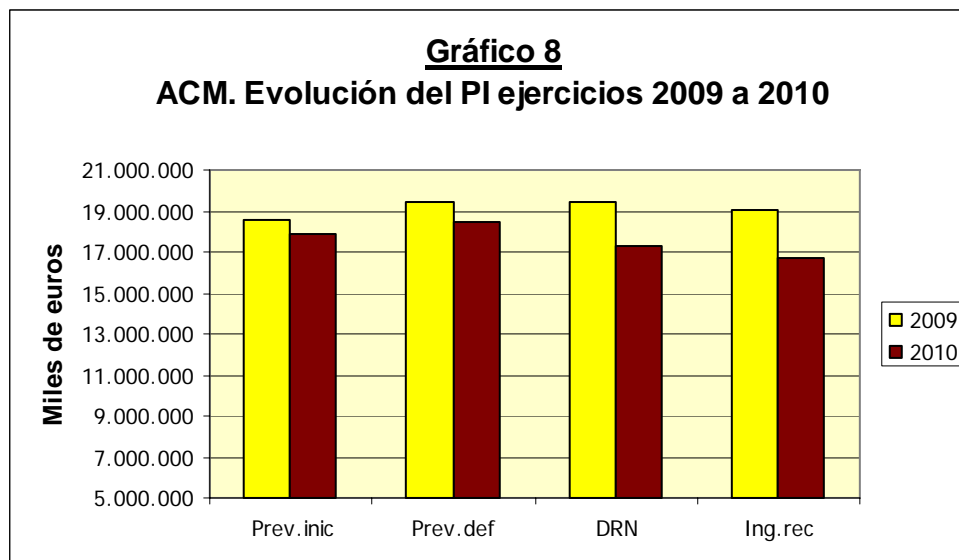
El aumento más importante en términos absolutos se produce en el capítulo de *Transferencias corrientes* (442.765 miles de euros, un 22%), y obedece fundamentalmente al mayor anticipo de los recursos adicionales del Sistema de Financiación de 222.941 miles de euros, a la compensación de la prestación de la asistencia sanitaria derivada de contingencias comunes y accidentes no laborales, por importe de 129.066 miles de euros, y a la liquidación del Fondo de Suficiencia, en el que se produce un aumento de 44.465 miles de euros.



En términos porcentuales el mayor incremento se origina en el capítulo de *Enajenación de Inversiones reales*, que ve aumentados sus derechos en un 276%, debido a la venta de las estaciones de las Inspecciones Técnicas de Vehículos.

También se incrementan los derechos reconocidos del capítulo de *Tasas, Precios públicos y otros ingresos*, siendo los principales motivos de dicho aumento los intereses de demora relacionados con la compensación de la prestación de la asistencia sanitaria (34.137 miles de euros), y los reintegros de presupuestos cerrados procedentes de la regularización de la Seguridad Social de los profesores de la enseñanza concertada (16.362 miles de euros).

Al igual que se ha expuesto para el presupuesto de gastos, la evolución del presupuesto de ingresos con respecto al ejercicio precedente, que presenta disminuciones en todas las fases de previsión y ejecución, se representa en el siguiente gráfico:



Incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada con la cuenta se ve afectada por las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización, puestas de manifiesto a lo largo del informe y que se resumen en los siguientes puntos:

- Durante el presente ejercicio se produce una duplicidad de 1.320 miles de euros en derechos reconocidos del capítulo 3 en concepto de tasa por eliminación de residuos urbanos o municipales en instalaciones de transferencia o eliminación de la Comunidad de Madrid, correspondientes a los municipios de Leganés (747 miles de euros) y Alcobendas (573 miles de euros). Esta duplicidad se origina al reconocerse el derecho en el momento de



su liquidación y haber utilizado posteriormente el procedimiento de autoliquidación para su ingreso.

- Se contabilizan 645 miles de euros de la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid en un subconcepto erróneo, si bien ambos están dentro del capítulo 3 del presupuesto de ingresos, por lo que su corrección no genera un ajuste en el resultado presupuestario, sino únicamente una reclasificación entre subconceptos.
- No se han reconocido derechos en este ejercicio dentro del capítulo de *Transferencias corrientes* por el servicio de depuración, en industrias con factor $k > 1$, cuyo deudor es el Canal de Isabel II. La última liquidación presentada fue la del cuarto trimestre de 2008, permaneciendo en deudores de presupuestos cerrados las liquidaciones de 2007 y 2008.
- La falta de integración del SIEF con el sistema informático Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos (GATA) de recaudación de ingresos, en lo que se refiere a los aplazamientos y fraccionamientos de derechos, no permite registrar de forma automática los mismos. Así, según el Anexo XXXIII de las cuentas anuales presentadas, 72.398 miles de euros de deudores presupuestarios se encuentran a final de ejercicio aplazados o fraccionados, mientras que en balance sólo se recogen 1.487 miles de euros de deudores por aplazamiento y fraccionamiento. De haberse registrado adecuadamente, se deberían haber anulado estos derechos en los presupuestos de procedencia para reconocerlos en los ejercicios en los que se produzca el vencimiento de estas deudas. La información presentada no permite, sin embargo, determinar qué importe de estos deudores presupuestarios corresponden a derechos tributarios aplazados de corriente, importe que afectaría a los derechos reconocidos de corriente.

Sistema de Financiación Autonómico

Los derechos reconocidos de cada ejercicio se pueden distribuir en dos grandes bloques, en función de si proceden del Sistema de financiación autonómico, actualmente regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, o se trata de otros recursos, entre los que se encuentran los ingresos propios, subvenciones, convenios y programas.

En el cuadro siguiente se presenta dicho reparto para los derechos reconocidos de la Administración de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2010, así como la comparación de estos importes con los correspondientes al ejercicio 2009:



Cuadro 15
ACM. Evolución de las fuentes de financiación. Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

Concepto	DRN 2010		DRN 2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
<i><u>SISTEMA DE FINANCIACIÓN</u></i>						
A. TRIBUTARIOS	12.596.570	73	15.254.650	78	(2.658.080)	(17)
a) Tributos cedidos	2.717.268	16	2.652.371	14	64.897	2
b) Tarifa autonómica del IRPF	6.423.500	37	7.693.613	39	(1.270.113)	(17)
c) Rendimiento de IVA e impuestos especiales	2.823.403	16	4.276.267	22	(1.452.864)	(34)
d) Compensación supresión Impuesto Patrimonio	632.399	4	632.399	3	---	---
B. NO TRIBUTARIOS	1.211.127	7	1.013.009	6	279.907	30
a) Fondo de suficiencia	(140.642)	(1)	(200.559)	(1)	59.917	(30)
b) Recursos adicionales nuevo sistema financiación	1.263.331	7	1.040.390	6	222.941	---
c) Garantía financiación asistencia sanitaria	88.438	1	91.389	1	(2.951)	(3)
<i>TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN</i>	<i>13.807.697</i>	<i>80</i>	<i>16.267.659</i>	<i>84</i>	<i>(2.378.173)</i>	<i>(15)</i>
<i><u>OTROS RECURSOS</u></i>						
A. PERCIBIDOS	559.382	3	458.630	2	18.963	4
a) Unión Europea	38.185	0	17.656	0	20.529	116
b) Subvenciones y Convenios	521.197	3	522.763	2	(1.566)	(0)
B. PROPIOS	2.931.864	17	2.724.177	14	207.687	8
a) Endeudamiento	2.291.243	13	2.310.084	12	(18.841)	(1)
b) Tributarios	122.131	1	136.221	1	(14.090)	(10)
c) Prestación de servicios	72.857	1	66.288	0	6.569	10
d) Patrimoniales	47.007	0	20.666	0	26.341	127
e) Otros	398.626	2	190.918	1	207.708	109
<i>TOTAL OTROS RECURSOS</i>	<i>3.491.246</i>	<i>20</i>	<i>3.182.807</i>	<i>16</i>	<i>226.650</i>	<i>7</i>
TOTAL	17.298.943	100	19.450.466	100	(2.151.523)	(11)

Como puede observarse en el cuadro anterior, se produce un descenso en el ejercicio de los recursos proporcionados por el sistema de financiación en cuatro puntos porcentuales, motivado por la disminución de los ingresos tributarios, en particular el IRPF e IVA. Del incremento total de los otros recursos 163.207 miles de euros se deben a la compensación por la colaboración en la gestión de la Seguridad Social durante el período 1999 a junio de 2004.

Los fondos derivados de la aplicación del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común suponen, por lo tanto, un 80% del total de derechos reconocidos netos del Presupuesto. El resto de recursos representan el 20% restante, entre los que destaca la emisión de deuda. A continuación se analizan de forma separada cada uno de estos dos bloques.

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía se ha modificado en el ejercicio 2009. La Ley



3/2009, de modificación de la LOFCA, y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, conforman el marco legal en el que se materializa el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comunidad de Madrid acepta dicho sistema en la reunión de 21 de diciembre de 2009 de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma.

El nuevo sistema se basa en la siguiente estructura:

- Aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, elevándose al 50% la cesión en el IRPF y en el IVA (anteriormente 33% y 35% respectivamente) y al 58% en los Impuestos Especiales de Fabricación sobre Cerveza, Vino y Bebidas Fermentadas, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas Derivadas, Labores del Tabaco e Hidrocarburos (anteriormente 50%). Se incrementa, asimismo, la capacidad normativa respecto a algunos de los tributos.
- Se crea el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales) para todos los ciudadanos, independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan. Este Fondo se integra con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades en términos normativos y homogeneizados y una aportación del Estado. El Fondo se distribuye anualmente entre las Comunidades en función de la unidad de necesidad o población ajustada, que se obtiene atendiendo a variables tales como población, población protegida y tramos de edad de la población, entre otros. El saldo positivo o negativo entre el importe en el que participa una Comunidad en el Fondo de Garantía y el 75% de sus recursos tributarios en términos normativos, se corresponde con la transferencia a percibir o aportar por la Comunidad Autónoma.
- El Fondo de Suficiencia Global actúa como mecanismo de cierre, siendo la diferencia, positiva o negativa, en el año base (2007, si bien referenciado a 2009) de las necesidades globales de financiación de la Comunidad y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia positiva o negativa del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.
- Se crean dos Fondos de Convergencia autonómica (Competitividad y Cooperación) financiados por el Estado con el objetivo de reducir diferencias en financiación entre las Comunidades Autónomas y conseguir una mayor igualdad.

Dada la fecha de aprobación de las leyes en las que se ha instrumentalizado el nuevo sistema de financiación y las correspondientes leyes de presupuestos del Estado, se establece un periodo transitorio para los años 2009 y 2010 en virtud del cual se fijan unos recursos adicionales que finalmente se integrarán en la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Por lo tanto, el Fondo de Garantía y el nuevo Fondo de Suficiencia no tendrán efectos en los presupuestos de la Comunidad Autónoma hasta el ejercicio 2011.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Durante 2009 y 2010 funcionará conforme al período transitorio recibándose las entregas a cuenta calculadas conforme el anterior sistema, así como en su caso los anticipos de tesorería, regulados en la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, correspondientes al 70% en 2009 y 85% en 2010 de los recursos adicionales y de los Fondos de Convergencia.

Si bien las entregas a cuenta se efectúan conforme al anterior sistema, la liquidación de los recursos se efectuará, como siempre, dos ejercicios después, de acuerdo a lo regulado en el nuevo sistema.

Los recursos procedentes del sistema de financiación en el ejercicio 2010, son, por tanto, los siguientes:

- Tributos ya cedidos y cuya gestión lleva a cabo la propia Comunidad (Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego) o bien el Estado (Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto Especial sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos) que en total ascienden a 2.717.268 miles de euros.
- Tarifa autonómica del IRPF, rendimientos de IVA, impuestos especiales y fondo de suficiencia, que se articulan mediante entregas a cuenta del ejercicio 2010, calculadas conforme al anterior sistema de financiación, así como la liquidación del ejercicio 2008.

El resumen de las entregas a cuenta de 2010 y de la liquidación de 2008 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 16
Sistema de Financiación. Entregas a cuenta 2010 y liquidación 2008
(en miles de euros)

Concepto	Entregas a cuenta 2010	Saldo liquidación 2008	Total
IRPF Tramo autonómico	5.805.206	618.294	6.423.500
IVA	2.326.098	(641.114)	1.684.984
Impuestos especiales	1.119.018	19.400	1.138.418
Fondo de suficiencia	(159.131)	18.489	(140.642)
Total	9.091.191	15.069	9.106.260

- Anticipos del 85% de los recursos adicionales y de los fondos de convergencia, fruto del nuevo sistema, que ascienden a 1.263.331 miles de euros. Asimismo, dentro del marco del nuevo sistema de financiación se encuadra la compensación por la supresión del gravamen del Impuesto de Patrimonio, que ha supuesto 632.399 miles de euros.



- Fondos de Financiación de la Sanidad en el marco del Sistema de Financiación, que en 2010 ascienden a 88.438 miles de euros.

Se han analizado la contabilización de todos los conceptos relacionados con el sistema de financiación, sin que se haya detectado ninguna incidencia.

El resumen de las cantidades reconocidas, recaudadas y pendientes de cobro por tributos, con sus correspondientes liquidaciones en 2010, así como del resto de recursos procedentes del sistema de financiación, es el siguiente:

Cuadro 17
Sistema de Financiación. Desglose por conceptos. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Recursos	Derechos reconocidos	Ingresos recaudados	Pendiente de cobro	Forma de ingreso
Imppto. Sucesiones y donaciones	458.269	301.155	157.114	Gestión propia
Impuesto de Patrimonio	64.434	61.137	3.297	Recaudación AEAT y gestión propia
Imppto. T. P. Onerosas	1.042.562	904.560	138.002	Gestión propia
Imppto. A.J.D.	551.940	492.396	59.544	Gestión propia
Imppto. Minorista sobre Hidrocarburos	150.143	150.143	—	Recaudación AEAT
Imppto. determinados Medios de Tte.	193.453	193.453	—	Recaudación AEAT
Tasa Fiscal del Juego	256.468	233.811	22.657	Gestión propia
Tramo autonómico IRPF	5.805.206	5.805.206	—	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liq. tramo autonómico IRPF 2008	618.294	618.294	—	Liquidación Definitiva
IVA	2.326.098	2.326.098	—	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación IVA 2008	(641.114)	(641.114)	—	Liquidación Definitiva
Impuesto sobre Alcoholes	66.855	66.855	—	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre el Tabaco	424.863	424.863	—	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre Hidrocarburos	460.722	460.722	—	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Impuesto sobre Electricidad	166.578	166.578	—	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación Imp. Especiales 2008	19.400	19.400	—	Liquidación Definitiva
Compens. supresión Imppto. Patr.	632.399	632.399	—	Transferencias sin liquidación
Fondo de Suficiencia	(159.131)	(159.131)	—	Entrega a Cuenta/Sujeto Liquidación
Liquidación Fondo Suficiencia 2008	18.489	18.489	—	Liquidación Definitiva
Rec. adicionales nuevo Sistema Fin.	1.263.331	1.263.331	—	Anticipos sujetos a Liquidación
Garantía Financ. Asistencia Sanitaria	88.438	88.438	—	Transferencias sin liquidación
Total	13.807.697	13.427.083	380.614	

Tal y como se presenta en el Cuadro 15 anterior, los recursos obtenidos al margen del sistema de financiación autonómico (ingresos propios, subvenciones, endeudamiento, etc.) ascienden a 3.491.246 miles de euros y representan un 20% del total de derechos reconocidos, aumentando en un 7% con respecto al ejercicio anterior.

Dentro de estos recursos se incluyen los siguientes:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Derechos reconocidos procedentes de la Unión Europea, que ascienden a 38.185 miles de euros.
- Derechos reconocidos netos por Subvenciones y Convenios ascienden a 521.197 miles de euros, de los que 197.838 miles de euros derivan de convenios firmados con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 104.035 miles de euros proceden del Ministerio de Educación, 48.362 miles de euros del Ministerio de Vivienda y 42.448 miles del Ministerio de Economía y Hacienda por el Convenio de Metro Madrid.
- Derechos reconocidos derivados del endeudamiento, que ascienden a 2.291.243 miles de euros, posteriormente analizados.
- Recursos propios tributarios, que ascienden a 122.131 miles de euros, entre los que destacan tasas por importe de 81.556 miles de euros y el Recargo del IAE por 24.889 miles de euros.

III.2.1.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario que presenta la Administración de la Comunidad de Madrid con la cuenta del ejercicio 2010 se recoge en el Anexo II.4 del presente informe.

Este anexo muestra un resultado presupuestario negativo por importe de 1.784.898 miles de euros, calculado como la diferencia entre unos derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 8 del presupuesto de ingresos de 15.007.510 miles de euros y unas obligaciones reconocidas netas para esos mismos capítulos de 16.792.407 miles.

Este resultado ha experimentado un empeoramiento con respecto al ejercicio anterior, que fue negativo por importe de 969.341 miles de euros. Esta evolución se debe a que, en el ejercicio 2010, la disminución de los derechos reconocidos ha sido superior a la de las obligaciones reconocidas.

La variación neta de pasivos financieros del ejercicio, positiva por importe de 1.727.154 miles de euros, hace que el saldo presupuestario del ejercicio, que coincide con el déficit de financiación, presente un valor también negativo de 57.744 miles de euros. En el ejercicio 2009 dicho saldo presupuestario fue positivo por importe de 449.711 miles de euros.

Tanto el resultado como el saldo presupuestario del ejercicio se ven, sin embargo, afectados, al menos, por las deficiencias observadas en el curso de la fiscalización en relación con la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, expuestas en los apartados III.2.1.2 y III.2.1.3, que, de forma resumida, se recogen en el Cuadro 14, y que significarían que el resultado presupuestario presentado con la cuenta debe corregirse a la baja en 132.483 miles de euros.



Cuadro 18
ACM. Deficiencias observadas en el resultado presupuestario. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Conceptos	Apartado del informe	Importe
Facturas pendientes de registrar en contabilidad cap 2	III.2.1.2.	(68.443)
Facturas pendientes de registrar en contabilidad cap 6	III.2.1.2.	(62.720)
<i>Total deficiencias observadas en ORN</i>		<i>(131.163)</i>
Duplicidad derechos tasa de eliminación de recursos	III.2.1.3.	(1.320)
<i>Total deficiencias observadas en DRN</i>		<i>(1.320)</i>
Total		(132.483)

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional.

La Administración de la Comunidad de Madrid presenta, además, en sus cuentas el estado de Remanente de tesorería que se recoge en el Anexo II.7, que muestra un importe negativo total de 969.385 miles de euros.

Este importe es el resultado de la diferencia entre los derechos pendientes de cobro (5.316.354 miles de euros) y las obligaciones pendientes de pago (4.992.098 miles), a la que se le añaden los fondos líquidos (negativos por importe de 1.293.641 miles de euros). Dentro de los fondos líquidos se incluye no sólo el importe de la agrupación de tesorería del balance, sino también el saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias*, que recoge la situación de la Administración con respecto a los Organismos autónomos y otros entes sin tesorería propia, por la gestión centralizada de la tesorería.

El remanente total es considerado por la Administración de la Comunidad como remanente no afectado, y presenta un empeoramiento de 244.306 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, que alcanzó un importe negativo total de 725.079 miles de euros.

No obstante, este remanente de tesorería tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial que, de forma resumida, se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro 19
ACM. Deficiencias observadas en el remanente de tesorería. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Conceptos	Apartado del informe	Importe
Deudores presupuestarios de corriente. Tasas duplicadas	III.2.2.1.C)	(1.320)
Deudores presupuestarios de cerrados. Liquidación anulada	III.2.2.1.C)	(14.875)
Deudores presupuestarios de cerrados. Reconocimiento justiprecio	III.2.2.1.C)	1.436
Hacienda pública, deudor por IVA	III.2.2.1.C)	684
Hacienda pública, IVA soportado	III.2.2.1.C)	(711)
<i>Total deficiencias observadas en derechos pendientes de cobro</i>		<i>(14.786)</i>
Acreeedores presupuestarios. Facturas pendientes de contabilizar	III.2.2.1.F)	(131.163)
Hacienda Pública, acreedor por IVA	III.2.2.1.F)	(48)
Hacienda Pública, IVA repercutido	III.2.2.1.F)	913
Cobros pendientes de aplicación	III.2.2.1.F)	(335)
<i>Total deficiencias observadas en obligaciones pendientes de pago</i>		<i>(130.633)</i>
Cuentas bancarias y restringidas de ingresos	III.2.2.1.C)	335
Remanente total cuentas auxiliares educación	III.2.2.1.C)	76.476
Otras cuentas	III.2.2.1.C)	1.089
<i>Total deficiencias observadas en fondos liquidos</i>		<i>77.900</i>
Total		(67.519)

Por tanto, el remanente de tesorería presentado con la Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, debería corregirse a la baja en 67.519 miles de euros.

III.2.2. Situación Económico-Patrimonial

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid está formada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria, y se acompaña del resto de documentación complementaria que exige el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid (PGCPCM).

III.2.2.1. Balance de situación

El balance de la ACM, que presenta unos totales de activo y pasivo de 13.917.078 miles de euros, se recoge en el Anexo II.5, elaborado a partir de la información rendida en la cuenta y, de forma resumida, se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro 20
ACM. Balance de situación. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	% sobre el total	PASIVO	Importe	% sobre el total
Inmovilizado	8.103.767	58	Fondos propios	(1.211.796)	(9)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	134.300	1	Ingresos a distribuir varios ejerc.	723	0
Activo Circulante	5.679.011	41	Provisiones para riesgos y gastos	4.424	0
			Acreedores a largo plazo	7.655.660	55
			Acreedores a corto plazo	7.468.067	54
Total	13.917.078	100	Total	13.917.078	100

La agrupación que presenta un mayor importe en el activo es el Inmovilizado y, dentro de él, el inmovilizado material, que alcanza los 5.492.600 miles de euros. A su vez, dentro de este último, son los terrenos y construcciones los que concentran el 38% del total activo (5.317.993 miles de euros, ya descontado el valor de la amortización acumulada).

Por lo que se refiere al activo circulante, los mayores saldos corresponden a los deudores, que alcanzan un total de 5.556.990 miles de euros, y, dentro de estos a los deudores no presupuestarios, por importe de 4.155.109 miles.

En el pasivo, los acreedores a largo y corto plazo agrupan el 109% del total pasivo, que se ve compensado por el importe negativo de los fondos propios. Dentro de los acreedores, las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, por importe de 6.016.029 miles de euros, constituyen la partida más cuantiosa, seguida de los acreedores a corto plazo no presupuestarios, que alcanzan un total de 4.038.109 miles.

El total activo y pasivo es un 8% superior al del ejercicio anterior. Su evolución, de forma resumida, se recoge en el cuadro siguiente:



Cuadro 21
ACM. Evolución del Balance de situación. Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

ACTIVO	2010	2009	Variación		PASIVO	2010	2009	Variación	
			Absoluta	Relat. (%)				Absoluta	Relat. (%)
Inmovilizado	8.103.767	7.742.181	361.586	5	Fondos propios	(1.211.796)	465.022	(1.676.818)	(361)
Gastos a distribuir en varios ejerc.	134.300	125.981	8.319	7	Ingr. a distribuir varios ejercicios	723	0	723	--
Activo Circulante	5.679.011	4.959.250	719.761	15	Provisiones para riesgos y gastos	4.424	4.424	0	0
					Acreedores a largo plazo	7.655.660	6.090.201	1.565.459	26
					Acreedores a corto plazo	7.468.067	6.267.765	1.200.302	19
Total	13.917.078	12.827.412	1.089.666	8	Total	13.917.078	12.827.412	1.089.666	8

La variación más importante del activo, tanto en términos absolutos como relativos, se produce en el activo circulante y, dentro del mismo, en los deudores no presupuestarios, con un incremento absoluto durante 2010 de la cuenta de *Otros deudores no presupuestarios* de 575.497 miles de euros.

En el pasivo, el mayor aumento corresponde a los acreedores a largo plazo, por las nuevas emisiones de deuda en el ejercicio 2010, así como a los acreedores a corto plazo. Dentro de esta agrupación las cuentas que soportan los mayores aumentos son las de *Cuentas corrientes no bancarias*, con un incremento en el ejercicio de 441.675 miles de euros (un 46% con respecto al saldo del ejercicio precedente) y *Otros acreedores no presupuestarios*, que aumenta en 593.371 miles de euros (un 17%). Esta última cuenta recoge las relaciones con la Seguridad Social, si bien, como se explica más adelante no representan un verdadero pasivo para la Comunidad de Madrid, sino que están pendientes de compensar o regularizar.

Por otra parte, la importante disminución de los fondos propios de la Administración se debe, fundamentalmente, a los resultados negativos de este ejercicio, por valor de 1.565.530 miles de euros. Además, se producen pequeños aumentos en las cuentas que recogen el patrimonio entregado en cesión, en adscripción y al uso general, que hacen que se reduzcan también los fondos propios.

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización referidos a las partidas más significativas que integran el activo y pasivo del balance de la ACM.



A) Inmovilizado

El inmovilizado de la ACM lo integran las Inversiones destinadas al uso general, Inmovilizaciones inmateriales, materiales, Inversiones gestionadas e Inversiones financieras permanentes, con el desglose que figura en el Anexo II.5.

Para la elaboración y mantenimiento del inventario, la Comunidad de Madrid dispone de dos aplicaciones informáticas que permiten el control y seguimiento de las características físicas, técnicas y la situación jurídica y económica de los bienes de la Comunidad de Madrid:

- SINGE: en esta aplicación se registran los bienes inmuebles, así como las sucesivas operaciones que a ellos se pudieran referir (cesión, permuta, adscripción, afectación, etc.), al igual que los bienes sujetos a condicionamiento y reversión y las concesiones administrativas, tanto si la Administración actúa como concedente o como concesionaria. También se utiliza esta aplicación informática para el seguimiento y control de los valores mobiliarios. El registro de los elementos y sus variaciones se realiza únicamente desde la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio (DGPFTP).
- SINM: es la herramienta para la formación y mantenimiento del inventario de bienes muebles y propiedades incorpóreas. En esta aplicación se incorporan desde SIEF los datos de los documentos contables de reconocimiento de obligaciones, de los bienes que no sean fungibles y tengan una duración previsiblemente superior a un ejercicio presupuestario.

Ambas aplicaciones exigen la incorporación de unos campos mínimos para que se pueda dar de alta un elemento a inventario, no permitiendo avanzar a la siguiente fase hasta que la anterior no esté debidamente cumplimentada. Por ello, en general, el procedimiento utilizado garantiza la realidad de las operaciones, si bien, en ejercicios anteriores se han mantenido diferencias entre el inventario y el importe reflejado en balance, que en este ejercicio han sido finalmente depuradas.

Inversiones destinadas al uso general

El saldo de esta cuenta, así como su evolución a lo largo del ejercicio, se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro 22
ACM. Inversiones destinadas al uso general. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	21.547	22.926	25.704	18.769
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	135.538	69.441	47.615	157.364
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	6.400	296	0	6.696
Total Inversiones destinadas uso general	163.485	92.663	73.319	182.829

Dentro de la columna de altas del cuadro anterior se han recogido tanto las inversiones y adquisiciones realizadas en el ejercicio sobre estos bienes (109.150 miles de euros), como las reclasificaciones positivas y negativas, por importe neto negativo de 16.487 miles de euros.

Las inversiones destinadas al uso general incluyen las adquisiciones de este tipo de bienes y las inversiones para el mantenimiento, conservación, mejora y acondicionamiento de los mismos. En este ejercicio las mayores altas en la cuenta analizada se producen en la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por inversiones en carreteras, que alcanzan un total de 77.844 miles de euros. Le sigue en importancia las inversiones de la Consejería de Medio ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda, por importe de 12.896 miles de euros, que corresponden a actuaciones para el mantenimiento, conservación, mejora y acondicionamiento en parques, bosques y otros espacios naturales.

Las reclasificaciones se refieren en su mayor parte a traspasos entre cuentas financieras de inversiones destinadas al uso general, inversiones gestionadas y gastos amortizables.

Las bajas del ejercicio recogen las entregas al uso general, por importe total de 73.319 miles de euros. La mayor parte de ellas corresponden a entregas al uso general de carreteras (55.271 miles de euros), seguidas de las entregas de parques regionales y naturales, vías pecuarias, montes de utilidad pública y otras inversiones de la Consejería de Medio ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda (16.421 miles de euros).

El 95% del saldo final (174.455 miles de euros), corresponde a carreteras.

Los datos contenidos en el Anexo XL de la Cuenta general, que recoge la evolución durante el ejercicio de este tipo de inversiones, coincide con los que se desprenden de la contabilidad financiera. Sin embargo, la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno no presenta inventario detallado de los bienes que componen las *Infraestructuras y bienes destinados al uso general* adecuadamente individualizado y valorado.



Inmovilizaciones Inmateriales

El saldo de esta cuenta y su variación en el ejercicio es la siguiente:

Cuadro 23
ACM. Inmovilizaciones Inmateriales. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Gastos de investigación y desarrollo	776	64	--	840
Propiedad industrial	115	16	--	131
Aplicaciones informáticas	2.887	610	--	3.497
Aplicaciones informáticas en curso	--	102	102	--
Propiedad intelectual	9	--	--	9
Otro inmovilizado inmaterial	20.263	1.955	125	22.093
Amortización acumulada II	(9.944)	(6.014)	(2)	(15.956)
Total II	14.106	(3.267)	225	10.614

Como puede observarse en el Cuadro 24, aunque haya tenido lugar un incremento del 10% en los saldos del Inmovilizado Inmaterial en valores brutos, los importes totales netos de amortizaciones han sufrido una importante reducción (33%), derivado de la dotación de las amortizaciones del periodo.

Las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios en los que las cuentas financieras de inmovilizaciones inmateriales tienen su vuelco alcanzan un total de 2.561 miles de euros.

El resto de las altas corresponden a traspaso de elementos del Inmovilizado Inmaterial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a la de Presidencia, Justicia e Interior, como consecuencia de la asunción por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana de las competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales. También se producen altas por las reclasificaciones positivas entre cuentas financieras, traspasando importes desde las cuentas de inmovilizado material, infraestructuras y bienes destinados al uso general y otros gastos amortizables.

Las únicas disminuciones que se producen en este ejercicio derivan del traspaso de inmovilizado en curso a terminado, así como de una reclasificación negativa desde otro inmovilizado inmaterial a gastos amortizables.

En las reclasificaciones positivas y negativas entre cuentas financieras, salvo en las que operan entre cuentas de la misma agrupación, no existe concordancia entre el subconcepto al que se aplica el reconocimiento de la obligación en un primer momento, con la cuenta que figura en el balance, tras la reclasificación.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

El importe de los elementos de inmovilizado inmaterial incluidos en el inventario a 31 de diciembre de 2010 coincide con el reflejado en las cuentas financieras, tanto a nivel global como por unidad contable.

Como ya ocurría en ejercicios anteriores, la amortización acumulada, tanto a principio como a final de ejercicio, está infravalorada en el importe correspondiente a un mes, para los elementos que se dieron de alta a 1 de enero de 2006.

En el cálculo de la dotación a la amortización de este inmovilizado se han detectado errores en la determinación de la vida útil de ciertos elementos, tal y como se expone en el apartado III.2.2.2.A. Algunos de estos errores persisten desde ejercicios anteriores, por lo que afectan igualmente al saldo de la amortización acumulada, y fueron puestos de manifiesto en informes anteriores. La Comunidad de Madrid, en el escrito de alegaciones al Informe de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2009, afirmó que se procedería a su corrección; sin embargo, se ha verificado que las vidas útiles aplicadas a estos bienes siguen siendo inadecuadas a la naturaleza jurídica de los mismos.

Inmovilizaciones Materiales

El saldo de esta cuenta, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 24
ACM. Inmovilizaciones Materiales. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.667.539	217.876	110.336	2.775.079
Construcciones	2.545.681	183.315	157.876	2.571.120
Construcciones en curso	182.232	94.886	65.865	211.253
Instalaciones técnicas	22.782	1.300	65	24.017
Maquinaria	8.836	2.091	1.658	9.269
Utillaje	5.457	276	1	5.732
Mobiliario	99.352	11.196	882	109.666
Equipos para procesos de información	60.377	872	56	61.193
Elementos de transporte	11.904	786	0	12.690
Otro inmovilizado material	46.747	3.445	320	49.872
Amortización acumulada IM	(279.324)	(61.077)	(3.110)	(337.291)
Total IM	5.371.583	454.966	333.949	5.492.600

La columna de altas del cuadro anterior recoge el importe de las adquisiciones e inversiones en inmovilizado material, así como las reclasificaciones, regularizaciones,



incorporación de nuevas valoraciones y demás altas producidas como consecuencia de adscripciones, donaciones y legados, entre otras.

Entre estos movimientos destacan las altas y bajas por operaciones con las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV) que afectan a las cuentas de *Terrenos y bienes naturales*, *Construcciones* y *Maquinaria*. Estas ITV funcionaban en régimen de concesión desde diciembre de 1988, por un período de 20 años, recibiendo la Comunidad de Madrid en ese período el canon correspondiente. Una vez terminado dicho plazo, y como consecuencia de la liberalización que rige el sector, existe un régimen transitorio que se resuelve con la venta a los concesionarios de dichas instalaciones. Puesto que dicho inmovilizado no estaba contabilizado, ya que hasta la finalización de las concesiones no se revertían los inmovilizados de las mismas a la Comunidad de Madrid, se produce el alta en balance en un primer momento, utilizando la contrapartida de *Ingresos extraordinarios*. Posteriormente y mientras se resuelve la enajenación, se produce de forma simultánea el registro de la cesión y reversión. Por último, se procede a la venta, que se realiza con pago aplazado a dos de las cinco empresas concesionarias. Estas operaciones, que se realizan todas ellas en un plazo de mes, dan lugar a dos altas contables, en las que agrupan las 13 estaciones afectadas (por la incorporación inicial al balance y reversión) y dos bajas (por la cesión y enajenación), en las cuentas de *Terrenos y bienes naturales*, *Construcciones* y *Maquinaria*, por importes cada una de dichas operaciones de 22.173, 6.316 y 847 miles de euros, respectivamente. Dichas operaciones han sido correctamente registradas en contabilidad.

Al margen de las operaciones citadas en el párrafo anterior, en la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* se producen altas por la atribución de bienes demaniales (77.549 miles de euros), la incorporación de nuevas valoraciones de bienes adscritos a la Dirección General del Suelo (12.217 miles), la desascripción de terrenos del IVIMA (33.775 miles), por la aceptación de terrenos gratuitos procedentes de Ayuntamientos y Consorcios urbanísticos para la construcción de centros docentes y de salud (20.811 miles de euros), entre otros. Dentro de las bajas se registran las entregas en cesión y en adscripción a otras entidades por distintos fines y las enajenaciones de terrenos.

Todas estas operaciones se han registrado adecuadamente en contabilidad y en inventario. El inventario presentado, que coincide con el saldo final de la cuenta financiera, recoge los terrenos incluidos en la aplicación SINGE (2.437.210 miles de euros), así como las fincas adscritas a la Dirección General del Suelo (337.869 miles de euros), que presentan inventario independiente.

El alta más significativa de la cuenta de *Construcciones* es consecuencia del traspaso a terminadas de construcciones en curso, por importe de 64.341 miles de euros, que figura como baja en la cuenta de *Construcciones en curso*. Del resto de altas, 13.783 miles de euros corresponden a la aceptación de la cesión gratuita del derecho de propiedad de un centro de salud y un centro de día. Entre las bajas destacan las concesiones administrativas para una residencia de mayores (6.014 miles de euros) y una escuela profesional (2.190 miles), así como la venta de un edificio (873 miles).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Se corrigen las diferencias entre contabilidad e inventario existentes a fin del ejercicio anterior.

El saldo de la cuenta de *Construcciones en curso* presenta un importe de 211.253 miles de euros a fin de ejercicio. En el anexo de la Memoria de la Cuenta que recoge la evolución y situación de las construcciones en curso figuran como obras traspasadas a inmovilizado terminado 65.867 miles de euros, si bien parte de ese saldo corresponde a partidas que finalmente han sido consideradas como gasto del ejercicio. El importe real traspasado a inmovilizado terminado es de 64.341 miles de euros.

Por lo que se refiere a los bienes muebles, registrados en SINM, en este ejercicio se corrigen las diferencias existentes entre inventario y contabilidad a final del ejercicio anterior, por importe de 2.558 miles de euros, que correspondían íntegramente a la Consejería de Educación, surgidas por el procedimiento seguido por la Consejería para dotar de crédito a las Direcciones de Área Territoriales para la reposición de equipamiento docente en los distintos centros educativos que de ellas dependen.

Inversiones gestionadas

El importe de esta agrupación del balance corresponde en su totalidad a la cuenta *Inversiones gestionadas para otros entes públicos*, que presenta un saldo inicial de 226.380 miles de euros, y un saldo final de 230.706 miles.

Las altas de esta cuenta incluyen tanto las inversiones efectuadas (116.559 miles de euros) como las reclasificaciones contables (8.121 miles). En las altas derivadas de inversiones se incluyen las obligaciones reconocidas de los conceptos que vuelcan en dicha cuenta financiera (117.335 miles de euros), descontando aquellas tramitadas como pagos a justificar que, por tanto, han tenido reflejo presupuestario en este ejercicio, pero cuya justificación y reflejo en la contabilidad financiera no se ha producido hasta el ejercicio 2011 (776 miles de euros). Uno de los dos pagos a justificar realizados se ha justificado fuera de plazo.

Las reclasificaciones financieras obedecen a movimientos con origen o destino en cuentas de esta agrupación y cuentas de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material u otros gastos amortizables. Las reclasificaciones positivas, es decir, las que aumentan el saldo de esta agrupación procedente de otras, alcanzan un importe en el ejercicio de 8.484 miles de euros, mientras que las negativas suponen 363 miles.

Las inversiones entregadas se registran como bajas de esta cuenta, habiendo alcanzado en el ejercicio un total de 120.354 miles de euros. Como anexo a la Memoria de la Cuenta general se recoge, con carácter de inventario, el detalle de las inversiones realizadas, así como las entregadas para cada Consejería, detalle que coincide con el importe que figura en esta cuenta de balance.



El saldo final de dicha cuenta alcanza un total de 230.706 miles de euros, que corresponde a inversiones en curso o a aquéllas en las que su naturaleza jurídica está pendiente de determinar.

El 72% de este saldo final (166.141 miles de euros) procede de los convenios entre la Comunidad de Madrid y la empresa pública Arpegio, S.A. para el desarrollo del plan PRISMA. El inventario presentado de estas inversiones no está adecuadamente detallado. Según dicho inventario, del saldo final por actuaciones PRISMA, 29.526 miles de euros corresponde al Plan 2006 y 2007, mientras que el resto, 136.615 miles, procede del PRISMA 2008-2011. Del primero de estos planes, quedan 24.389 miles de euros en la contabilidad de Arpegio, S.A., de los que no se ha facilitado información sobre a qué proyectos están asignados. El resto son obras que permanecen en curso en la contabilidad de la empresa, si bien aparecen identificadas. Por lo que se refiere a las actuaciones derivadas del PRISMA 2008-2011, en el anexo únicamente indica que son actuaciones para varios municipios, sin que se detalle el proyecto de que se trate, ya que al realizarse la aportación con el carácter de anticipo de pago no es posible determinar las actuaciones concretas a que se refiere.

Por tanto, queda pendiente de identificar parte del saldo final de las inversiones gestionadas por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior derivado de convenios con Arpegio, S.A. para la ejecución del PRISMA (24.389 miles de euros procedente del período 2007 y 2008, y 136.615 miles del período 2008-2011).

Inversiones Financieras Permanentes

La composición y variaciones en el ejercicio de las inversiones financieras permanentes es la siguiente:

Cuadro 25
ACM. Inversiones Financieras Permanentes. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
IFP en capital	2.050.058	271.250	135.625	2.185.683
Valores de renta fija	1	--	--	1
Créditos a largo plazo	19.520	50.007	--	69.527
Provisiones	(102.953)	--	(34.760)	(68.193)
Total IFP	1.966.626	321.257	100.865	2.187.018

Tal y como muestra el cuadro anterior, las inversiones financieras permanentes están compuestas por inversiones en capital, valores de renta fija y créditos a largo plazo. Dentro de estos últimos figuran incluidos los créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los valores de renta fija corresponden a la propiedad de unas obligaciones emitidas por una sociedad privada, que permanecen invariables desde el ejercicio 2006 y están correctamente contabilizadas.

El saldo inicial de los créditos a largo plazo recogen préstamos otorgados en noviembre de 2009 a la Fundación Parque Científico de Madrid (12.969 miles de euros) y a la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid (6.551 miles de euros), en virtud de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad de Madrid para el fomento de los parques científicos y tecnológicos. El saldo final recoge el crédito anterior, sin movimientos durante el ejercicio, así como dos altas: una en la cuenta de *Créditos a largo plazo*, por importe de 46.000 miles de euros por la firma de convenios para la financiación de proyectos de campus de excelencia internacional entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Carlos III, Politécnica de Madrid, Complutense y Autónoma de Madrid; otra en la cuenta de *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado*, por importe de 4.007 miles de euros, correspondientes a la parte aplazada a largo plazo por la venta de las instalaciones de las ITV descritas en el apartado de inmovilizado material.

La mayor parte de las inversiones financieras permanentes de la Administración de la Comunidad de Madrid corresponde a inversiones en capital, a las que les es imputable la totalidad de las provisiones que figuran en el balance. Estas inversiones recogen la participación de la Administración de la Comunidad de Madrid en 10 sociedades mercantiles públicas, en las entidades de derecho público Mintra y 6 Hospitales con esta misma forma jurídica, en 14 Consorcios urbanísticos, y en varias sociedades mercantiles privadas que, por su escasa importancia relativa, aparecen de forma agrupada en el cuadro que se presenta a continuación. Este cuadro recoge la evolución en el ejercicio de estas participaciones de forma desglosada, así como su valor final, tanto bruto como neto, una vez descontadas las provisiones:



Cuadro 26
ACM. Evolución de las Inversiones financieras permanentes en capital.
Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Entidad	Valor a 1/1/2010	Inversiones en 2010	Valor a 31/12/2010		
			Valor de adquisición	Provisiones	Valor neto
Arpegio, S.A.	41.047	--	41.047	--	41.047
Arproma, S.A.	154.363	--	154.363	--	154.363
Campus de la Justicia de Madrid, S.A.	61.201	8.281	69.482	22.360	47.122
Deporte y Montaña, S.A.	1	--	1	1	--
Tres Cantos, S.A.	2.175	--	2.175	--	2.175
Gedesma, S.A.	36.104	--	36.104	35.305	799
Aeropuertos de Madrid, S.A.	6.000	--	6.000	1.228	4.772
Invicam, S.A.	3.000	--	3.000	2.148	852
TRAGSA	4	--	4	--	4
Metro de Madrid, S.A.	9.654	--	9.654	--	9.654
Mintra	1.696.455	127.344	1.823.799	--	1.823.799
Hospital Infanta Leonor	1.500	--	1.500	1.084	416
Hospital de Henares	1.000	--	1.000	1.000	--
Hospital Infanta Sofía	1.500	--	1.500	1.500	--
Hospital Infanta Cristina	1.000	--	1.000	1.000	--
Hospital Sureste	1.000	--	1.000	1.000	--
Hospital del Tajo	1.000	--	1.000	1.000	--
Consortio El Escorial	20.136	--	20.136	--	20.136
Consortio Dehesa Vieja Tempranales	755	--	755	--	755
Consortio El Escorial en Humanes	557	--	557	557	--
Cons. Espartales sur Alcalá Henares	505	--	505	--	505
Consortio Getafe Norte	180	--	180	--	180
Consortio La Estación	601	--	601	--	601
Consortio La Fortuna	481	--	481	--	481
Consortio La Garena	289	--	289	--	289
Consortio Leganés Norte	3.185	--	3.185	--	3.185
Consortio Los Espartales Norte	516	--	516	--	516
Cons. Los Molinos Buenavista Getafe	2.000	--	2.000	--	2.000
Consortio Móstoles Sur	2.040	--	2.040	--	2.040
Consortio Parla Este	932	--	932	--	932
Consortio Rivas	775	--	775	--	775
Otros valores negociables	102	--	102	10	92
Total	2.050.058	135.625	2.185.683	68.193	2.117.490

Del trabajo realizado se extraen las siguientes conclusiones:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- La única inversión que se refleja en el cuadro anterior sobre las sociedades mercantiles participadas por la Administración de la Comunidad, se refiere a una nueva aportación a la sociedad Campus de la Justicia de Madrid, S.A., por importe de 8.281 miles de euros.

Como se viene denunciando en informes anteriores, no ha sido posible cotejar la información que figura en el balance de la Administración de la Comunidad con la que se desprende de las cuentas de la sociedad Campus de la Justicia de Madrid, S.A., ya que dicha sociedad no ha rendido sus cuentas a esta Cámara.

- Por lo que se refiere a la participación en entidades de derecho público, en el ejercicio 2010 se realizan nuevas aportaciones al fondo patrimonial de la sociedad Mintra, por importe de 127.344 miles de euros, incrementando el valor de la participación que figura en el balance.

A este respecto, de nuevo es necesario indicar que no se sigue un criterio homogéneo para registrar como inmovilizado las participaciones en entidades de derecho público, ya que las que recoge el cuadro anterior son las únicas que figuran en el balance de la Comunidad.

- La información contenida en SINGE sobre el inventario de dichas inversiones no siempre está actualizada. Siguen sin actualizarse los nuevos porcentajes de participación en los Hospitales, que varían como consecuencia de las últimas aportaciones del SERMAS, ni la venta de determinadas acciones de sociedades privadas, circunstancias que ya se pusieron de manifiesto en informes de ejercicios anteriores. Tampoco incluye en inventario la participación de la Comunidad de Madrid en la sociedad Mintra.
- Se ha realizado el cálculo de la provisión por depreciación como la diferencia entre los valores contabilizados con los que resulten del importe de los fondos propios de la entidad o su cotización, comparándose el resultado con la provisión efectivamente dotada. La valoración de esta provisión se considera adecuada en todos los casos, si bien en la participación en la sociedad Campus de la Justicia de la Comunidad de Madrid, S.A., no se ha podido valorar la necesidad o no de la dotación de la provisión, ya que sus cuentas, como viene repitiéndose ejercicio tras ejercicio, no han sido rendidas a la Cámara de Cuentas.

B) Gastos a distribuir en varios ejercicios

El desglose de los gastos a distribuir de la Administración de la Comunidad de Madrid a inicio y fin del ejercicio, así como la variación de los mismos durante el ejercicio 2010, es el siguiente:



Cuadro 27
ACM. Gastos a distribuir. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Gastos financieros diferidos de valores neg.	--	9.257	196	9.061
Gastos amortizables en b.i. arrendados	16.000	5.138	7.369	13.769
Otros gastos amortizables	109.981	39.480	37.991	111.470
Total gastos a distribuir	125.981	53.875	45.556	134.300

La cuenta de *Gastos financieros diferidos de valores negociables* se empieza a utilizar en este ejercicio, primero en el que se realizan emisiones de deuda pública por valor inferior al de reembolso. Dicha cuenta debería registrar la totalidad de las primas de emisión del ejercicio. Sin embargo, tal y como se recoge en el apartado III.2.2.1.F de acreedores, la cuenta citada está infravalorada a final de ejercicio en 7.909 miles de euros, al descontarse de su importe los intereses explícitos devengados en el momento de la emisión.

Las altas de la cuenta de *Gastos amortizables en bienes inmuebles arrendados* incluyen, tanto los importes derivados de la ejecución presupuestaria de los subconceptos vinculados a esta cuenta (4.509 miles de euros), como los que son consecuencia de reclasificaciones financieras positivas procedentes de la cuenta de *Construcciones en curso* (629 miles de euros). En estos últimos casos no existe concordancia entre la ejecución presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

Las bajas de dicha cuenta recogen reclasificaciones negativas entre cuentas financieras (583 miles de euros), hacia la cuenta de *Construcciones en curso*, así como la dotación a la amortización del ejercicio (6.786 miles de euros).

En el ejercicio 2008 se produjo un error en la dotación a la amortización de una serie de gastos, que determinó una amortización superior a lo previsto. Dicho exceso se empieza a compensar en el ejercicio 2009, corrigiendo las dotaciones de los años siguientes, por lo que afecta también a la dotación del ejercicio 2010.

Todos estos gastos tienen su adecuado reflejo en el epígrafe 2 del Inventario general.

Los movimientos de la cuenta de *Otros gastos amortizables* recogen como altas las inversiones realizadas en el ejercicio (18.262 miles de euros), las remesas de nóminas por contratación de personal laboral con cargo a créditos para inversiones que permite el artículo 35 de la Ley 9/2009, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2010 (2.539 miles de euros) y las reclasificaciones positivas (18.679 miles de euros). Las bajas recogen tanto la amortización del ejercicio (36.066 miles de euros) como las reclasificaciones negativas (1.925 miles de euros).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las reclasificaciones, tanto positivas como negativas, se producen entre esta cuenta y las de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado inmaterial e inmovilizado material.

El saldo final de la cuenta *Otros gastos amortizables* incluye 5.458 miles de euros procedentes de la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2006 a 2010, en concepto de estudios geotécnicos y proyectos de construcción de inversiones realizadas por la Consejería de Educación, que deberían haberse registrado como gasto del ejercicio, o activarse como mayor valor de la obra en el momento que se tenga certeza sobre su realización. Parte de los gastos activados en ejercicios anteriores (por un total de 774 miles de euros) han sido objeto de reclasificación en este ejercicio a cuentas de inmovilizado.

Por lo que se refiere a la amortización, la Consejería de Educación sigue sin dotar importe alguno, situación que se ha venido repitiendo desde la creación de la cuenta, en el ejercicio 2006. Por otra parte, con carácter general para todas las Consejerías, en las reclasificaciones positivas la Comunidad empieza a dotar la amortización a partir de enero del ejercicio siguiente a aquel en que tiene lugar dicha reclasificación, sin tener en cuenta la fecha de contabilización de los gastos en un primer momento. Así, el importe de la amortización no dotada en el ejercicio 2010 consecuencia de este hecho es de 956 miles de euros, importe por el que está sobrevalorada la cuenta de *Otros gastos amortizables*, ajuste que tiene también reflejo en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

C) Activo circulante

En el ejercicio 2010 el activo circulante de la ACM presenta saldo en las cuentas incluidas en las agrupaciones de deudores, inversiones financieras temporales y tesorería.

Deudores

El saldo de esta agrupación, su composición y variaciones durante el ejercicio se presentan en el siguiente cuadro:



Cuadro 28
ACM. Deudores. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Deudores presupuestarios	1.228.241	18.302.450	18.098.631	1.432.060
Deudores no presupuestarios	3.616.025	657.909	118.825	4.155.109
Administraciones públicas	1.061	349	353	1.057
Otros deudores	129.631	80.644	79.648	130.627
Provisiones	(139.074)	(161.864)	(139.074)	(161.864)
Total Deudores	4.835.884	18.879.488	18.158.383	5.556.989

El saldo a final de ejercicio de los *Deudores presupuestarios* corresponde a deudores de presupuestos cerrados, por importe de 860.523 miles de euros y a deudores de ejercicio corriente, por 571.537 miles.

El 67% de los deudores de ejercicio corriente corresponden a impuestos, destacando fundamentalmente el Impuesto sobre Sucesiones y donaciones (157.114 miles de euros) y el de Transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados (138.002 y 59.544 miles de euros). El análisis de estos deudores se recoge en el apartado III.2.1.3 anterior, al analizar la liquidación del presupuesto de ingresos, en el que se concluye que dichos deudores están sobrevalorados en 1.320 miles de euros, por la duplicidad en el reconocimiento de una tasa.

El 29% del saldo de deudores de presupuestos cerrados pertenece a impuestos directos, y el 40% a indirectos. Dentro de ellos, los mayores importes derivan del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (248.311 y 80.174 miles de euros, respectivamente, en sus dos modalidades) y al de Sucesiones y donaciones (246.687 miles). El importe que figura como deudor presupuestario de ejercicios anteriores del capítulo de transferencias corrientes, 6.268 miles de euros, corresponden en su totalidad a derechos de cobro sobre el Canal de Isabel II por liquidaciones del ejercicio 2007 y 2008 del servicio de depuración.

En el ejercicio se producen rectificaciones, anulaciones y extinciones de derechos por importe neto de 166.341 miles de euros, que corresponden, fundamentalmente, al Impuesto sobre Sucesiones y donaciones (75.839 miles de euros) y al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (48.451 miles de euros) y Actos jurídicos documentados (13.530 miles).

El análisis de una muestra de deudores presupuestarios de cerrados ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- No deben figurar dentro del saldo de deudores 14.875 miles de euros, correspondientes a una liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados del ejercicio 2007, sobre la que



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

el Tribunal Económico Administrativo Central se ha pronunciado en el sentido de que debe ser anulada y sustituida por otra.

- Durante el ejercicio 2010 se anulan derechos reconocidos de cerrados por importe de 289 miles de euros, procedentes de la revocación de una expropiación forzosa realizada en el ejercicio 1998. Sin embargo, no se reconoce el deudor por el importe del justiprecio, 1.436 miles de euros. Este último importe debería, por tanto, aumentar los deudores presupuestarios de cerrados.

En las cuentas de balance no se recogen adecuadamente los deudores aplazados o fraccionados. Estos deudores, que figuran dentro de la agrupación de *Deudores no presupuestarios* alcanzan únicamente a final de año 1.487 miles de euros, cuando de las cuentas anuales presentadas se desprende que 72.398 miles de euros de los deudores presupuestarios totales se encuentran a fin de ejercicio aplazados o fraccionados, sin que, sin embargo, se pueda determinar que parte corresponde a deudores de corriente y que parte a cerrados.

La falta de registro contable de estos aplazamientos y fraccionamientos se debe a que la aplicación informática GATA, encargada de la gestión de los ingresos, no está integrada con SIEF en lo que se refiere a los aplazamientos y fraccionamientos, por lo que obliga a hacer su registro de forma manual. Esta integración de ambos sistemas está en la actualidad en fase de estudio.

El 99% del saldo a fin de ejercicio de los deudores no presupuestarios corresponde a la cuenta *Otros deudores no presupuestarios*, por importe de 4.112.011 miles de euros. A su vez, dentro de los *Otros deudores no presupuestarios* se encuentran 4.066.714 miles de euros por los pagos mensuales a la Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento del convenio que regula las relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social. Este importe recoge los pagos realizados por la liquidación de las cuotas de los meses de enero de 2002 a noviembre de 2010 y no representa un activo real, ya que está pendiente de regularización y asociación a la cuenta de pasivo de *Otros acreedores no presupuestarios*.

También dentro del saldo de *Otros deudores no presupuestarios* se recogen los anticipos a Ayuntamientos por los Planes de Cooperación local, por importe de 3.175 miles de euros. Analizada la antigüedad y naturaleza de las operaciones que dieron lugar a este saldo, se concluye que, al menos 3.149 miles de euros, que tienen una antigüedad mayor a cuatro años, han de ser adecuadamente depuradas.

En la agrupación de deudores no presupuestarios que figura en el cuadro anterior están incluidos también 41.503 miles de euros, que corresponden a libramientos de fondos pendientes de justificar, a los que se refiere el apartado de tesorería.

El saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde en su totalidad a las cuentas de *Hacienda Pública, deudor por IVA* (por importe de 346 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA soportado* (por importe de 711 miles).



El saldo de la primera de ellas comprende liquidaciones del cuatro trimestre de 2007 y primer trimestre de 2010 de la Dirección General de Tributos (6 miles de euros) y de cinco meses de 2008 de la Dirección General del Suelo (340 miles de euros), habiéndose compensado en la declaración del último período liquidativo de 2010 la cantidad a favor de la Dirección General de Tributos, cuya liquidación se practicó en 2011. Falta por recoger en esta cuenta los saldos correspondientes a la Dirección General del Suelo de octubre y diciembre de 2008 (79 miles de euros), todo el ejercicio 2009 (349 miles de euros) y ejercicio 2010 (256 miles de euros). Por tanto, su saldo está infravalorada en un total de 684 miles de euros.

Corrigiendo la actuación de ejercicios anteriores, en el presente ejercicio se registra en la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado* la totalidad del IVA soportado deducible que algunos centros no contabilizaban, imputando este IVA al presupuesto de gastos, empleando ahora las cuentas oportunas para su tratamiento extrapresupuestario.

Como se ha indicado, la Dirección General de Suelo tiene pendiente de contabilizar liquidaciones por IVA de 2008, 2009 y 2010 que no se han registrado hasta el ejercicio de 2011. Dado que la contabilización del IVA del gasto en la extrapresupuestaria correspondiente no fue correcta en todos los casos en el ejercicio 2008, el saldo de la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado* no recoge la totalidad del mismo para poder efectuar la regularización y contabilizar las liquidaciones correspondientes, no siendo posible cuantificar qué parte del gasto está correctamente registrada, si bien en la regularización efectuada en 2011 se ha incluido una factura pendiente por IVA de diciembre de 2008 que asciende a 703 miles de euros.

Debido a esta incidencia, el saldo de la cuenta *Hacienda pública, IVA soportado*, está sobrevalorado en, al menos, su saldo total de 711 miles de euros, al estar pendiente de contabilizar a 31 de diciembre de 2010 las liquidaciones indicadas de la Dirección General de Suelo, además de algunas de las liquidaciones de 2010 correspondientes a la Dirección General de Tributos, Educación, Empleo y Mujer y Medio Ambiente, cuyo importe asciende a 1.521 miles de euros.

La práctica totalidad del saldo de la agrupación de otros deudores corresponde a la cuenta *Pagos pendientes de aplicación*, por importe de 130.407 miles de euros. De ellos, 128.676 miles registra las insuficiencias del saldo de las cuentas de la Unidad de Prestaciones Asistenciales de la Dirección General de la Función Pública (UPAM), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la colaboración voluntaria de la Comunidad en la gestión del régimen general de la Seguridad Social.

Desde el ejercicio 2009, procede considerar liquidada dicha colaboración, por lo que deberían regularizarse los saldos de las subcuentas que derivan de dicha colaboración extinta, y debiendo el Ministerio de Sanidad compensar a la Comunidad de Madrid por la colaboración efectuada desde el ejercicio 1999 hasta junio de 2004. El Ministerio de Sanidad ingresó durante el ejercicio 2010 un importe de 163.207 miles de euros como parte de dicha compensación. En el momento de realización de esta fiscalización se encuentran en trámite dos procedimientos de reclamación a la Administración del



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Estado por un total de 152.082 miles de euros, por lo que la información financiera que se obtiene del balance no refleja la situación real en este aspecto.

La cuenta de *Pagos pendientes de aplicación* recoge además 1.628 miles de euros motivados por la insuficiencia de saldo en la aplicación de cobros desde la cuenta acreedora *Ingresos en cuentas corrientes restringidas pendientes de aplicar*. Este saldo debería regularizarse registrando las devoluciones de ingresos no contabilizadas, regularizando el resto con cargo al presupuesto de gastos.

El cálculo de la dotación de la provisión para derechos pendientes de cobro se realiza mediante el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos. En el ejercicio 2010 se ha procedido a dotar una provisión del 13% para la Consejería de Hacienda y de casi el 11% de las deudas apremiadas del resto de Consejerías. El importe total de esta provisión a fin de ejercicio es de 161.864 miles de euros, que únicamente cubre el 72% de las deudas anteriores al ejercicio 2006.

Inversiones Financieras Temporales

La evolución durante el ejercicio 2010 de esta agrupación del balance se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 29
ACM. Inversiones financieras temporales. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Otras inversiones y créditos a cp	5.282	6.936	3.461	8.757
Fianzas y depósitos constituidos a cp	101	143	157	87
Total créditos IFT	5.383	7.079	3.618	8.844

La partida de *Otras inversiones y créditos a corto plazo* recoge fundamentalmente créditos a corto plazo al personal, por importe de 4.676 miles de euros, y créditos por enajenación de inmovilizado, sin saldo inicial en el ejercicio y con un saldo final de 4.003 miles de euros, correspondiente a la parte a corto plazo de los créditos por la venta de las estaciones de ITV descrita en el apartado de inmovilizado material. El resto se refieren a préstamos a corto plazo concedidos a Ayuntamientos, cuyo detalle se adjunta como anexo a la cuenta rendida.

La partida de *Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo* recoge la situación y movimientos de los depósitos constituidos por la Administración de la Comunidad.

El análisis realizado sobre las cuentas que conforman las inversiones financieras temporales ha resultado de conformidad.



Tesorería

El epígrafe de tesorería del balance presenta, para la Administración de la Comunidad de Madrid, los siguientes saldos a inicio y fin de ejercicio:

Cuadro 30
ACM. Tesorería. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Saldo final
Cuentas operativas	110.296	105.327
Cuentas restringidas de pagos	7.688	7.850
Movimientos internos de tesorería	--	--
Formalización	--	--
Total	117.984	113.177

Las cuentas de *Movimientos internos de tesorería* y *Formalización* tienen siempre a final de ejercicio saldo cero. La primera se utiliza para recoger el traslado de fondos entre distintas cuentas bancarias, habiéndose realizado en el ejercicio cargos y abonos por importe total de 24.964.316 miles de euros. La segunda recoge los pagos y cobros que se compensan sin existir movimiento real de efectivo, alcanzando los movimientos de esta cuenta, en uno y otro sentido, un total de 20.095.787 miles de euros.

La Administración de la Comunidad utiliza para su funcionamiento 6 tipos de cuentas bancarias: cuentas operativas, restringidas de recaudación, restringidas de pagos (clasificadas en cuentas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar), cuentas financieras, auxiliares de educación y otras cuentas.

Su desglose y evolución durante el ejercicio, de acuerdo con la información contenida en SIEF a la fecha de realización de esta fiscalización, se recoge en el cuadro siguiente:



Cuadro 31
ACM. Evolución de las cuentas bancarias. Ejercicio 2010

Tipo de cuenta	Relación de cuentas 1/1/10	Altas	Bajas	Relación de cuentas 31/12/10
Cuentas operativas	38	10	9	39
Cuentas restringidas de pagos	94	0	0	94
- Pagos a justificar	41	0	0	41
- Anticipos de caja fija	53	0	0	53
Cuentas restringidas de ingresos	100	22	19	103
Cuentas financieras	4	3	1	6
Otras cuentas	7	0	0	7
Cuentas auxiliares de educación	1.445	94	60	1.479
Total	1.688	129	89	1.728

Además de las cuentas en las que la Administración de la Comunidad de Madrid ostenta su titularidad, se gestionan de forma centralizada, bajo la dependencia del Tesorero General de la Comunidad de Madrid, las operaciones realizadas por los Organismos Autónomos sin tesorería propia y por los entes públicos Agencia de Protección de Datos, Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, el SERMAS y la Agencia Madrileña para la Emigración.

En el balance de la Administración de la Comunidad sólo figuran los importes de las cuentas de las que ésta es titular, tal y como recoge el cuadro anterior, presentándose a continuación el resultado del análisis realizado sobre estas cuentas, que componen la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Las cuentas operativas son cuentas que admiten cobros y pagos, ejerciendo sobre ellas la Tesorería General un control directo. Estas cuentas se concilian mensualmente.

La Administración de la Comunidad tiene a principio de ejercicio 38 cuentas operativas, con un saldo contable de 110.296 miles de euros.

Durante el ejercicio se produce el alta de diez nuevas cuentas bancarias y nueve cancelaciones, por lo que a 31 de diciembre de 2010 existían 39 cuentas operativas, con un saldo contable de 105.327 miles de euros, y bancario de 150.993 miles. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas que constituyen esta diferencia corresponden a los pagos no registrados por los bancos y sí en contabilidad (46.070 miles de euros).

A fecha de finalización del trabajo de campo, existen partidas pendientes de conciliación por importe de 39 miles de euros, lo que representa el 0,08% del total de partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2010, correspondiente a operaciones del ejercicio 2007 a 2009 de la Oficina de turismo juvenil, a falta de que el gestor tramite los correspondientes documentos contables.



A través de las circularizaciones bancarias se ha confirmado el saldo de 27 de las 39 cuentas operativas, por un importe de 77.351 miles de euros, que representa el 51% del saldo bancario de este tipo de cuentas.

Las cuentas restringidas de recaudación son cuentas bancarias en las que únicamente se admiten ingresos, traspasándose diariamente sus saldos a cuentas operativas. Se trata de cuentas abiertas en cada una de las seis entidades adjudicatarias del convenio para cada uno de los diferentes tipos de ingresos, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A principio de ejercicio existían 100 cuentas de este tipo, habiéndose producido durante el mismo 22 aperturas y 19 cancelaciones, por lo que a final de ejercicio permanecen 103 cuentas. Su saldo bancario debería ser cero, si bien presenta un saldo de 37 miles de euros, que se traspasaron a cuentas operativas en enero del ejercicio siguiente. La práctica totalidad de este saldo no ha podido ser confirmado al no recibir las contestaciones de las circularizaciones enviadas.

Contablemente las cuentas restringidas de recaudación no se registran, si bien el PGCP prevé la utilización de la cuenta *Bancos e Instituciones de crédito, cuentas restringidas de ingresos*, que no obstante aparecería sin saldo en el balance. La tesorería del balance está, por tanto, infravalorada en 37 miles de euros.

Además, a través de las circularizaciones bancarias se han detectado dos cuentas transitorias de recaudación por embargos de la propia entidad financiera que no tienen reflejo en la cuenta restringida de recaudación. Ambas cuentas presentan un saldo a cierre de ejercicio de 298 miles de euros, que debería recogerse en el balance como tesorería.

Las cuentas restringidas de pagos recogen las cuentas de pagos a justificar y de anticipos de caja fija.

A principio y final de ejercicio el número de cuentas abiertas para pagos a justificar de la Administración de la Comunidad era de 41, sin aperturas ni cancelaciones durante el ejercicio 2010. Dichas cuentas presentan un saldo bancario total de 5.084 miles de euros, que corresponde al importe no gastado del montante de pagos pendiente de justificación. Este saldo no ha sido confirmado al no haber recibido las contestaciones a las circularizaciones bancarias.

El saldo bancario de las cuentas de pagos a justificar no figura en la agrupación de tesorería del balance. De acuerdo con el PGPCM, el importe de los libramientos realizados pendientes de justificación, que alcanzan un total de 41.503 miles de euros, se recoge en la cuenta *Deudores de provisiones de fondos a justificar*, dentro de los deudores no presupuestarios.

La otra modalidad de cuentas restringidas de pagos corresponde a los anticipos de caja fija, figurando a final de ejercicio 53 cuentas destinadas a este tipo de pagos, sin altas ni bajas durante el ejercicio. Su saldo contable, recogido dentro de la tesorería de la Administración de la Comunidad de Madrid en la cuenta *Cuentas restringidas de*



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

pago, alcanza un total de 7.850 miles de euros, compuesto por los saldos contables de las cuentas corrientes bancarias de esta naturaleza utilizada por cada una de las Consejerías.

El saldo bancario de las cuentas que se utilizan para los anticipos de caja fija es de 6.865 miles de euros, debidamente conciliado con el saldo contable. Estos saldos bancarios no han sido confirmados al no haber recibido las contestaciones a las circularizaciones bancarias.

El saldo contable de las cuentas bancarias de anticipos de caja fija (7.850 miles de euros) sumado al efectivo existente en caja (54 miles de euros), así como a los justificantes y cuentas pendientes (124 miles), es inferior en algo menos de 1 miles de euros al importe total de los anticipos de caja autorizados (8.029 miles de euros). Esta diferencia corresponde a la Consejería de Medio ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, y es debida a la devolución de una factura, conciliada en 2011.

En el funcionamiento de los anticipos de caja fija participa también la cuenta *Anticipos de caja fija pendientes de reposición*, que no se recoge en la agrupación de tesorería en el balance, sino en la de otros deudores. Su importe, 220 miles de euros, incluye el efectivo en caja, posibilidad contemplada en el PGPCM. Sin embargo, el importe de esta cuenta es superior en 41 miles de euros al que resulta de la suma del saldo en caja y los justificantes y cuentas pendientes que aparece en el estado de anticipos de caja fija presentado con la cuenta. Esta diferencia, ya detectada en la fiscalización de la cuenta del ejercicio 2008, permanece sin regularizar.

El SIEF recoge igualmente seis cuentas financieras, una por cada una de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación, habiéndose producido tres altas y una cancelación en el ejercicio.

El saldo de estas cuentas no aparece recogido en el balance de la Administración como tesorería, sino que, al tratarse de cuentas de crédito para la financiación a corto plazo, los importes dispuestos tienen la consideración de pasivos para la Comunidad y como tal se encuentran contabilizados. El saldo bancario a fin de ejercicio es negativo por importe de 90.022 miles de euros. Se ha recibido contestación de cinco de las seis entidades bancarias a través de las circularizaciones bancarias, confirmándose el saldo de dichas cuentas.

Las cuentas auxiliares de educación corresponden a las Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria.

La Tesorería no ejerce un control directo sobre estas cuentas. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios utiliza la aplicación informática GECD, que está conectada con el SIEF en lo que se refiere al registro de pagos de la Comunidad a las DAT, aunque no existe intercambio de información a otros niveles, lo que da lugar a determinadas discrepancias, puestas de manifiesto al comparar las relaciones de cuentas aportadas por la Tesorería central con la que facilita la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.



Según la información contenida en SIEF, a fin de ejercicio existen 1.479 cuentas abiertas cuyo saldo asciende a 75.942 miles de euros, mientras que en la aplicación GECD el número de cuentas es de 1.458 por un total de 76.502 miles de euros.

Siguen existiendo diferencias pendientes de depurar entre la información contenida en SIEF y la que se obtiene del módulo GECD, habiéndose detectado siete cuentas registradas en SIEF que no presentan saldo ni movimiento desde el ejercicio 2000.

A través de las contestaciones a las circularizaciones bancarias se ha confirmado únicamente el saldo de 196 cuentas, lo que representa el 11% del saldo total.

El saldo del total de cuentas auxiliares de educación corresponde a los importes que figuran a fin de ejercicio en las distintas DAT, pendientes de distribución entre los centros adscritos a su área, así como a los remanentes de cada centro a 31 de diciembre, fondo de maniobra necesario para el normal funcionamiento de estos centros, que no reciben el primer libramiento hasta aproximadamente principios del mes de marzo.

El importe de este remanente total, que alcanza, según la información contenida en la Cuenta de gestión consolidada, un total de 76.963 miles de euros (frente a los 81.063 miles del ejercicio anterior), no aparece reflejado en contabilidad, ya que los libramientos a estas cuentas se tratan como libramientos en firme por la totalidad de los mismos y, sin embargo, dicho remanente debería recogerse como mayor importe de la tesorería de la Administración de la Comunidad. Existe una diferencia de 461 miles de euros, correspondiente a las DAT de Madrid capital, Madrid Sur y Madrid Este, entre la información contenida en la Cuenta de gestión consolidada y la información ofrecida por el módulo GECD. Según la Consejería de Educación y Empleo dicha diferencia corresponde a tres incidencias producidas al cierre de ejercicio en el módulo GECD que no han sido reflejadas en la cuenta consolidada. Teniendo en cuenta dicha circunstancia, que afecta tanto al saldo de la Cuenta consolidada como al del GECD, el importe del remanente que debería figurar en ambos registros y contabilizarse en balance es de 76.476 miles de euros.

Por lo que se refiere a la apertura y cancelación de las cuentas de educación, los centros están obligados a operar con una sola cuenta y la apertura de una nueva exige la cancelación de la anterior. En este ejercicio se ha detectado un centro escolar que opera con dos cuentas.

El SIEF incluye la agrupación de otras cuentas, en las que se incluyen cuentas operativas de pagos y cobros, no encuadrables exactamente en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo.

A 31 de diciembre de 2010 existían siete cuentas de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, por importe total de 1.089 miles de euros. La mayor parte de estas cuentas se destinan al pago de nóminas. No ha podido confirmarse su saldo al no recibir contestación a las circularizaciones bancarias.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Los saldos y movimientos de esta agrupación de cuentas no aparecen recogidos en contabilidad. Sin embargo, del análisis de la naturaleza y titularidad de estas cuentas se concluye que deben tener la consideración de tesorería de la Administración y como tal, registrarse en el balance.

D) Fondos propios

La composición de los fondos propios de la Administración de la Comunidad de Madrid y su evolución en el ejercicio 2010 se muestra a continuación en el Cuadro 32:

Cuadro 32
ACM. Fondos propios. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Patrimonio	6.838.502	17.031	6.856	6.848.677
Patrimonio recibido en cesión	483.134	20.231	9.474	493.891
Patrimonio entregado en adscripción	(1.985.876)	(61.889)	(41.994)	(2.005.771)
Patrimonio entregado en cesión	(296.680)	(71.311)	(31.066)	(336.925)
Patrimonio entregado al uso general	(5.064.089)	(73.319)	(1.239)	(5.136.169)
Resultados de ejercicios anteriores	1.033.445	(543.414)	--	490.031
Resultados del ejercicio	(543.414)	(16.861.274)	(15.839.158)	(1.565.530)
Total Fondos propios	465.022	(17.573.945)	(15.897.127)	(1.211.796)

Del análisis realizado de las cuentas que componen el subgrupo de Patrimonio se concluye lo siguiente:

- Los movimientos de cuenta de *Patrimonio*, debidamente registrados tanto en contabilidad como en la aplicación SINGE, obedecen a hechos jurídicos del ejercicio 2010, así como a la incorporación de nuevas valoraciones a dicho patrimonio, eliminando las diferencias existentes a final del ejercicio anterior entre contabilidad e inventario.
- Todos los bienes contabilizados dentro de la cuenta *Patrimonio recibido en cesión* están registrados debidamente dentro del saldo de *Terrenos y bienes naturales, Construcciones, o Mobiliario*, en función de la naturaleza del bien recibido. Por primera vez aparece en el balance la subcuenta de Otro inmovilizado recibido en cesión, que se ha utilizado para recoger la cesión por parte de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de diverso mobiliario. Esta alta se ha registrado adecuadamente tanto en contabilidad como en el inventario SINM.



- Tanto los saldos iniciales y finales de las cuentas *Patrimonio entregado en adscripción* y *Patrimonio entregado en cesión*, como las variaciones del ejercicio han sido debidamente contabilizadas, habiéndose comprobado que los bienes que componen su saldo no se recogen en cuentas de inmovilizado.

El inventario presentado por la Dirección General del Suelo de las fincas que tiene adscritas tiene un formato diferente al presentado por la DGPFTP para el resto de bienes de la Administración de la Comunidad, que dificulta la localización de los bienes en cada una de las cuentas del balance, según estén adscritos o no.

Dentro de las altas y bajas de la cuenta de *Patrimonio entregado en cesión* destaca las derivadas al registro de la cesión y posterior reversión de los terrenos e instalaciones de las ITV, a las que hace referencia el apartado de inmovilizado. El importe que se recoge en el informe de inventario presentado con la cuenta coincide con el reflejado en contabilidad.

- Se ha corregido en el ejercicio la sobrevaloración existente a final del ejercicio anterior de la cuenta de *Patrimonio entregado al uso general*, por importe de 893 miles de euros, por gastos ocasionados por el plan de comunicación de la implantación de la TDT en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, tal y como se ha comentado al analizar las inversiones entregadas al uso general, existen errores en el Anexo XL de la Cuenta general que recoge la evolución de las inversiones entregadas al uso general, lo que genera una diferencia de 3.020 miles de euros entre el importe que figura en balance con el que se presenta como inventario. Tal diferencia corresponde a las inversiones de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, cuyo inventario no está adecuadamente valorado (diferencia de 3.153 miles de euros), así como a las de la Consejería de Economía y Hacienda, que incluye como patrimonio entregado 133 miles de euros, sin que se haya producido su traspaso contable.

El saldo de la cuenta de *Resultados del ejercicio* deriva de la diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio, que se analizan en el apartado III.2.2.2 sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial. El resultado negativo del ejercicio 2009 viene a compensar parte del positivo acumulado de ejercicios anteriores, arrojando la cuenta de *Resultados de ejercicios anteriores* un saldo positivo a final de ejercicio de 490.031 miles de euros.

E) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Esta agrupación se utiliza por primera vez en este ejercicio, y presenta un saldo final de 723 miles de euros. Este saldo, que corresponde en su totalidad a la cuenta *Ingresos financieros diferidos de valores negociables*, recoge la diferencia entre los



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la emisión de deuda pública, con el importe de la prima de emisión, cuando ésta es inferior a aquéllos.

Sin embargo, tal y como se explica en el apartado siguiente, dicha cuenta no debería haberse utilizado, sino que dichos intereses se deberían haber registrado en la cuenta de *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas*, y de forma independiente a la prima de emisión. Tanto el registro inicial de dicha cuenta (741 miles de euros) como su imputación a resultados (18 miles de euros) son, por ello, incorrectos.

F) Acreedores a largo y corto plazo

La composición y variaciones de esta agrupación durante el ejercicio fiscalizado se presenta a continuación:

Cuadro 33
ACM. Acreedores a largo y corto plazo. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Emissiones de oblig. y otros val.neg	5.071.565	1.524.500	579.336	6.016.729
Deudas con entidades de crédito l.p.	571.771	1.050.000	152.785	1.468.986
Otras deudas a l.p.	372.111	0	279.135	92.976
Fianzas y depósitos recibidos a l.p.	74.755	11.444	9.230	76.969
<i>Total acreedores a largo plazo</i>	<i>6.090.202</i>	<i>2.585.944</i>	<i>1.020.486</i>	<i>7.655.660</i>
Emissiones de oblig. y otros val.neg c.p.	357.924	707.977	357.924	707.977
Deudas con entidades de crédito c.p.	489.277	18.031.671	17.982.508	538.440
Acreedores presupuestarios	440.021	18.329.317	18.306.110	463.228
Acreedores no presupuestarios	3.444.726	768.184	174.801	4.038.109
Administraciones públicas	260.134	890.014	909.104	241.044
Otros acreedores	277.838	17.906.218	18.116.730	67.326
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	32.700	10.735	38.311	5.124
Cuentas corrientes no bancarias	965.144	10.804.891	10.363.216	1.406.819
<i>Total acreedores a corto plazo</i>	<i>6.267.764</i>	<i>67.449.007</i>	<i>66.248.704</i>	<i>7.468.067</i>
Total Acreedores	12.357.966	70.034.951	67.269.190	15.123.727

Para el análisis de esta agrupación de balance se distingue entre endeudamiento a largo y corto plazo, por una parte, y el resto de acreedores que no constituyen pasivos financieros.



Endeudamiento a largo y corto plazo

La Administración de la Comunidad de Madrid complementa su financiación tanto con endeudamiento a largo plazo (emisión de obligaciones y bonos, y préstamos a largo plazo), como con endeudamiento a corto plazo (líneas y pólizas de crédito). El detalle de la deuda viva a 31 de diciembre de 2010 se recoge en el Anexo II.8 del presente informe.

La evolución de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos emitidas, tanto la parte que tiene vencimiento a largo plazo como la que ya se ha reclasificado a corto, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 34
ACM. Obligaciones y bonos. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2010	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Saldo a 31-12-2010
Obligaciones y bonos	4.332.190	1.485.500	--	(359.890)	5.457.800
Empréstitos y otras emisiones anál. en moneda distinta del euro	739.376	39.000	--	(219.447)	558.929
Obligaciones y bonos a corto plazo	255.000	--	255.000	359.890	359.890
Empréstitos y otras emisiones anál. c.p. en moneda distinta del euro	--	--	--	219.447	219.447
Intereses a cp de empréstitos y otras emisiones análogas	87.774	115.370	87.774	--	115.370
Intereses a cp de empréstitos y OEA moneda distinta euro	15.150	13.270	15.150	--	13.270
Total Obligaciones y bonos	5.429.490	1.653.141	357.924	0	6.724.706

Las cuatro primeras filas del cuadro anterior recogen el importe de las obligaciones y bonos emitidos por la Administración de la Comunidad de Madrid, mientras que las dos últimas reflejan los intereses devengados y no vencidos derivados de dichas emisiones.

El saldo inicial de las cuentas de obligaciones y bonos, tanto en euros como en moneda distinta del euro, coincide con el importe que figuraba en el Anexo XLIV de pasivos financieros de la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2009 a 31 de diciembre de dicho ejercicio, recogándose en las cuentas de obligaciones y bonos a corto plazo la parte de este tipo de deuda cuya amortización está prevista en el ejercicio 2011.

Los aumentos del ejercicio corresponden a diez emisiones de Deuda pública: nueve en euros por importe total de 1.485.500 miles de euros, y una en francos suizos, por importe de 39.000 miles de euros, respectivamente. Estas emisiones se encuentran dentro de los límites que marcan los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de 25 de febrero, 17 de junio y 28 de octubre de 2010, por los que se aprobaron la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo hasta



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

un importe máximo total de 2.260.610 miles de euros, incluyendo todas las operaciones a largo plazo, tanto emisiones de Deuda pública como préstamos.

A diferencia de ejercicios anteriores, sus importes no coinciden con los derechos reconocidos en el capítulo de ingresos de *Pasivos financieros*, ya que varias de estas emisiones se han realizado con prima de emisión, cuyo importe ha sido registrado en la cuenta de *Gastos financieros diferidos en valores negociables*, para su aplicación a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

La disminución del saldo de las cuentas que recogen las obligaciones y bonos a corto plazo (255.000 miles de euros) se produce por las amortizaciones ordinarias del ejercicio. La amortización ordinaria prevista para el ejercicio 2011 se reclasifica del largo al corto plazo (579.337 miles de euros).

El saldo final de las cuentas de *Obligaciones y bonos y Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda distinta del euro*, coincide con el importe reflejado en el Estado de deuda a 31 de diciembre de 2010.

El saldo final de las cuentas de *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas*, tanto en euros como en monedas extranjera, recogen el importe de los intereses devengados en el ejercicio 2010 y no vencidos a 31 de diciembre, que vencerán y se pagarán en el ejercicio 2011.

Tal y como se ha comentado, este es el primer ejercicio en el que la Administración de la Comunidad de Madrid ha emitido deuda con prima de emisión. Sin embargo, no ha registrado correctamente el importe real de dichas primas, ya que no se ha contabilizado de forma independiente el cupón corrido, que debería haberse registrado en la cuenta de *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas*, sino que se ha descontado éste directamente del importe de la prima. En una de dichas emisiones el importe de sus intereses devengados ha sido mayor que el de la prima de emisión, habiéndose registrado de forma inadecuada un ingreso a distribuir en varios ejercicios.

La aplicación del anterior criterio por parte de la Comunidad de Madrid ha dado lugar a las siguientes incidencias en la contabilidad financiera, que afectan a distintas cuentas de balance y de resultados:

- La cuenta de *Ingresos financieros diferidos de valores negociables* no debería haberse utilizado, por lo que está sobrevalorada a fin de ejercicio por la totalidad de su importe, 723 miles de euros.
- La cuenta de *Gastos financieros diferidos de valores negociables* debería haber registrado la totalidad de las primas de emisión, sin descontar los intereses devengados. Dicha cuenta está, por tanto, infravalorada a final de ejercicio en 7.909 miles de euros.
- Se debería haber utilizado la cuenta de *Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas* para registrar el cupón corrido en el momento de la



emisión. Sin embargo, puesto que dichos intereses se han reconocido a final de ejercicio, esta incidencia no afecta al saldo final de la cuenta.

- La incorrecta contabilización de las citadas operaciones afecta igualmente a la cuenta del resultado económico-patrimonial, por la parte que se va llevando a resultados del ejercicio de los gastos e ingresos diferidos, tal y como se detalla en el apartado III.2.2.2.

Al margen de las obligaciones y bonos, la Administración de la Comunidad se financia con préstamos con entidades de crédito, que tienen su reflejo contable en las siguientes cuentas de pasivo:

Cuadro 35
ACM. Préstamos, líneas y pólizas de crédito. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo a 1-1-2010	Emisiones	Amortiz.	Reclasific.	Saldo a 31-12-2010
Deudas con entidades de crédito l.p.	571.771	730.000	--	167.215	1.468.986
Deudas a largo plazo	372.111	46.000	5.135	(320.000)	92.976
Deudas con entidades de crédito c.p.	483.662	17.868.231	17.976.893	152.785	527.785
Deudas a c.p. por prest.rec. y otros conceptos en moneda distinta euro	225.293	--	225.293	--	--
Intereses a cp de deudas con entidades de crédito	5.614	10.655	5.614	--	10.655
Intereses a cp de deudas con entid. crédito en moneda distinta euro	656	--	656	--	--
Total	1.659.107	18.654.886	18.213.591	--	2.100.402

La cuenta de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* recoge diversos préstamos concedidos por entidades bancarias, con vencimiento superior al año. Su importe a principio de ejercicio coincide con el reflejado en el Anexo XLIV de pasivos financieros de la Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2009 a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Los aumentos de esta cuenta incluyen los derivados de la formalización de varios préstamos. La columna de reclasificaciones recoge el traspaso de deuda a corto plazo (152.785 miles de euros, que aparece como alta en la fila de *Deudas con entidades de crédito a corto plazo*), así como la reclasificación de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones, por importe de 320.000 miles de euros, que estaba registrado en la cuenta de *Deudas a largo plazo*. Esta última reclasificación se ha realizado siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas contenidas en informes anteriores.

La cuenta de *Deudas a largo plazo* se incrementa en 46.000 miles de euros, correspondientes a un préstamo concedido por el Ministerio de Educación para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional. Las disminuciones recogidas en el Cuadro 35 se refieren a la devolución de parte de un préstamo al Ministerio de Ciencia y Tecnología, al haber desistido de la ejecución de un proyecto.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El saldo inicial de la cuenta de *Deudas con entidades de crédito a corto plazo* coincide con los datos contenidos en el Anexo de Pasivos financieros incluido en la Memoria de la Cuenta General del ejercicio anterior. Los movimientos de dicha cuenta reflejan los ingresos y pagos derivado de seis pólizas y una línea de crédito contratados con entidades financieras.

La desaparición de la cuenta *Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda distinta del euro* se debe a la amortización total de un préstamo en yenes, adecuadamente contabilizado.

Los saldos de la cuenta de *Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito* y de la de *Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito en moneda distinta al euro* reflejan el importe de los intereses devengados en cada ejercicio pendientes de pago al final del mismo. Ni los movimientos ni el saldo final de la primera de ellas incluyen 241 miles de euros, que corresponden a los intereses devengados de dos pólizas.

Aunque el saldo inicial y final de dichas cuentas son correctos, el procedimiento de contabilización de estos intereses no se ajusta totalmente a lo establecido en el PGPCM, ya que los mismos se ajustan al final de ejercicio con abono a las cuentas de gastos financieros, en lugar de cargarse en el momento de su vencimiento con abono a la cuenta de *Acreedores por obligaciones reconocidas*.

La LPCM y demás normativa presupuestaria imponen una serie de obligaciones en cuanto a las finalidades, límites y formalización de las operaciones de endeudamiento.

Por lo que se refiere al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión. En la documentación aportada se indica que la mayor parte de los fondos que se obtengan de las operaciones concertadas en el ejercicio 2010 tendrán por objeto la financiación del presupuesto vigente, y, en menor medida, la financiación de inversiones e infraestructuras.

En lo que se refiere a la financiación genérica del presupuesto, ésta no se adecúa a lo establecido en la legislación vigente, ya que en los documentos aportados no se especifica de forma concreta las inversiones que son financiadas con el importe derivado de cada operación de endeudamiento.

Por otra parte, los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda, establecen otro límite para las operaciones de deuda a largo plazo, según los cuales el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, de la deuda a largo plazo, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma, habiéndose cumplido en este ejercicio el referido límite, tal y como refleja el cuadro siguiente:



Cuadro 36
ACM. Límites del endeudamiento. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Ingresos corriente (DRN capítulos 1 a 5)	14.815.998	
Límite de gasto (25%)		3.703.999
Gasto por amortización	564.089	
Gasto por intereses	226.469	
Gasto por endeudamiento a largo plazo		790.558

En cuanto al procedimiento de formalización, el Gobierno de la Comunidad de Madrid cumplió el plazo establecido en la LPCM, para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras a largo y corto plazo concertadas en el ejercicio a la Asamblea de Madrid.

Por otra parte, los gastos en concepto de amortización e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto de empréstitos como de préstamos, han de ser consideradas como gastos de carácter plurianual, contabilizándose en el momento de la emisión de la deuda los documentos de autorización y disposición del crédito por los compromisos adquiridos, y han de incluirse en la relación de compromisos de gastos plurianuales que se presenta con la Cuenta General.

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al principio de estabilidad presupuestaria.

La Cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2010 ha presentado una necesidad de financiación de 1.599.765 miles de euros y un endeudamiento, sin incluir los intereses devengados y no vencidos, de 8.685.813 miles de euros.

La evolución de este endeudamiento durante el ejercicio 2010, se presenta en el siguiente cuadro, en el que se ha considerado únicamente la deuda derivada de operaciones financieras:



Cuadro 37
ACM. Evolución del endeudamiento. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Tipo de deuda	Saldo a 31-12-2009	Saldo a 31-12-2010
Obligaciones y bonos	5.326.566	6.596.066
Préstamos a largo plazo	1.247.836	1.714.747
<i>Total Deuda a largo plazo</i>	<i>6.574.402</i>	<i>8.310.813</i>
Líneas de crédito	405.000	285.000
Créditos en cuenta corriente	--	90.000
<i>Total Deuda a corto plazo</i>	<i>405.000</i>	<i>375.000</i>
Total Deuda	6.979.402	8.685.813

Estos datos se derivan de la contabilidad pública, cuyos criterios metodológicos difieren de los de la Contabilidad Nacional de España y el Sistema Europeo de Cuentas. Por otro lado, el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que incluye tanto a la Administración General y sus Instituciones, como a los Organismos Autónomos, no se corresponde con el de las unidades que integran el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según se definen en el SEC 95 (Subsector S.1312: productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo). El análisis del cumplimiento de estabilidad presupuestaria excede, por tanto, del ámbito de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, si bien a continuación se presentan los datos que se derivan de la información ofrecida por el Banco de España y la IGAE, entre otros.

El Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, regula el procedimiento para la fijación, en el primer semestre de cada año, del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto del sector público como para cada uno de los agentes que lo componen, entre los que se incluye la Administración de las Comunidades autónomas, así como los entes y organismos públicos dependientes de aquella.

De acuerdo con dicho procedimiento, el Consejo de Ministros, en su reunión de 19 de junio de 2009 fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas en un 0,75% del PIB para el ejercicio 2010, sin incluir el déficit por inversiones previsto en artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, complementaria de Ley General de Estabilidad Presupuestaria (reformada por Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo). Con carácter excepcional y temporal, y dada la grave crisis económica, se autoriza un déficit máximo del 2,5% para aquellas Comunidades Autónomas que presentasen planes económico-financieros de reequilibrio cuyas medidas fueran declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Este objetivo fue aprobado posteriormente, en Cortes Generales, el día 8 de julio de 2009.



Por otro lado, el artículo 5.3 de la citada Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, establece el procedimiento a seguir para determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria que corresponde a cada una de las Comunidades Autónomas. De acuerdo a dicho apartado, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, "el Ministerio de Economía y Hacienda y los representantes de cada Comunidad Autónoma en el Consejo de Política Fiscal y Financiera negociarán bilateralmente el objetivo de Estabilidad Presupuestaria correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas, pudiendo tener en cuenta, entre otros, la situación económica, el nivel de competencias asumido, el nivel de endeudamiento, así como las necesidades o el déficit de infraestructuras o equipamientos necesarios."

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009, señaló el objetivo individual de estabilidad presupuestaria para cada Comunidad Autónoma, que, para la Comunidad de Madrid, coincidía con el fijado con carácter general.

Posteriormente, los acuerdos adoptados sufren alguna modificación, con la finalidad de adquirir nuevos compromisos para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. En concreto, el Acuerdo de del Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, ante la fuerte inestabilidad financiera existente en ese momento en la Unión Europea, redujo el límite de déficit máximo establecido con carácter excepcional del 2,5% al 2,4%.

Dentro de este marco normativo, la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda acordaron, con fecha 1 de junio de 2010, el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2010, fijando el Endeudamiento Total Neto previsto para la Comunidad de Madrid en 1.401.685 miles de euros, para la financiación del déficit en el que efectivamente se incurra en el 2010, hasta el máximo del 0,75% de su PIB regional.

Según la Memoria que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid de 2010, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), órgano que tiene atribuidas las competencias para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, fijó la necesidad de financiación de aquella en 1.355.000 miles de euros (en términos de contabilidad nacional) lo que representa un 0,71% del PIB regional, y por tanto, dentro de los márgenes antes comentados.

Es de destacar que, con datos del Ministerio de Economía y Hacienda, el conjunto de las Comunidades Autónomas, y a efectos del objetivo de estabilidad, presentaron en el ejercicio 2010 un déficit del 2,83% del PIB, algo por encima del límite del 2,4% fijado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comunidad de Madrid tuvo el menor déficit entre los de las 17 Comunidades Autónomas cuyos ratios, excluido Madrid, se situaron entre el 2,23% de la Comunidad de Extremadura y el 6,47% de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Por último, el saldo vivo del endeudamiento de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con los datos del Banco de España, es de 13.491.000 miles de euros, lo que supone el 7,2% del PIB regional. Según esta misma fuente, la



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Comunidad de Madrid es la segunda dentro del territorio nacional (después de Cantabria) que presenta un porcentaje menor de deuda sobre PIB.

Resto de acreedores

En el cuadro siguiente se recogen el resto de acreedores a largo y corto plazo que no tienen la consideración de endeudamiento financiero:

Cuadro 38
ACM. Resto de acreedores. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Fianzas y depósitos recibidos a l.p. y c.p.	107.456	22.179	47.541	82.094
Acreedores presupuestarios	440.021	18.329.317	18.306.110	463.228
Acreedores no presupuestarios	3.444.726	768.184	174.801	4.038.109
Administraciones públicas	260.134	890.014	909.104	241.044
Otros acreedores	277.182	17.906.218	18.116.730	67.326
Cuentas corrientes no bancarias	965.145	10.804.891	10.363.216	1.406.819
Total resto de acreedores	5.494.664	48.720.803	47.917.502	6.298.620

El saldo inicial y los movimientos de la agrupación de Oros acreedores que figura en el cuadro anterior no coinciden con los que se recogen en el Cuadro 34, debido a que la cuenta de *Intereses a corto plazo en monedas distinta del euro*, que en el balance aparece dentro de esta agrupación, se ha analizado en el apartado de endeudamiento.

El saldo a final de ejercicio que recoge el cuadro anterior para las fianzas y depósitos, incluye tanto los recibidos a corto plazo (fianzas por importe de 4.652 miles de euros y depósitos por 473 miles), como a largo plazo (10.901 y 66.068 miles de euros, respectivamente). El saldo de *Fianzas y depósitos a largo plazo* incluye un porcentaje significativo de los mismos con vencimiento a corto plazo, ya que no se han ido reclasificando a corto los importes con vencimiento en el ejercicio inmediato siguiente, salvo la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, que han llevado a cabo dicha reclasificación, aunque sólo para los depósitos.

Respecto a la antigüedad de las partidas que conforman los saldos de fianzas y depósitos recibidos, el importe de fianzas con una antigüedad superior a 20 años es poco significativo (42 miles de euros), mientras que no existen depósitos en esta situación. Dicha circunstancia es fruto de la importante labor desarrollada en este sentido por la Consejería de Economía y Hacienda, que, en los tres últimos ejercicios, ha promovido la prescripción y baja de las fianzas y depósitos con más de 20 años de



antigüedad, plazo previsto por la normativa estatal para la cancelación o prescripción de los bienes y valores abandonados.

Los *acreedores presupuestarios* recogen los acreedores derivados de la ejecución del presupuesto tanto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. Del saldo que aparece a fin de ejercicio en el balance, 462.159 miles de euros corresponden al ejercicio corriente y 1.069 miles a presupuestos cerrados.

El importe de los acreedores presupuestarios de corriente deriva de unas obligaciones reconocidas de 17.356.497 miles de euros, a las que se deducen los pagos realizados por importe de 16.894.338 miles, tal y como se recoge en el Cuadro 9.

El saldo inicial de los acreedores presupuestarios, 440.021 miles de euros, corresponde a acreedores de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio se realizan pagos de cerrados por importe de 438.595 miles de euros y anulaciones por 357 miles, lo que determina un saldo final de 1.069 miles de euros.

Como se puso de manifiesto en anteriores informes, en el ejercicio sólo se registran los acreedores por devolución de ingresos efectivamente pagados durante el mismo, que se incluyen dentro de la agrupación de acreedores presupuestarios. Por tanto, no están registrados en el balance los acreedores por devolución de ingresos derivados de acuerdos dictados en este ejercicio o anteriores que se encuentren pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010.

La práctica totalidad de los acreedores no presupuestarios que figuran en el cuadro anterior corresponden a la cuenta *Otros acreedores no presupuestarios* (4.038.079 miles de euros). El resto, 30 miles de euros, recogen los acreedores por IVA soportado.

A su vez, el 98% de los *Otros acreedores no presupuestarios* (3.938.812 miles de euros) corresponde a cuentas intermedias que debieran registrar los importes a ingresar o liquidar con la Seguridad Social. Su saldo a final de ejercicio está pendiente de regularizar y asociar a la cuenta deudora que registra los pagos a la Seguridad Social, por lo que su importe no representa un verdadero pasivo para la Administración, ya que va acumulando saldos desde el ejercicio 2002 pendientes de regularización, que se deben compensar con cuentas de activo.

El 2% restante corresponde a otras subcuentas extrapresupuestarias con distintas finalidades. En el ejercicio se ha llevado a cabo una depuración por prescripción de saldos de una de estas subcuentas correspondientes al período 1993-2003, por importe total de 794 miles de euros. Sin embargo, otras diez presentan un saldo sin movimientos desde el ejercicio 2005 por importe de 1.706 miles de euros, y otras cinco un saldo de 3.590 miles de euros sin movimientos desde el ejercicio 2006. Dichas cuentas han de ser objeto de estudio y, en su caso, depuración si dichos acreedores hubieran incurrido en prescripción.

El 68% del saldo de la agrupación de Administraciones públicas corresponde a la cuenta de *Organismos de previsión social, acreedores* (164.983 miles de euros).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Dentro de ella, las subcuentas que recogen los seguros sociales están sobrevaloradas en, al menos, 92.485 miles de euros, ya que deberían recoger en su saldo únicamente las cuotas devengadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2010. Además, dentro del saldo de esta cuenta, 6.881 miles de euros proceden del ejercicio 2006 y anteriores. En el ejercicio 2010 se producen regularizaciones del saldo de las cuentas que recogen la cuota obrera y patronal por un total de 73 miles de euros.

A final del ejercicio 2010 sigue quedando un saldo conjunto de 2.098 miles de euros en las cuentas extrapresupuestarias de varias Consejerías, en concepto de cuota patronal, pendiente de regularizar.

Las cuentas de *Hacienda Pública, acreedor por IVA* (11 miles de euros) y *Hacienda Pública, IVA repercutido* (1.667 miles) se incluyen igualmente dentro de la agrupación de Administraciones públicas.

El importe de la cuenta *Hacienda Pública, acreedor por IVA* no incluye la deuda por el segundo trimestre del Laboratorio Regional de Sanidad Animal ni las liquidaciones del cuarto trimestre del ejercicio 2010, que se contabilizan con retraso en el ejercicio siguiente, de la Dirección General de Tributos, Empleo y Mujer, Educación, Medio Ambiente y Dirección General de Servicios Jurídicos, y que arrojaron un resultado a ingresar de 48 miles de euros, importe en el cual está infravalorado su saldo.

El saldo de la cuenta *Hacienda pública, IVA repercutido*, está sobrevalorado, al menos, en un total de 913 miles de euros, debido al retraso en la contabilización de las liquidaciones de octubre y diciembre de 2008 y todas las de los ejercicios de 2009 y 2010 de la Dirección General de Suelo y las correspondientes al ejercicio 2010 de las Direcciones Generales de Tributos y Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, y Consejerías de Educación, Empleo y Mujer, y Medio Ambiente. En la composición del saldo de la cuenta al cierre del ejercicio permanecen importes por IVA repercutido de ejercicios anteriores que es necesario regularizar.

El saldo de la agrupación de Otros acreedores que figura en el Cuadro 38 corresponde en su totalidad la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*. Este importe debería aumentarse, al menos, en 335 miles de euros, como consecuencia de saldos existentes en tres cuentas de recaudación de embargos que no se reflejan contablemente hasta su traspaso a las cuentas operativas en el ejercicio 2011, a las que se hace referencia al analizar la tesorería.

El saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* refleja la posición, en este caso deudora, de la Tesorería central frente a los Organismos autónomos y Entes públicos sin tesorería propia, como consecuencia de la gestión centralizada de la tesorería. Este saldo, que a fin de ejercicio asciende a 1.406.819 miles de euros, supone un incremento del 46% respecto al anterior ejercicio y coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos a esta fecha de esta misma cuenta en los balances de estos organismos y entes.

El saldo de la cuenta *Cuentas corrientes no bancarias* refleja la posición, en este caso deudora, de la Tesorería central frente a los Organismos autónomos y Entes públicos sin tesorería propia, como consecuencia de la gestión centralizada de la tesorería. Este



saldo, que a fin de ejercicio asciende a 1.406.819 miles de euros, coincide, aunque con signo contrario, con la suma de los saldos a esta fecha de esta misma cuenta en los balances de estos organismos y entes.

III.2.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM, que se recoge en el Anexo II.6, muestra unas pérdidas totales de 1.565.530 miles de euros. Esta cuenta, que se ha conciliado debidamente con las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, se presenta de forma agregada en el siguiente cuadro:

Cuadro 39
ACM. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

GASTOS	Importe	% sobre el total	INGRESOS	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	411.074	2	Ingresos de gestión ordinaria	12.153.953	80
Gastos de funcionamiento	3.752.270	22	Otros ingr. de gestión ordinaria	229.183	2
Transferencias y subv. concedidas	12.296.114	74	Transferencias y subv. recibidas	2.627.453	17
Pérdidas y Gastos extraordinarios	227.982	1	Ganancias e ingr. extraordinarios	111.321	1
Total gastos	16.687.440	100	Total ingresos	15.121.910	100
			<i>DESAHORRO</i>	<i>1.565.530</i>	

La partida que concentra el mayor gasto son las transferencias y subvenciones concedidas, y dentro de ella, las transferencias y subvenciones corrientes, que con un importe total de 11.743.026 miles de euros, representan el 70% del gasto total de la ACM. Le sigue en importancia los gastos de funcionamiento, constituidos en su mayor parte por gastos de personal.

Por el lado de los ingresos, la ACM se financia fundamentalmente con ingresos tributarios, incluidos dentro de la agrupación de ingresos de gestión ordinaria, que representan el 80% del total de sus ingresos.

En lo que se refiere a la evolución de este resultado con respecto al ejercicio anterior, se produce una disminución tanto de los ingresos como de los gastos, si bien estos se reducen en menor medida, lo que origina un empeoramiento del resultado en 1.022.116 miles de euros. En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las partidas más significativas de ingresos y gastos:



Cuadro 40
ACM. Evolución del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

GASTOS	2010	2009	Variación		INGRESOS	2010	2009	Variación	
			Absoluta	Relat. (%)				Absoluta	Relat. (%)
Aprovisionam.	411.074	519.282	(108.208)	(21)	Ingresos gest. ordinaria	12.153.953	14.820.092	(2.666.139)	(18)
Gastos de funcionamiento	3.752.270	3.874.052	(121.782)	(3)	Otros ingresos gest. ordinaria	229.183	174.163	55.020	32
Transferencias y subv. Concedidas	12.296.114	13.202.890	(906.777)	(7)	Transferencias y subv. Recib.	2.627.453	2.232.936	394.517	18
Pérdidas y Gastos extraord.	227.982	188.726	39.257	21	Ganancias e Ingr. extraord.	111.321	14.345	96.975	676
Total gastos	16.687.440	17.784.950	(1.097.510)	(6)	Total ingresos	15.121.910	17.241.536	(2.119.626)	(12)
AHORRO	--	--	--	--	DESAHORRO	1.565.530	543.414	1.022.116	188%

El decremento más significativo de los gastos se produce en las transferencias corrientes, que disminuyen en 639.745 miles de euros (un 5%), seguido del de las subvenciones y transferencias de capital, que se reducen en 267.031 miles de euros (un 33%, porcentualmente la disminución más importante). La única agrupación que aumenta es la de pérdidas y gastos extraordinarios, que se nutre fundamentalmente de la cuenta de *Pérdidas por la modificación de derechos de presupuestos cerrados*, donde se reflejan las anulaciones, extinciones por prescripción u otras causas y rectificaciones del saldo entrante de deudores, por un total de 146.743 miles de euros.

Por lo que se refiere a los ingresos, el incremento de las transferencias y subvenciones corrientes recibidas, 442.765 miles de euros, así como del resto de ingresos no tributarios, se ve ampliamente superado por la caída de los ingresos tributarios, por 2.673.055 miles de euros (descenso del 18%).

En los siguientes apartados se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización de una muestra de operaciones, referidos a las partidas más significativas de gastos e ingresos de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la ACM.

A) Gastos

En el cuadro siguiente se resumen de forma agrupada las distintas partidas que componen los gastos de la ACM, así como la importancia en términos relativos de cada una de ellas sobre el total del gasto:



Cuadro 41
ACM. Gastos. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Aprovisionamientos	411.074	3
Gastos de personal	2.846.779	17
Prestaciones sociales	9.255	0
Dotaciones para amortización de inmovilizado	108.965	1
Variación de provisiones de tráfico	34.207	0
Otros gastos de gestión	469.449	3
Gastos financieros y asimilables	279.078	2
Variación de las provisiones de Inversiones financieras	(34.760)	(0)
Diferencias negativas de cambio	39.297	0
Transferencias y subvenciones corrientes	11.743.026	70
Transferencias y subvenciones de capital	553.088	3
Pérdidas y gastos extraordinarios	227.982	1
Total gastos	16.687.440	100

Del análisis efectuado se extraen las siguientes conclusiones:

- Los aprovisionamientos corresponden en su totalidad a trabajos realizados por otras empresas.
- La suma de los gastos de personal y las prestaciones sociales coincide con el total de obligaciones reconocidas del capítulo 1 del presupuesto de gastos, que alcanza un total de 2.856.033 miles de euros, lo que representa el 17% del total de gastos del ejercicio.
- Las dotaciones para la amortización recogidas en la cuenta del resultado económico-patrimonial se refieren al inmovilizado inmaterial, material y de gastos amortizables, por importes de 6.014, 60.099 y 42.852 miles de euros, respectivamente.

En el cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial se han detectado errores en la determinación de la vida útil de ciertos elementos. Esto ha provocado divergencias entre el importe realmente registrado y el que correspondería corrigiendo estos errores, tanto en la cuenta de *Dotación de la amortización del inmovilizado inmaterial*, como en la de *Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores*.

Por lo que respecta al inmovilizado material, al haberse eliminado en este ejercicio totalmente las diferencias entre contabilidad e inventario, se dota la amortización correspondiente a todos los elementos que lo componen.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Como ya se ha expuesto en el apartado de balance relativo a los gastos a distribuir en varios ejercicios, no se ha tenido en cuenta el momento en el que se realiza el gasto para calcular la dotación a la amortización de la cuenta de *Otros gastos amortizables* cuando estos gastos proceden de reclasificaciones financieras positivas. Por ello, la dotación del ejercicio 2010 está infravalorada en 956 miles de euros. Por otra parte, la Consejería de Educación (al igual que ocurría en ejercicios anteriores) no contabiliza amortización alguna en dicha cuenta.

- La cuenta de *Intereses de obligaciones y bonos* está sobrevalorada en 8.650 euros. Esta diferencia es consecuencia de la no contabilización del cupón corrido en el momento de la emisión de la deuda, circunstancia que obliga a registrar un mayor gasto financiero a final de ejercicio, en algo compensado por la aplicación a resultados del gasto diferido, que ha sido inferior al que debería haberse contabilizado.
- Debe recogerse como gastos y pérdidas extraordinarias la anulación de los deudores de presupuestos cerrados a que se refiere el apartado III.2.2.1.C, por importe de 16.234 miles de euros.

B) Ingresos

A continuación se presentan en forma de cuadro las partidas que componen los ingresos de la ACM con su importancia, en términos relativos, sobre el total del ingreso:



Cuadro 42
ACM. Ingresos. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Concepto	Importe	% sobre el total
Ingresos tributarios	12.083.436	80
Precios públicos	70.518	0
Reintegros	41.706	0
Otros ingresos de gestión	93.535	1
Ingresos de participaciones en capital	13	0
Ingresos de otros valores neg. y de créditos del activo inmovilizado	1	0
Otros intereses e ingresos asimilados	93.928	1
Diferencias positivas de cambio	0	0
Transferencias y subvenciones corrientes	2.443.858	16
Transferencias y subvenciones de capital	183.594	1
Ganancias e ingresos extraordinarios	111.321	1
Total ingresos	15.121.910	100

Del análisis de los ingresos patrimoniales se derivan las siguientes conclusiones:

- Dentro de la agrupación de Otros intereses e ingresos asimilados se incluyen indebidamente 18 miles de euros, por la periodificación de los ingresos a distribuir en varios ejercicios derivados de la incorrecta contabilización de ciertas emisiones de deuda pública.
- Debiera recogerse como ganancias e ingresos extraordinarios 1.436 miles de euros por el reconocimiento del derecho de presupuestos cerrados correspondiente al justiprecio de una expropiación forzosa a que se refiere el apartado III.2.2.1.C.

III.3.- CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los Organismos autónomos.

Según la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010, los Organismos Autónomos que forman parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid son 12 de carácter administrativo y 4 de carácter mercantil, los mismos que en el ejercicio anterior, con la particularidad de que, con motivo de que en el año 2010 en virtud del Decreto 15/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se crea la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, con la fusión de la Consejería de Empleo y Mujer y la



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Consejería de Inmigración y Cooperación, por lo que los Organismos autónomos Servicio Regional de Empleo, Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo e Inmigración y Cooperación, que dependían de las Consejerías que se fusionan, se integran en la nueva Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.

Las cuentas de los Organismos autónomos se han rendido de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre, modificado por la Orden de 29 de diciembre de 2005.

III.3.1. Ejecución del Presupuesto agregado

Presupuesto de gastos

En el siguiente cuadro se presenta, de forma agregada, la ejecución del presupuesto de gastos de los Organismos autónomos:

Cuadro 43
OO.AA. Ejecución del Presupuesto agregado de Gastos. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Ejecución Presupuesto
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	55.578	(5.526)	50.052	39.696	79%
Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)	57.937	1.224	59.161	45.320	77%
Agencia Financiera de Madrid	4.321	(1.071)	3.250	1.877	58%
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC).	73.639	2.284	75.923	43.397	57%
Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP).	10.000	(388)	9.612	7.404	77%
Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).	38.947	(655)	38.292	25.918	68%
Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF).	114.942	734	115.676	92.122	80%
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST).	30.039	(6.698)	23.341	15.916	68%
Madrid 112	16.306	1.512	17.818	13.997	79%
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM).	10.008	(2.656)	7.352	6.693	91%
Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS).	284.682	702	285.384	258.033	90%
Servicio Regional de Empleo (SRE).	463.858	111.935	575.793	255.675	44%
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.160.257</i>	<i>101.397</i>	<i>1.261.654</i>	<i>806.048</i>	<i>64%</i>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).	46.468	—	46.468	46.091	99%
Consorcio Regional de Transportes (CRT).	1.283.325	101.652	1.384.977	1.220.774	88%
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).	19.310	(1.583)	17.727	15.010	85%
Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).	335.636	20.006	355.642	268.873	76%
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.684.739</i>	<i>120.075</i>	<i>1.804.814</i>	<i>1.550.748</i>	<i>86%</i>
TOTAL	2.844.996	221.472	3.066.468	2.356.796	77%



Los créditos finales agregados de los Organismos Autónomos totalizan 3.066.468 miles de euros, que representan un 14% de los totales agregados con la Administración e Instituciones de la Comunidad, igual que en el ejercicio anterior.

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de los Organismos Autónomos alcanzan 2.356.796 miles de euros, el 12% del total agregado con la Administración e Instituciones de la Comunidad, de las que 806.048 miles de euros corresponden a los Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.550.748 miles de euros, a los de carácter mercantil.

Por Organismos, el 85% de los créditos finales se concentra en cuatro Organismos, de ellos, el CRT supone el 45%, el SRE el 19%, el IVIMA el 12% y el SRBS el 9%. Asimismo, y sobre las obligaciones reconocidas agregadas representan, las del CRT el 52%, seguido del SRE, SRBS e IVIMA, los tres con el 11%.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 44
OO.AA. Variación obligaciones reconocidas. Ejercicios 2009-2010
(en miles de euros)

Capítulos del PG	OR Netas 2010	OR Netas 2009	Variación	
			Absoluta	Relativa
1- Gastos de personal	401.431	405.514	(4.083)	(1%)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	229.735	307.532	(77.797)	(25%)
3- Gastos financieros	12.330	22.309	(9.979)	(45%)
4- Transferencias corrientes	1.446.706	1.642.957	(196.251)	(12%)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>2.090.202</i>	<i>2.378.312</i>	<i>(288.110)</i>	<i>(12%)</i>
6- Inversiones reales	131.657	238.727	(107.070)	(45%)
7- Transferencias de capital	20.810	33.299	(12.489)	(38%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>152.467</i>	<i>272.026</i>	<i>(119.559)</i>	<i>(44%)</i>
8- Activos financieros	811	768	43	6%
9- Pasivos financieros	113.316	110.554	2.762	2%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>114.127</i>	<i>111.322</i>	<i>2.805</i>	<i>3%</i>
TOTAL	2.356.796	2.761.660	(404.864)	(15%)

Según se indica en el cuadro anterior, del total de obligaciones reconocidas del ejercicio, el 89% corresponde a *Operaciones corrientes*, el 6% a *Operaciones de capital* y el resto a *Operaciones financieras*. Por capítulos presupuestarios son las *Transferencias corrientes* las que presentan mayores importes, tanto en este ejercicio (61%) como en el anterior (59%) y los *Gastos de personal*, que en el ejercicio 2010 constituyen el 17% de las obligaciones reconocidas netas.

Por lo que se refiere a la evolución interanual, las *Obligaciones reconocidas netas* han disminuido un 15%, y en valor absoluto los capítulos que han experimentado una



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

mayor reducción ha sido el de *Transferencias corrientes*, por 196.251 miles e euros y el del *Inversiones reales* por 107.070 miles de euros.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, para el conjunto de Organismos Autónomos, según se refleja en el cuadro 43 es del 77%. Por capítulos, la mayor ejecución la presentan los *Pasivos financieros* con un 100%, y le siguen los *Gastos de personal* y los *Gastos financieros* con un 98% y 89% respectivamente, mientras que la menor corresponde a los *Activos financieros* el 27%, *Inversiones reales* el 54% y *Gastos corrientes en bienes y servicios* el 67%. Desde el punto de vista del carácter de los Organismos, el grado de ejecución es, para el total de los Organismos administrativos, del 64%, para los de carácter mercantil, del 86%, ejecución inferior en 19 y 1 puntos respectivamente al ejercicio anterior.

Dentro de los Organismos autónomos de carácter mercantil, los que presentan una mayor ejecución presupuestaria ha sido el BOCM con un 99% (un 95% respecto del presupuesto consolidado), y el CRT con un 88%, destacando la baja ejecución del IVIMA con un 76%.

En cuanto a los Organismos de carácter administrativo, los que tienen una mayor ejecución presupuestaria son el PAMAM con un 91%, seguido del SRBS con un 90% y del IMMF con un 80%. Destaca la baja ejecución del SRE con un 44%, seguido de la ARIC un 57% y la Agencia Financiera de Madrid un 58%.

Presupuesto de ingresos

En el cuadro siguiente se recoge, de forma agregada, la liquidación correspondiente al Presupuesto de Ingresos de los Organismos Autónomos:



Cuadro 45
00.AA. Liquidación del Presupuesto agregado de Ingresos. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	55.578	(5.526)	50.052	43.747
Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)	57.937	1.224	59.161	45.930
Agencia Financiera de Madrid	4.321	(1.071)	3.250	3.677
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC).	73.639	2.284	75.923	60.902
Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP).	10.000	(388)	9.612	9.616
Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).	38.947	(655)	38.292	31.060
Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF).	114.942	734	115.676	93.944
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST).	30.039	(6.698)	23.341	23.624
Madrid 112	16.306	1.512	17.818	14.445
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM).	10.008	(2.656)	7.352	6.694
Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS).	284.682	702	285.384	264.878
Servicio Regional de Empleo (SRE).	463.858	111.935	575.793	440.763
<i>TOTAL ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.160.257</i>	<i>101.397</i>	<i>1.261.654</i>	<i>1.039.280</i>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).	46.468	—	46.468	36.375
Consortio Regional de Transportes (CRT).	1.283.325	101.652	1.384.977	1.318.482
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).	19.310	(1.583)	17.727	16.045
Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).	335.636	20.006	355.642	243.757
<i>TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.684.739</i>	<i>120.075</i>	<i>1.804.814</i>	<i>1.614.659</i>
TOTAL	2.844.996	221.472	3.066.468	2.653.939

Las previsiones finales agregadas de los Organismos Autónomos, totalizan 3.066.468 miles de euros, un 8% superiores a las iniciales.

Los derechos reconocidos por el conjunto de los Organismos Autónomos, alcanzan 2.653.939 miles de euros, de los que 1.039.280 miles de euros corresponden a los Organismos administrativos y el resto, que asciende a 1.614.659 miles de euros, a los de carácter mercantil.

Por Organismos, el CRT presenta el mayor porcentaje de derechos reconocidos sobre el total de los agregados con un 50%, seguido del SRE, con un 17%.

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de los derechos reconocidos se refleja a continuación:



Cuadro 46
OO.AA. Variación derechos reconocidos. Ejercicios 2009-2010
(en miles de euros)

Capítulos del PI	DR Netos 2010	DR Netos 2009	Variación	
			Absoluta	Relativa
3-. Tasas y otros ingresos	163.163	114.752	48.411	42%
4-. Transferencias corrientes	2.169.145	2.316.247	(147.102)	(6%)
5-. Ingresos patrimoniales	64.420	69.507	(5.087)	(7%)
<i>TOTAL OP. CORRIENTES</i>	<i>2.396.728</i>	<i>2.500.506</i>	<i>(103.778)</i>	<i>(4%)</i>
6- Enajenación de inversiones reales	49.811	25.743	24.068	93%
7- Transferencias de capital	95.541	169.866	(74.325)	(44%)
<i>TOTAL OP. DE CAPITAL</i>	<i>145.352</i>	<i>195.609</i>	<i>(50.257)</i>	<i>(26%)</i>
8- Activos financieros	2.543	5.523	(2.980)	(54%)
9- Pasivos financieros	109.316	104.798	4.518	4%
<i>TOTAL OP. FINANCIERAS</i>	<i>111.859</i>	<i>110.321</i>	<i>1.538</i>	<i>1%</i>
TOTAL	2.653.939	2.806.436	(152.497)	(5%)

Desde el punto de vista económico y tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 90% de los derechos reconocidos netos corresponde a *Operaciones corrientes*, en su mayor parte *Transferencias*, mientras que las *Operaciones de capital* alcanzan un 6% y las *financieras* el 4% restante.

Con respecto al ejercicio 2009, los derechos reconocidos netos agregados, han disminuido un 5%. Por capítulos, se han incrementado el de *Enajenación de inversiones reales* en un 93%, el de *Tasas y otros ingresos* un 42% y el de Pasivos financieros un 4%, presentando disminución el resto, siendo las variaciones más representativas según el valor absoluto, los de *Transferencias corrientes y de capital* en 147.102 y 74.325 miles de euros respectivamente, que ocasionan el descenso en el importe total.

Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

El Resultado presupuestario agregado que se recoge en el Anexo I-3 alcanza, para el total de los Organismos Autónomos, un superávit de 268.220 miles de euros, y un saldo presupuestario positivo de 264.220 miles de euros, diferencia que se debe a la variación neta de *Pasivos financieros* de signo negativo que presenta el IVIMA, Organismo que junto con el BOCM presentan Resultado presupuestario y saldo presupuestario negativos.

En el Anexo I-6 se presenta el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos que figura en las cuentas rendidas y que asciende a 1.417.797 miles de euros, de los que 956.424 miles de euros corresponden a los Organismos Autónomos administrativos y 461.373 miles de euros a los mercantiles. El SRE es el que concentra un mayor importe, cifrado en 604.913 miles de euros, seguido del CRT con 287.275 miles de euros y del SRBS con 116.047 miles de euros.



Tanto el Resultado presupuestario como el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos, están afectados por las observaciones que se derivan del examen de las cuentas rendidas y que se reflejan mas adelante, en este mismo apartado.

III.3.2. Situación Económico-Patrimonial agregada

En los Anexos I-4 y I-5 se recogen, respectivamente, los Balances agregados y las Cuentas agregadas del Resultado económico-patrimonial de los Organismos Autónomos incluidos en la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

Para el conjunto de los Organismos Autónomos, el valor de sus activos y pasivos asciende a 5.935.628 miles de euros, importe ligeramente superior al del ejercicio anterior.

Por Organismos es el IVIMA el que concentra un mayor importe de activos y pasivos que ascienden a 3.211.932 miles de euros y representan el 54%, seguido del SRBS y del SRE con 698.837 y 690.276 miles de euros, respectivamente, ambos con un 12%.

Del importe total de los activos agregados, un 70%, corresponde al valor del *Inmovilizado* que asciende a 4.172.922 miles de euros, seguido del *Activo Circulante* con 1.746.307 miles y el resto, de 16.399 miles de euros, a *Gastos a distribuir en varios ejercicios*.

Respecto de los pasivos agregados, los *Fondos propios* representan el 65% del total con un montante de 3.850.354 miles de euros, seguido de *Acreedores a largo plazo* con 1.640.695 miles de euros que representan un 27% y corresponden prácticamente en su totalidad al IVIMA.

Los Organismos Autónomos BOCM, CRT e IVIMA, tienen tesorería propia con un saldo a final de ejercicio de 55.673, 62.172 y 112.848 miles de euros respectivamente. El resto de los Organismos tienen la tesorería centralizada en la Tesorería General siendo la cuenta que refleja los movimientos de tesorería, la que generalmente representa el mayor valor de sus activos.

Por su parte, el Resultado económico patrimonial agregado de los Organismos Autónomos es positivo por importe de 178.166 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 160.240 miles de euros. En el ejercicio 2010 han obtenido resultados negativos los siguientes Organismos: Madrid 112, PAMAM, BOCM, CRT e IVIMA, en cuanto a los resultados positivos destaca el SRE con un importe de 182.435 miles de euros.



III.3.3. Cuentas de los Organismos Autónomos por Secciones del Presupuesto

III.3.3.1. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo de carácter mercantil, que depende de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo del Gobierno. Este Organismo fue creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de llevar a cabo la edición y distribución del diario "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", elaboración y venta de publicaciones institucionales referidas a la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos autónomos y Entidades de Derecho Público, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

El BOCM gestiona el Programa presupuestario 099, con unos créditos finales de 46.468 miles de euros, ejecutados en un 99%, habiéndose liquidado prácticamente el 100%. Las obligaciones reconocidas netas que ascienden a 46.091 miles de euros, se componen desde el punto de vista de su clasificación económica, en su mayoría por *Operaciones corrientes* que representan prácticamente el 100%. Por capítulos el de mayor importe es el de *Transferencias corrientes*, 86%, seguido del de *Personal*, 11%. Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 4.254 miles de euros, un 10%.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 36.375 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 46.468 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 78%, frente al 113% del ejercicio anterior. Destaca el *Capítulo de tasas y otros ingresos*, que supone el 90% de los derechos reconocidos netos con un grado de ejecución del 74%. Del total de derechos reconocidos netos, permanecen pendientes de cobro al final del año 9.254 miles de euros, un 25%. Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han disminuido en 11.288 miles de euros, lo que representa una disminución interanual del 24%.

El Resultado presupuestario presentado por el Organismo arroja un déficit de 9.279 miles de euros, inferior al del ejercicio 2009 que ascendió a 6.341 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas presentan unos activos y pasivos por valor de 96.505 miles de euros, un 21% inferiores al ejercicio anterior. En su composición, el saldo de *Deudores presupuestarios* supone un 30% y el de *Tesorería* un 58%, epígrafes que han disminuido un 23% respecto del ejercicio anterior. En el pasivo, los *Fondos propios* representan un 59% y han disminuido respecto del ejercicio anterior un 37%, con motivo del resultado negativo del presente ejercicio.



En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos han ascendido a 78.890 miles de euros y se han incrementado en un 31%. El motivo principal del incremento de los gastos se debe a que los de *Transferencias y subvenciones* han aumentado un 13% y los de *Gastos y pérdidas de Otros ejercicios* un 123%. Los ingresos, por importe de 44.572 miles de euros, han disminuido un 18%, principalmente por la disminución de los *Ingresos tributarios*.

El Resultado económico patrimonial es negativo por importe de 34.318 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior, en que fue también negativo por importe de 6.012 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas, se pone de manifiesto lo siguiente:

- El epígrafe de *Deudores Presupuestarios*, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de 29.158 miles de euros, que representa un 30% del activo. Del saldo total, 20.454 miles de euros son por operaciones no comerciales, y el resto por 8.704 miles de euros, son derivados de operaciones comerciales.

Con respecto a los deudores por operaciones no comerciales, el Organismo por primera vez, en este ejercicio ha remitido una relación nominal de los mismos que totaliza un importe inferior al saldo en 2.087 miles de euros, y en cada uno de ellos no se especifica la antigüedad, que se conoce por totales.

- Tal como se indicaba en el Informe del ejercicio 2008, mediante Resolución del Gerente del Organismo de fecha 23 de junio de 2008 se resolvió declarar prescrita deuda tributaria, por importe de 19.185 miles de euros, "*... por haber transcurrido el plazo de cuatro años desde la emisión de las correspondientes liquidaciones sin que hayan sido satisfechas por los correspondientes sujetos pasivos...*". En virtud de esta Resolución se procedió, en el ejercicio 2008, a la anulación de derechos reconocidos por importe de 11.895 miles de euros, quedando pendiente de anulación un importe de 7.290 miles de euros.

En el ejercicio 2010 se ha procedido a la anulación de estos derechos por importe de 7.461 miles de euros, 171 miles de euros más, con motivo de haberse detectado documentos contables, cuya existencia desconocía el Organismo, dada su antigüedad. Los derechos anulados eran de los ejercicios 1992 a 2005.

- Se ha solicitado información al Organismo relativa a los expedientes de reclamación de deuda, presupuestaria y no presupuestaria, efectuados durante el ejercicio 2010, informándose de que ha seguido un procedimiento de gestión de cobro de la deuda tributaria, a través de la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, mediante la expedición de certificaciones de descubierto, adjuntando relación de las 56 certificaciones colectivas emitidas, que afectan a un total de 1.936 deudas, por un importe de 1.087 miles de euros.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- A 31 de diciembre de 2010 sigue quedando pendiente de condonar, con cargo a los resultados positivos de ejercicios anteriores, un importe de 663 miles de euros de los 10.307 miles de euros autorizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 para la condonación de la deuda que mantenía la Comunidad de Madrid con el Organismo como consecuencia de los servicios prestados. De los 663 miles de euros, 657 miles corresponden a liquidaciones ingresadas que han de ser objeto de devolución como ingreso indebido, al formar parte de la deuda a condonar.
- Formando parte del saldo a 31 de diciembre de 2010 de la cuenta denominada *Otros Acreedores no presupuestarios* se mantiene, al menos, un montante de 2.294 miles de euros, que corresponde a devoluciones de ingresos, que ha de realizar el Organismo como consecuencia de deuda que fue condonada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 ya indicado, y cuyo pago había sido atendido con anterioridad.
- La cuenta 554 denominada *Cobros pendientes de aplicación*, a 31 de diciembre de 2010 presenta un saldo de 6.808 miles de euros, 5.878 miles de euros menor que en el ejercicio anterior. En la actualidad el Organismo no cuenta con los sistemas necesarios para poder determinar la antigüedad de la composición de este saldo y por tanto no se puede conocer la variación anual de las cantidades pendientes de aplicar por ejercicios.

Se ha comprobado, respecto de las partidas que componen el saldo, mediante las pruebas realizadas, que se incluyen facturas correspondientes a cobros de ingresos presupuestarios del ejercicio 2010 por importe al menos de 1.235 miles de euros que se cancelan en el ejercicio 2011, una vez identificados todos los ingresos a que corresponden. Estos ingresos a 31 de diciembre formaban parte de la cuenta de *Deudores por derechos reconocidos del presupuesto corriente*.

- Al igual que en ejercicios anteriores, las cuotas correspondientes al valor de rescate y de gastos financieros del ejercicio 2010 del arrendamiento financiero con opción de compra de un sistema de impresión digital que ha ascendido a 421 miles de euros, han sido imputadas al capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios*, cuando debieran haberse registrado con cargo al capítulo de *Inversiones reales* las cuotas de arrendamiento por 394 miles de euros y con cargo al capítulo de *Gastos financieros* 27 miles de euros.
- El importe pendiente de devolver que figura en la relación de préstamos a corto plazo al personal que se acompaña a las cuentas rendidas, no coincide con el saldo de la cuenta de *Préstamos a corto plazo al personal*. Ello es debido al procedimiento seguido en el caso de traslado de personal con préstamos vivos, circunstancia que implica que el saldo de la citada cuenta no refleje los pendientes de devolver por el personal adscrito al Organismo a 31 de diciembre de 2010.
- El incremento respecto del ejercicio anterior, de los gastos de la cuenta del resultado económico patrimonial, así como de las obligaciones reconocidas



netas ha sido debido principalmente a que la transferencia corriente del Organismo a la Administración de la Comunidad de Madrid, ha pasado de 34.960 miles en 2009 a 39.438 miles de euros en 2010, y a los *Gastos y pérdidas de otros ejercicios* que han pasado de 12.466 miles de euros en 2009 a 27.778 miles en 2010, principalmente por la variación de provisiones para riesgos y gastos por sentencias notificadas que no son firmes, así como anulación de *Deudores presupuestarios. Presupuestos cerrados*, por deudas del ejercicio 2005 y anteriores, según acuerdo de la Gerencia del Organismo del ejercicio 2008.

También es de destacar la disminución del 25% experimentada por los *Ingresos tributarios*, que han pasado de 44.909 miles de euros en 2009 a 33.538 miles de euros en 2010, como consecuencia de una disminución en los anuncios de licitación de obras.

Estas variaciones de ingresos y gastos, son la causa principal de que el resultado económico del ejercicio, haya sido negativo, por importe de 34.318 miles de euros, lo que supone una disminución del 471% con respecto al ejercicio anterior.

- El saldo de *Tesorería* a 31 de diciembre de 2010 asciende a 55.673 miles de euros, que representa un 58% del valor del activo.
- El Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2010 asciende a 77.085 miles de euros, en el que los *Derechos pendientes de cobro*, por 23.952 miles de euros, están compuestos por *Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente* por 9.254 miles de euros, *de Presupuestos cerrados* por 11.200 miles de euros y *de Operaciones comerciales y no presupuestarias* por 10.306 miles de euros, minorados en 6.808 miles de euros correspondientes a *Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva*.

Hay que señalar que en el cálculo del Remanente de tesorería no se tienen en cuenta los posibles deudores de dudoso cobro que pudieran existir, ya que la deuda presupuestaria, sin tener cuenta la correspondiente a operaciones comerciales, de antigüedad superior a 4 años, asciende a un importe de 4.761 miles de euros.

- A 31 de diciembre de 2010 el Organismo tiene un saldo en la cuenta de *Provisión para Riesgos y Gastos a largo plazo* de 29.200 miles de euros, que se debe, principalmente, al importe de las demandas, interpuestas por determinados Ayuntamientos, en reclamación de los importes satisfechos en concepto de tasas por la inserción de anuncios en el BOCM.

Instituto Madrileño del Deporte (IMDER)

Como se indicaba en el Informe del ejercicio 2009, el IMDER pasa a configurarse como Organismo autónomo administrativo, denominándose Instituto Madrileño del



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Deporte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 29/2009, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la naturaleza, denominación y competencias del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, si bien mantiene su acrónimo IMDER. Está adscrito, con carácter general, a la Consejería competente en materia de deporte que mediante Decreto 42/2009, de 30 de abril, corresponde a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno.

En el ejercicio 2010 este Organismo se gestiona a través del Programa presupuestario 098 *Gestión de Instalaciones Deportivas*.

En la liquidación del presupuesto de gastos, los créditos finales ascienden a 38.292 miles de euros, alcanzando el 68% la ejecución presupuestaria al haberse reconocido obligaciones por 25.918 miles de euros, que se han pagado en un 71%. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 26% respecto del ejercicio anterior, destacando las *Operaciones de capital*, que han pasado de 18.870 miles de euros en el ejercicio 2009, a 10.935 euros en el ejercicio 2010.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 58% de las obligaciones netas reconocidas corresponde a *Operaciones corrientes* y el 42 % a *Operaciones de capital*. Por capítulos, el mayor peso específico lo tienen las *Inversiones reales* con un 42% seguido de los *Gastos de Personal* con un 39%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 31.060 miles de euros, ejecutados en un 81% e inferiores en un 20% a los del ejercicio anterior. Los derechos se han recaudado durante el ejercicio en un 99%. Proceden principalmente de los capítulos de *Transferencias de Capital y Corrientes* que representan el 51% y el 29% respectivamente de los derechos reconocidos netos totales, apreciándose un descenso del capítulo de *Transferencias de capital* del 40% respecto del ejercicio anterior, mientras que el capítulo de *Transferencias corrientes* se ha incrementado un 28%.

El Resultado presupuestario es positivo por importe de 5.142 miles de euros, superior al del ejercicio anterior por importe de 3.920 miles de euros.

Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos y pasivos asciende a 259.516 miles de euros, superiores en un 4% a los del ejercicio anterior.

Los activos están formados en un 81% por *Inmovilizado material neto* y han disminuido respecto del ejercicio anterior por debajo del 1%, debido a que la amortización acumulada se ha incrementado en un importe superior a las altas del ejercicio y a que parte de las altas se han traspasado al epígrafe de *Inversiones gestionadas*. En cuanto al activo circulante, que representa un 9% del total del activo, se ha incrementado en 4.817 miles de euros, un 25%, como consecuencia, principalmente, del incremento en 3.529 miles de euros del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, y el saldo del epígrafe de *Administraciones públicas* que ha pasado de 263 miles de euros a 1.867 miles de euros, por el incremento de saldo de las cuentas relacionadas con el IVA.



En el pasivo, los *Fondos Propios* representan el 96%, obedeciendo el incremento del 4%, fundamentalmente, a los resultados positivos del ejercicio. Por otro lado, los *Acreedores a corto plazo* han disminuido en 347 miles de euros, lo que representa un 3%, como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución de los *Acreedores presupuestarios* en 883 miles de euros y, a pesar del incremento de los *Acreedores no presupuestarios*.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 20.754 miles de euros, un 26% inferiores al ejercicio anterior. El mayor peso de los gastos recae sobre los *Gastos de personal*, que suponen un 49% del total, seguido de los de *Servicios exteriores* con un 22%.

Los ingresos ascienden a 31.040 miles de euros, un 24% inferiores a los del ejercicio anterior, disminución que se debe al descenso en las *Transferencias y subvenciones*, representando estos ingresos, el 81% de los totales. La procedencia es de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid por importes de 15.708 y 9.156 miles de euros como *Transferencias de capital y corrientes* respectivamente, y del Estado, a través del Consejo Superior de Deportes en virtud de los Convenios suscritos, por 149 miles de euros, como *Subvenciones de capital*.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo por 10.286 miles de euros, algo inferior al del ejercicio anterior por importe de 12.956 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- El saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* a 31 de diciembre de 2010 asciende a 213 miles de euros, menor en 176 miles de euros con respecto al ejercicio anterior. Del saldo a 31 de diciembre de 2010 el Organismo ha justificado que a fecha de octubre de 2011, había aplicado a presupuesto 136 miles de euros, quedando un saldo pendiente en la cuenta de 77 miles de euros, de los que 63 miles de euros corresponde al ejercicio 2005 y anteriores.
- Tal como se indicaba en los informes de ejercicios anteriores, en el saldo de la cuenta de *Otros acreedores no presupuestarios*, figuran partidas por importe de 193 miles de euros, que proceden de la integración de la Ciudad Deportiva Comunidad de Madrid, S.A., de los que 60 miles de euros corresponden al ejercicio 2001 y 133 miles de euros al ejercicio 2002.
- En el saldo de la cuenta denominada *Otros deudores no presupuestarios* a 31 de diciembre de 2010, figura un importe de 104 miles de euros, que se debe a deudas procedentes de la integración de la Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A. del ejercicio 2002 que está provisionada, tal como se indica en informes de ejercicios anteriores. Respecto de esta deuda, en la Memoria que acompaña a la Cuenta General del ejercicio 2010, se indica que en el ejercicio 2011 se ha regularizado mediante el correspondiente expediente de prescripción, iniciado en el ejercicio 2010.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- El epígrafe de *Deudores de Administraciones Públicas* se ha incrementado en 1.604 miles de euros con respecto al ejercicio 2009, con motivo de los siguientes hechos según informa el Organismo:
 - Incremento de 823 miles de euros en la cuenta de *Hacienda Pública, deudor por IVA*, que obedece fundamentalmente, a la regularización anual de la prorrata del ejercicio 2009, dado que durante ese ejercicio se aplicó una prorrata provisional del 20% y una prorrata definitiva del 63%, y la regularización anual originó un mayor importe a compensar en concepto de IVA deducible por 693 miles de euros, que se contabilizó en 2010.
 - Incremento de 781 miles de euros experimentado en la cuenta *Hacienda Pública, IVA soportado*, con motivo de las nuevas competencias asumidas, entre las que destaca la ejecución de los planes de infraestructuras deportivas, que incluyen la contratación y el seguimiento de las obras de construcción y mejora de las mismas que origina inversiones sujetas a IVA soportado deducible.
- Durante el ejercicio 2010 se han producido altas de inmovilizado por importe de 10.927 miles de euros, tal y como se desprende de los mayores de cada una de las cuentas afectadas. De dichas altas, un importe de 8.678 euros se ha contabilizado en la cuenta de *Construcciones en curso* y, posteriormente, durante el ejercicio, se traspasa del citado importe, 8.254 miles euros a la cuenta de *Inversiones gestionadas para otros entes públicos*.

La cuenta de *Inversiones gestionadas por otros entes públicos*, con un saldo a 31 de diciembre de 2010 de 17.985 miles de euros, un 86% superior al del ejercicio anterior por las altas mencionadas, recoge el montante de las obras destinadas a inversiones en el ámbito de la Comunidad de Madrid, principalmente en entidades locales que, según el apartado 8 de la Memoria que acompaña a la Cuenta general, serán entregadas a través de Subvenciones de capital, estando previsto que las obras finalicen en el ejercicio 2011, momento en que se transferirá la titularidad.

III.3.3.2. Presidencia, Justicia e Interior

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

El PAMAM es un Organismo autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 9/1986, de 20 de noviembre para promover el desarrollo de los territorios de montaña, adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Gestiona el Programa presupuestario 130 *Desarrollo de Áreas de Montaña* con unos créditos definitivos de 7.352 miles de euros, inferiores a los del ejercicio anterior que ascendieron a 8.611 miles de euros. Las modificaciones presupuestarias del ejercicio han supuesto una reducción de los créditos iniciales de un 27%.



El Organismo reconoce obligaciones por importe de 6.693 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 91%, únicamente 2 puntos por debajo del ejercicio anterior. Desde el punto de vista de la clasificación económica, las *Operaciones de capital* representan el 64% y las *Operaciones corrientes* el 36% restante. Por capítulos, el más significativo es el de *Transferencias y subvenciones de capital*, que supone un 60% del total de los gastos. En comparación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas han disminuido en un 16%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 6.694 miles de euros, que se han ejecutado en un 91%, cobrados prácticamente en su totalidad durante el ejercicio, de los que prácticamente el 100% corresponden a *Transferencias corrientes y de capital*. Con respecto al ejercicio anterior, los derechos han disminuido en un 22%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 1 miles de euros, inferior al del ejercicio 2009 que ascendió a 596 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, el valor de los activos y pasivos asciende a 30.486 miles de euros, importe menor en un 2% al del ejercicio 2009.

El activo se compone principalmente del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, que representa el 97%. El pasivo, en un 99% son *Fondos Propios*.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos del ejercicio ascienden a 6.951 miles de euros, con un descenso respecto de los del ejercicio anterior en un 13%, siendo los referentes a *Transferencias y Subvenciones* concedidas los que tienen un mayor peso específico, ya que representan el 68% del total, seguidos de los *Gastos de personal* con un 19%,

Los ingresos del ejercicio por importe de 6.757 miles de euros, son inferiores a los del ejercicio anterior en un 21%, siendo los ingresos por *Transferencias corrientes y de capital*, los más representativos, ya que suponen un 97% del total.

El resultado económico patrimonial del ejercicio es negativo en 194 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior en 776 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas, se pone de manifiesto lo siguiente:

- En las modificaciones presupuestarias que representan una reducción del 27% en créditos iniciales destaca, según se desprende del apartado 6.4.1 de la Memoria que acompaña a la Cuenta general, la transferencia de crédito en el capítulo de Inversiones reales, que por importe de 2.300 miles de euros, se efectúa a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local para su posterior transferencia a la Empresa pública ARPEGIO, S.A.

Dicha transferencia de crédito, se efectúa en virtud del Convenio de colaboración firmado con fecha 29 de septiembre de 2008 entre la Consejería



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de Presidencia, Justicia e Interior y la citada Empresa pública, para la ejecución del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011 (PRISMA 2008-2011).

- En la cuenta del resultado económico-patrimonial, la disminución de los gastos respecto de los del ejercicio anterior, es debido principalmente a que los referentes a *Transferencias y Subvenciones* concedidas se han reducido en un 14%.
- Los ingresos del ejercicio, también inferiores a los del ejercicio anterior, en este caso en un 21%, se ha debido a la disminución de las *Transferencias corrientes y de capital*, en un 20 y 27% respectivamente.

Es de señalar, que los ingresos del Organismo, proceden prácticamente en su totalidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en concepto de *Transferencias corrientes y de capital* por 2.358 y 4.215 miles de euros respectivamente.

- En la disminución del activo, el motivo principal se debe a que, el saldo del *Inmovilizado material* neto, se ha reducido un 31% respecto al ejercicio 2009, dicha variación se debe principalmente:
 - A las bajas producidas en las cuentas de *Terrenos y bienes naturales* y de *Construcciones*, por importe total de 283 miles de euros, por la desascripción del Helipuerto del Municipio de Lozoyuela, y
 - A la disminución del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, en un importe de 408 miles de euros.

En cuanto al pasivo, las variaciones más significativas se han producido, por un lado en los Fondos Propios, los cuales, han experimentado una disminución de 224 miles de euros, debido principalmente a que el Resultado del ejercicio 2010 ha sido negativo por importe de 194 miles de euros y, a que los *Acreedores a corto plazo* han disminuido en 360 miles de euros, por el descenso de los *Acreedores presupuestarios y no presupuestarios* en un 65% y los de *Administraciones Públicas*, en un 46%.

- Con fecha 1 de enero de 2011, este Organismo queda extinguido, según se recoge en el artículo 22 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, integrándose el conjunto de bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción, en la Consejería competente en materia de administración local, que es la misma a la que estaba adscrito antes de su extinción.

En la disposición adicional séptima de la citada ley, se establece que con carácter previo a la aprobación de las cuentas relativas a los Organismos autónomos cuya extinción se contempla en la presente norma, como es el



PAMAM, se efectúe un informe de auditoría por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Analizado este Informe, consta como opinión, que excepto por las limitaciones y resultados de la misma, las cuentas anuales, presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de las operaciones, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Con respecto a las excepciones, estas consisten en limitaciones al alcance, siendo de destacar las referentes a la cuenta de *Construcciones*, ya que no consta documentación soporte de un importe de 215 miles de euros, así como sobre que, diversos elementos de maquinaria, mobiliario y equipos para procesos de información, contabilizados por importe total de 228 miles de euros, carecen de etiquetas identificativas que permitan relacionarlos de forma inequívoca con el inventario de bienes para el ejercicio 2010.

Como excepciones a la opinión, asimismo se refleja el incumplimiento de principio de devengo, al no contabilizarse gastos devengados en el ejercicio 2010 por 243 miles de euros, generando una sobrevaloración del resultado del ejercicio.

Madrid 112

Madrid 112 es un Organismo de carácter administrativo, creado por Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único regulado por Ley 25/1997, de 26 de diciembre. Madrid 112 está adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

El Organismo Madrid 112 gestiona el Programa presupuestario 145 *Coordinación de Emergencias* con unos créditos iniciales por 16.306 miles de euros, que se han incrementado en un 9%, resultando unos créditos finales de 17.818 miles de euros. Las obligaciones reconocidas netas ascienden a 13.997 miles de euros, un 9% inferiores a las del ejercicio anterior, alcanzándose una ejecución presupuestaria del 79%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 99% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a *Operaciones corrientes*. Por capítulos, el de mayor importe con un 67%, es el de *Gastos de personal*, seguido con un 33%, el de *Gastos corrientes en bienes y servicios*, representando un 2% el de *Inversiones reales*.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 14.445 miles de euros, con una ejecución presupuestaria del 81%, cobrados en su



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

totalidad. Los derechos reconocidos, que experimentan una disminución interanual del 9%, proceden principalmente de *Transferencias corrientes y de capital*.

El Resultado presupuestario del ejercicio asciende a 448 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que ascendió a 584 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos y pasivos ascienden a 75.611 miles de euros, cifras similares a las del ejercicio 2009. En la composición del activo intervienen como partidas más relevantes el *Inmovilizado material* neto, y dentro de éste los *Terrenos y construcciones* que suponen un 78% del total del activo, así como la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, que representa un 20%. El pasivo, está compuesto en un 98% por *Fondos propios*.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 14.861 miles de euros, inferiores en un 7% a los del ejercicio anterior, siendo los *Gastos de personal* los más representativos con un 60%, seguidos de los de *Servicios exteriores* con el 30%.

Los ingresos del ejercicio por importe de 14.429 miles de euros, son inferiores a los del ejercicio anterior, en un 9% y proceden de *Transferencias corrientes y de capital* en un 95%.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio, ha sido negativo por 431 miles de euros, frente al positivo de 7 miles de euros del ejercicio anterior.

Del análisis de las cuentas rendidas se pone de manifiesto lo siguiente:

- En la liquidación del presupuesto, la disminución de Obligaciones reconocidas netas respecto al ejercicio 2009, viene motivada fundamentalmente por la baja experimentada en todos los capítulos presupuestarios de gastos, principalmente en el de *Gastos de personal* con 208 miles de euros, el de *Gastos corrientes en bienes y servicios* con 785 miles de euros, y en el de *Inversiones reales*, 344 miles de euros.

La disminución de los derechos reconocidos netos tiene su causa en la disminución en los capítulos de *Transferencias corrientes y de capital*, por importes de 1.595 y 199 miles de euros respectivamente, siendo de señalar, que el capítulo de *Transferencias de capital* ha tenido una ejecución del 9%.

- En cuanto a la cuenta del resultado económico patrimonial, la disminución en el total de gastos se debe, al descenso en un 15% en los correspondientes a *Servicios exteriores*, seguidos de los de *Dotaciones a la amortización del inmovilizado* en un 4% y de *Personal* en un 2%.

Por otra parte, la disminución de los ingresos, se debe a la reducción en *Transferencias corrientes y de capital* recibidas, del 10 y 46% respectivamente.



Es de señalar que, los ingresos del ejercicio proceden de *Transferencias corrientes y de capital* por importes de 13.870 y 233 miles de euros respectivamente, consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

- Según figura en el Informe del ejercicio 2009, "*el Organismo ha imputado al ejercicio 2010 gastos devengados en el ejercicio 2009 por importe al menos de 356 miles de euros, correspondientes a los conceptos de Energía y Electricidad y Reparaciones y Conservación equipos para proceso de información, afectando dicho importe al Resultado ejercicio*"

En el ejercicio 2010, tampoco se ha seguido el principio de devengo, habiéndose puesto de manifiesto que, por este tipo de gastos, no se ha contabilizado un importe de 582 miles de euros, imputados en el ejercicio 2011, afectando a los resultados del ejercicio fiscalizado, la diferencia que asciende a 226 miles de euros.

- A 31 de diciembre de 2010 forma parte del saldo del epígrafe de *Administraciones públicas* un importe acreedor de 1.325 miles de euros correspondiente a liquidaciones de cuotas de Seguridad Social, importe que ha disminuido en el ejercicio 2011 en 1.206 miles de euros por haberse cursado en dicho ejercicio los documentos necesarios para dar de baja estas obligaciones procedentes del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2010.

El resto del saldo, que asciende a 119 miles de euros, y que al menos 103 miles de euros son restos de cuotas patronales de los ejercicios 2002 a 2006, debe ser regularizado, ya que la Comunidad de Madrid no tiene pendiente de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social ninguna reclamación por deudas vencidas, dado que según oficio de dicho Organismo de fecha 31 de enero de 2011, en el resultado de la regularización de la recaudación de enero a diciembre de 2010, referente a la Comunidad Autónoma de Madrid, el saldo es a favor de la Comunidad.

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)

La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, es un organismo autónomo de carácter administrativo, que se crea por Ley 3/2004, de 10 de diciembre, adscrito a la Consejería competente en materia de justicia, actualmente la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, con el objetivo básico, según se especifica en la Memoria que acompaña a la Cuenta general, de concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La Agencia gestiona el Programa presupuestario 120, con unos créditos finales de 59.161 miles de euros, inferiores a los del ejercicio 2009 en un 7%, no siendo representativas las modificaciones presupuestarias y suponiendo la ejecución presupuestaria un 77%, al haberse reconocido obligaciones por 45.320 miles de euros, que se han pagado en un 92%. Respecto del ejercicio anterior, han disminuido las obligaciones reconocidas en un 28% y en 22 puntos la ejecución presupuestaria.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, el 99% de las obligaciones reconocidas son *Operaciones corrientes* y dentro de éstas el capítulo de *Gastos corrientes en bienes y servicios* alcanza un 74%, seguido del de *Gastos de personal* con un 25%.

En la liquidación presupuestaria de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 45.930 miles de euros, inferiores en 17.796 miles de euros a los del ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 28%. La ejecución presupuestaria asciende al 78%, y se han recaudado los derechos reconocidos netos, en su totalidad, durante el ejercicio.

Prácticamente la totalidad de derechos reconocidos corresponde a *Transferencias y subvenciones corrientes* y *Transferencias de capital*.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 610 miles de euros, muy similar al del ejercicio 2009 que ascendió a 660 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos y pasivos ascienden a un importe de 69.329 miles de euros, un 2% inferiores al ejercicio anterior.

Respecto a los activos, los epígrafes que principalmente lo componen son *Terrenos y construcciones* dentro del *Inmovilizado*, que representa un 64%, seguido de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad con un 36%. En el pasivo, el mayor peso específico corresponde a los *Fondos propios* que representan el 85%, y el resto del 15% corresponde a *Acreedores a corto plazo*.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 45.813 miles de euros, con un descenso del 27% respecto del ejercicio anterior. Por tipos de gasto, el epígrafe de *Otros gastos externos*, es el más representativo, y supone un 64% del total, seguido de los *Gastos de personal* con un 24%.

Los ingresos ascienden a 45.923 miles de euros, un 28% inferiores a los del ejercicio anterior, y proceden de *Transferencias y subvenciones*.

El Resultado económico patrimonial, positivo, asciende a 110 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que fue de 910 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas se pone de manifiesto lo siguiente:

- La disminución en obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2010, se debe principalmente, al descenso en un 34% de las del capítulo de *Gastos corrientes*



en bienes y servicios, con un incremento del 4% en las del capítulo de Gastos de personal.

Por el lado del presupuesto de ingresos, la disminución en los derechos reconocidos netos, prácticamente similar a la experimentada en las obligaciones reconocidas, se debe al descenso de los liquidados en los capítulos de *Transferencias y subvenciones corrientes y de capital*.

- En la cuenta del resultado económico patrimonial, la disminución en el total de gastos se debe principalmente, a la disminución de los gastos del epígrafe de *Otros gastos externos* en un 36% y del de *Servicios exteriores* en un 25%, con un incremento del 4% en el de *Personal*.

La disminución de los ingresos, se debe al descenso en el importe de *Transferencias corrientes y de capital* recibidas.

- Los ingresos del ejercicio, proceden el 99% de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a través de Transferencias, y en el ejercicio 2010 ascienden a un importe de 45.361 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior en un 28%. Asimismo se han registrado ingresos en concepto de *Subvenciones corrientes*, procedentes de la Administración General del Estado por importe de 550 miles de euros, importe similar al contabilizado en el ejercicio anterior por 513 miles de euros.

En cuanto a las *Subvenciones corrientes*, en el ingreso del ejercicio se incluyen 45 miles de euros que según figuraba en el Informe de fiscalización del ejercicio 2009, su cobro se quedó registrado en la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*. Por otra parte, según consta en la Memoria que acompaña a la Cuenta general, quedan pendientes de recibir 112 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, que corresponden a este ejercicio.

- Se ha efectuado una selección de gastos de los epígrafes de *Otros gastos externos* y de *Servicios Exteriores*, imputados en el ejercicio 2011, verificándose que gastos por importe de 4.566 miles de euros, se han devengado en el ejercicio 2010, incumplándose el principio de devengo y quedando afectados los resultados del ejercicio fiscalizado.

Estos gastos principalmente, son de los meses de noviembre y diciembre de 2010 por convenios suscritos para la gestión de los diferentes Centros adscritos al Organismo.

- A 31 de diciembre de 2010 forma parte del saldo del epígrafe de *Administraciones públicas* un importe acreedor de 6.083 miles de euros por liquidaciones de cuotas de Seguridad Social. Este importe ha disminuido en el ejercicio 2011 en 1.555 miles de euros por haberse cursado en dicho ejercicio los documentos necesarios para dar de baja estas obligaciones del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2010.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El resto del saldo asciende a 4.528 miles de euros, de los que 4.481 miles de euros son en concepto de cuota patronal y obrera del periodo 2006 a 2008, y debe ser regularizado, pues la Comunidad de Madrid no tiene pendiente de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social ninguna reclamación por deudas vencidas, dado que según oficio de dicho Organismo de fecha 31 de enero de 2011, en el resultado de la regularización de la recaudación de enero a diciembre de 2010, referente a la Comunidad Autónoma de Madrid, el saldo es a favor de la Comunidad.

No obstante lo anterior, por parte del Organismo según indica en sus alegaciones, se elaboraron y tramitaron los documentos contables de regularización de Cuotas Obrera y Patronal, correspondientes al periodo comprendido entre octubre de 2006 y junio de 2008, y respecto de estos documentos aún no consta su contabilización.

Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)

El IMAP es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 15/1996, de 23 de diciembre, encargado de las acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Gestiona en el ejercicio 2010 el Programa presupuestario 140, con unos créditos finales de 9.612 miles de euros, importe inferior en un 5% a los del ejercicio anterior.

Las obligaciones contraídas, un 14% inferiores a las del ejercicio 2009, ascienden a 7.404 miles de euros, alcanzándose una ejecución del presupuesto del 77%, que se pagan en su totalidad durante el ejercicio. La ejecución del presupuesto ha sido inferior en 8 puntos al ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, las *Operaciones corrientes* representan prácticamente el 100% de las obligaciones contraídas y por capítulos, los más representativos son el de *Gastos de personal* con un 55% y el de *Transferencias corrientes* con un 36%.

La liquidación del presupuesto de ingresos, presenta unos derechos reconocidos netos de 10.000 miles de euros, un 5% inferiores a los del ejercicio 2009, que se han recaudado durante el ejercicio en su totalidad. Los derechos reconocidos corresponden prácticamente en su totalidad al capítulo de *Transferencias corrientes*.

El Resultado presupuestario del ejercicio es de 2.212 miles euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 1.496 miles de euros.

Respecto a la situación patrimonial, los activos y pasivos, totalizan 19.065 miles de euros, importe superior en un 10% al ejercicio 2009.

Del total del activo, el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General representa un 99%. Esta cuenta se



ha incrementado con respecto al año 2009 un 11%. Del pasivo, el 99% son *Fondos propios*, formados principalmente por *Resultados* y el 1% restante son saldos de *Acreedores* en su mayoría a corto plazo.

En la cuenta del resultado económico patrimonial, los gastos ascienden a 7.440 miles de euros, un 14% inferiores a los del ejercicio anterior y los ingresos, que ascienden a 9.613 miles de euros, han disminuido respecto del ejercicio anterior en un 5%. Los ingresos prácticamente en un 100% son *Transferencias corrientes y de capital*.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es de 2.173 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 1.464 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas se señala lo siguiente:

- Con respecto a la liquidación del presupuesto, la disminución de Obligaciones reconocidas netas respecto al ejercicio 2009, viene motivada fundamentalmente por el descenso generalizado en todos los capítulos presupuestarios de gastos, principalmente en el de *Gastos de personal* en 1.069 miles de euros, debido a la reducción del concepto presupuestario de *Formación y perfeccionamiento del personal* en un 27%.

La disminución de los derechos reconocidos netos tiene su causa en el descenso experimentado en los capítulos de *Transferencias corrientes y de capital*, por importes de 484 y 12 miles de euros respectivamente.

- En la cuenta del resultado económico patrimonial, la disminución en el total de gastos se debe, a la reducción en el epígrafe de *Servicios exteriores* por importe de 1.113 miles de euros, un 24% inferior a 2009.

Es de señalar que se registran en *Servicios exteriores* los gastos de *Formación y perfeccionamiento del personal*, que se dotan y liquidan en el capítulo de *Gastos de personal*.

La disminución de los ingresos, se debe a que las *Transferencias corrientes y de capital* recibidas, se han minorado respecto del ejercicio 2009 en un 19 y 33%, respectivamente.

- Los ingresos del ejercicio prácticamente en un 100% se deben a *Transferencias y subvenciones corrientes y de capital* recibidas.

Las *Transferencias* proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid por 1.819 miles de euros, importe menor al del ejercicio anterior en un 19%, y al importe recibido como *Subvención corriente*, del Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública para el desarrollo de acciones formativas del Plan de Formación Continua de 2010, ha ascendido a 7.782 miles de euros, cifra en un 1% inferior a la del ejercicio anterior.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- El incremento de la masa patrimonial de activo, se debe a que el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, es superior al del año 2009 en un 11%. Y en el pasivo, el incremento es por el experimentado en el resultado patrimonial del ejercicio 2010.
- Con fecha 1 de enero de 2011, este Organismo queda extinguido, según se recoge en el artículo 23 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, integrándose el conjunto de bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción, en la Consejería competente en materia de función pública, que es la misma a la que estaba adscrito antes de su extinción.

En la disposición adicional séptima de la citada ley, se establece que con carácter previo a la aprobación de las cuentas relativas a los Organismos autónomos cuya extinción se contempla en la presente norma, como es el IMAP, se efectúe un informe de auditoría por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Analizado este Informe, consta como opinión, que excepto por las limitaciones y resultados de la misma, las cuentas anuales, presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de las operaciones, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Entre las excepciones, consta una limitación al alcance que afecta al saldo de las cuentas de *Inmovilizado*, dado que por importe total de 120 miles de euros, figuran elementos cuyos número de inventario no se corresponde con placas o etiquetas identificativos, lo que impide efectuar una adecuada verificación física.

Asimismo, como excepciones a la opinión, se refleja el incumplimiento de principio de devengo, al no contabilizarse gastos devengados en el ejercicio 2010 por 1.106 miles de euros, generando la correspondiente sobrevaloración en el resultado del ejercicio.

III.3.3.3. Economía y Hacienda

Agencia Financiera de Madrid

La Agencia Financiera de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, creado por la Ley 3/1997, de 8 de enero, de conformidad con lo previsto en los arts. 2.2, a) y 4.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. Se constituyó con el fin de mejorar y promover la adecuada financiación de las empresas madrileñas, con el objetivo de mejorar su competitividad y situación en los mercados.



El Organismo ha quedado extinguido con fecha 1 de Enero de 2011 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de la Comunidad de Madrid 9/2010, de 23 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público. Sus funciones pasan a ser realizadas por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Cuenta del ejercicio 2010 ha sido rendida de acuerdo con lo establecido en el PGPCM y en la Disposición adicional séptima de la Ley 9/2010.

En el ejercicio 2010 el Organismo ha gestionado el programa 170 de su misma denominación, con unos créditos finales de 3.250 miles de euros, inferiores en un 25% a los créditos iniciales. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio alcanzan el importe de 1.877 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 58%, frente al 80% del ejercicio anterior. Del importe total de las obligaciones reconocidas, el 24% son operaciones corrientes y el 76% operaciones de capital. Las transferencias de capital constituyen el 75% de las obligaciones reconocidas netas, seguidas por los gastos de personal, que suponen el 22%.

Durante el ejercicio las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 29 miles de euros (un 2%) con un incremento del 10% de los gastos de personal y un descenso del 38% de los gastos corrientes en bienes y servicios.

Los derechos reconocidos netos del ejercicio han ascendido a 3.677 miles de euros, de los que 625 miles son transferencias corrientes y 2.625 miles transferencias de capital, todas ellas procedentes de la Administración de la Comunidad de Madrid. El resultado presupuestario del ejercicio arroja un superávit de 1.800 miles de euros y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2010 asciende a 5.096 miles de euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia a fin del ejercicio es de 5.151 miles de euros, de los que el 99% corresponde al saldo de la cuenta 550.- *Cuentas corrientes no bancarias*, que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. En cuanto al pasivo, los fondos propios, que están constituidos por los resultados de ejercicios anteriores y los del ejercicio 2010, representan el 99% del total y han crecido un 54%. El resultado económico es positivo en 1.801 miles de euros, superior al del ejercicio anterior en 1.472 miles.

III.3.3.4. Transportes e Infraestructuras

Consortio Regional de Transportes (CRT)

El Consorcio Regional de Transportes es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, y tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del Organismo, configurando



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño.

El Consorcio gestiona el programa 490.-*Programación y desarrollo del transporte*, en el que el presupuesto limitativo de gastos del ejercicio 2010 presenta unos créditos finales de 1.384.977 miles de euros, superiores en un 8% a los créditos iniciales. Las obligaciones reconocidas alcanzan el importe de 1.220.774 miles, lo que supone un grado de ejecución del 88%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, el 98% son transferencias corrientes, cuyo nivel de ejecución presupuestaria es también del 88%. En cuanto a la variación interanual, las obligaciones reconocidas han disminuido en 30.589 miles de euros (un 2%) con respecto al ejercicio 2009. El mayor descenso en términos absolutos (26.616 miles) se produce en las transferencias corrientes seguido por los gastos corrientes en bienes y servicios, que descienden 2.374 miles.

La liquidación del presupuesto limitativo de ingresos presentada por el CRT muestra unos derechos reconocidos netos de 1.318.482 miles de euros. Del importe total, el 93% corresponde a transferencias corrientes, que alcanzan el importe de 1.228.106 miles. En cuanto a la variación interanual, los ingresos han disminuido un 2%, teniendo en cuenta las operaciones comerciales, debido fundamentalmente al descenso de las transferencias de capital en un 76% y de las transferencias corrientes en un 3%, aunque las tasas, precios públicos y otros ingresos aumentan en un 314% por la devolución por parte de Metro, SA del importe de la prorrata del IVA, que había sido anticipado por el Consorcio a la empresa.

El resultado de la actividad comercial figura en el presupuesto estimativo, en el que los derechos reconocidos en el ejercicio alcanzan el importe de 807.707 miles de euros y las obligaciones reconocidas son 840.699 miles.

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo y asciende a 64.716 miles de euros, de los que el resultado del presupuesto limitativo alcanza el importe positivo de 97.708 miles, mientras que el resultado negativo de la actividad comercial es de 32.992 miles. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El resultado presupuestario ha aumentado en relación con el ejercicio anterior en 11.347 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos y pasivos por valor de 445.133 miles de euros, un 12% superiores a los del ejercicio anterior, de los que las cuentas deudoras representan el 76% del activo. El incremento del activo se ha producido en cuentas de activo circulante, en especial de deudores presupuestarios, frente a descensos de la tesorería. En el pasivo, el incremento se debe a la dotación por primera vez de provisiones para riesgos y gastos y al aumento del 80% de los acreedores presupuestarios a corto plazo, que viene motivado por la deuda en concepto de compensación tarifaria con los operadores del transporte público Metro y EMT. El resultado económico del ejercicio 2010 es negativo por importe de 3.662 miles de euros, frente a un resultado positivo en el ejercicio anterior por valor de 50.345 miles, debido al descenso de las subvenciones recibidas y de los



ingresos por ventas. Este resultado quedaría afectado por el correcto registro en cuentas de los derechos, compromisos y provisiones que se relacionan a continuación, derivados del análisis de las cuentas del Consorcio.

Del análisis de las cuentas se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2010, Metro de Madrid, S.A. ha restituido al CRT el importe de 57.844 miles de euros por la devolución de la prorrata del IVA de los ejercicios 2000 a 2002, que el Consorcio le había anticipado sin registrarlo como deudor en su balance, tal como se ha descrito en informes anteriores de esta Cámara.
- El Consorcio ha dotado provisiones por el importe de las actas de inspección levantadas a las empresas Metro de Madrid, S.A. y EMT por el Impuesto de Sociedades y el IVA, respectivamente, que siguen sin resolverse a fin del ejercicio 2010 y que ascienden a 5.023 miles de euros. Para estos importes las empresas han dotado provisiones pero, en caso de fallo en contra, deberán ser abonados por el Consorcio, por lo que es este Organismo el que debía dotar una provisión por el importe citado, lo que ha realizado en este ejercicio.
- El Organismo ha aportado un inventario completo de los elementos que componen su inmovilizado, en el que figura la descripción de los elementos, su fecha de adquisición, proveedor, precio y valor neto contable. La valoración de los bienes en el inventario no coincide con el saldo de las correspondientes cuentas a fin del ejercicio 2010, sino del 2009, con excepción de la cuenta de *Mobiliario*, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 es inferior en 122 miles de euros a su valor en el inventario.
- Los deudores presupuestarios han aumentado en el ejercicio un 65%, alcanzando el importe de 324.819 miles de euros. Los valores más significativos corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con 141.291 miles, a la Comunidad de Madrid (101.780 miles) y a otros Ayuntamientos (34.707 miles). Sin embargo, entre estos deudores figuran, al menos, 182.505 miles de euros que corresponden a transferencias pendientes de cobro del ejercicio 2010 (152.466 miles) y de ejercicios anteriores (30.039 miles) que han sido reconocidas por el CRT sin tener constancia de que los entes concedentes de dichas transferencias (el Ayuntamiento de Madrid, los demás Ayuntamientos y el IDAE del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) hayan reconocido la correspondiente obligación, por lo que los deudores presupuestarios están sobrevalorados en dicho importe.
- En cuentas de deudores no presupuestarios figura un importe neto de 17 miles de euros que corresponde a anuncios publicados en el BOCAM a cargo de los adjudicatarios anticipados por el CRT, que tienen una antigüedad mayor de 5 años, a los que podría afectarles la prescripción en los términos previstos en el artículo 1966 del Código Civil y en el artículo 36 de la Ley de Hacienda.
- El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2010 asciende a 62.172 miles de euros, un 52% inferior al existente a fin del ejercicio anterior. El saldo en la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

cuenta *Bancos* está conciliado con los comunicados por las seis entidades financieras donde se sitúan las once cuentas corrientes del Organismo.

- En el ejercicio 2010 el Ayuntamiento de Madrid ha presentado una liquidación de su deuda con el Consorcio del ejercicio 2009 por un importe inferior a los derechos reconocidos por el Organismo. Este importe que, como se viene reiterando en informes anteriores de esta Cámara, no debió ser reconocido como derecho por el CRT antes de que el Ayuntamiento reconociera la correspondiente obligación, ha sido contabilizado por el Consorcio como gasto extraordinario en el ejercicio 2010, por lo que los gastos de este ejercicio están sobrevalorados en 60.136 miles de euros.
- El Consorcio no ha contabilizado gastos del ejercicio 2010 por importe, al menos, de 69.953 miles de euros. En consecuencia, los gastos del ejercicio y los acreedores están minusvalorados en este importe, lo que afecta al resultado del ejercicio y al remanente de tesorería y supone un incumplimiento del artículo 57 de la Ley de Hacienda.
- De acuerdo con las cuentas rendidas, el remanente de tesorería del CRT presenta un importe, a 31 de diciembre de 2010, de 287.275 miles de euros. Este remanente quedaría minorado en 192.322 miles de euros, resultando un importe disponible de 94.953 miles, si el Organismo hubiera registrado correctamente en sus cuentas los compromisos, derechos y anulaciones relacionados anteriormente.
- Asimismo, a 31 de diciembre de 2010 el CRT tiene pendientes de resolución litigios en vía judicial de cuya resolución pueden derivarse pasivos para el Organismo, por lo que debería dotar las oportunas provisiones.

III.3.3.5. Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

El IMIDRA es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del Organismo y se le adscriben los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural. En el ejercicio 2010 está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 102/2008, de 17 de julio, que modifica parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El Instituto gestiona el programa 670, de su misma denominación, en el que, en el presupuesto limitativo de gastos, con unos créditos definitivos de 17.727 miles de



euros, ha reconocido obligaciones por importe de 15.010 miles, lo que representa un grado de ejecución del 85%. De las obligaciones reconocidas, 13.080 miles de euros corresponden a operaciones corrientes, 1.900 miles a operaciones de capital y el resto, 30 miles, a operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 16% respecto al ejercicio anterior debido al descenso de las operaciones corrientes en 1.478 miles de euros, de las operaciones de capital, en especial las inversiones reales, en 1.428 miles y de las operaciones financieras en 7 miles.

Los derechos reconocidos netos en este ejercicio han sido de 16.045 miles de euros, de los que las transferencias corrientes y de capital recibidas suponen el 97% del total. Los derechos reconocidos han disminuido en el ejercicio 2009 en 1.734 miles de euros (el 10%) debido fundamentalmente al descenso de las transferencias corrientes y de capital.

El resultado presupuestario del ejercicio es positivo en 1.172 miles de euros, ya que el resultado del presupuesto limitativo tiene un importe de 1.035 miles y el resultado de las operaciones comerciales es también positivo en 137 miles.

En lo que respecta a la situación patrimonial, las cuentas rendidas del ejercicio 2010 presentan activos y pasivos por valor de 41.951 miles de euros, de los que el 91% del activo (38.014 miles) corresponde al inmovilizado material e inmaterial. En el pasivo, los fondos propios constituyen el 96% de su valor total. El activo ha disminuido un 10% respecto al ejercicio anterior, en especial por el descenso del inmovilizado en 5.148 miles de euros. El resultado patrimonial ha sido positivo por importe de 1.120 miles de euros, un 8% mayor que el resultado del ejercicio anterior (1.041 miles).

Del análisis de las cuentas del Organismo se deducen las siguientes observaciones:

- En contabilidad presupuestaria, el IMIDRA ha registrado como inversiones, al menos, 489 miles de euros que en contabilidad financiera están imputados a cuentas de gastos diversos, lo que incumple el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley de Hacienda.
- A fin del ejercicio 2010 figuran en cuentas restringidas de ingresos 229 miles de euros que corresponden a subvenciones de capital devengadas y cobradas en este ejercicio e imputadas al presupuesto en el año 2011, por lo que los ingresos del ejercicio 2010 están infravalorados en ese importe.
- El IMIDRA dispone de una relación de bienes inmuebles que conforman el saldo de estas cuentas, en la que se incluyen tres fincas con valor contable cero, al no disponer el Instituto de datos que permitan su valoración, por lo que el Balance del Instituto está infravalorado por el valor de estas fincas.

Asimismo, el Organismo dispone de un inventario de bienes muebles que está incluido en el programa institucional SINM, previsto en la Orden de 22 de febrero de 2008 de la Consejería de Hacienda. En este inventario, que está clasificado por cuentas y en el que se detalla la fecha de adquisición,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

descripción del elemento, ubicación, coste de adquisición, amortización y valor neto, figuran incluidos elementos que no están valorados.

Los hechos descritos impiden dar validez al saldo de las cuentas de inmovilizado material, que representan el 87% del total del activo, así como a la cuenta de Patrimonio recibido en adscripción, en la que se registra el valor de los terrenos y bienes inmuebles que se integran en el IMIDRA provenientes del ITDA.

- En el balance del IMIDRA no aparecen existencias, a pesar de que el Organismo dispone de productos almacenables en sus fincas.
- El IMIDRA no ha registrado las deudas por arrendamiento de fincas anteriores al año 2003, que gestionaba del extinto ITDA. En lo que respecta a las deudas por arrendamiento contabilizadas, el 69% del total de las registradas en los ejercicios 2003 a 2009 corresponden a 6 deudores. El Instituto debe continuar el proceso de depuración de estas deudas, reclamando las que sean exigibles y anulando los derechos no reclamables, así como formalizar todos los alquileres vigentes.
- En el ejercicio 2010 el Instituto ha contabilizado 99 miles de euros por ejecución de sentencias en materia de personal en la cuenta de *Gastos de personal*, en lugar de hacerlo en *Indemnizaciones*.
- A 31 de diciembre de 2010, el IMIDRA tiene pendientes de resolución diversos litigios en vía judicial de cuya resolución pueden derivarse pasivos para el Organismo, por lo que debería dotar las oportunas provisiones.

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

El IVIMA es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Decreto 54/1984, por el que se transformó la Fundación Provincial de la Vivienda en el citado Organismo, que tiene como finalidad principal la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas, en especial en régimen de protección pública. En el ejercicio 2010 está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad, modificado parcialmente por el Decreto 102/2008, de 17 de julio.

El Instituto gestiona el programa 680, de su misma denominación, en el que el presupuesto limitativo de gastos del ejercicio 2010 presenta unos créditos finales de 355.642 miles de euros. Las obligaciones reconocidas alcanzan el importe de 268.873 miles, lo que representa un grado de ejecución del 76% frente al 88% del ejercicio 2009. De ellas, el 20% corresponde a operaciones corrientes, el 38% a operaciones de capital y el 42% a operaciones financieras. El 42% de las obligaciones reconocidas son pasivos financieros, seguidos por las inversiones reales, que suponen un 38% y por los gastos de personal y los gastos corrientes en bienes y servicios, que alcanzan



un 8% y un 7%, respectivamente. Del total de obligaciones reconocidas, a fin de ejercicio quedaron pendientes de pago 35.100 miles de euros (un 13%) mientras que en el ejercicio anterior quedaron pendientes de pago 15.079 miles (un 4%).

En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 22%, (77.322 miles de euros). Los descensos más significativos son los de las inversiones reales, que disminuyen en 59.158 miles de euros (un 37%) y los gastos corrientes, que bajan 10.381 miles (el 35%), seguidos por los gastos financieros, que han disminuido en 9.979 miles (un 45%). En sentido contrario, los pasivos y activos financieros aumentan 2.762 y 3 miles de euros, respectivamente.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio ascienden a 243.757 miles de euros (un 31% inferiores a las previsiones definitivas), de los que 61.470 miles corresponden a operaciones corrientes, 71.202 miles a operaciones de capital y 111.085 miles a operaciones financieras. Por capítulos, los pasivos financieros constituyen el 45% de los derechos reconocidos netos, seguidos por los ingresos patrimoniales, con un 23% del total y las enajenaciones de inversiones reales con un 20%.

En relación con el ejercicio 2009, los derechos reconocidos han aumentado en 21.459 miles de euros, lo que supone un crecimiento relativo del 10%. Por capítulos, las variaciones más significativas corresponden a las transferencias de capital que se han incrementado en un 401% (18.408 miles de euros) seguidas por la enajenación de inversiones reales, con un crecimiento del 88% (22.573 miles). En sentido contrario los mayores descensos los experimentan las transferencias corrientes (99%) y los activos financieros (26%).

El resultado presupuestario del ejercicio presentado por el IVIMA, en el que está incluido el resultado de la actividad comercial, es negativo por importe de 21.621 miles de euros y, teniendo en cuenta la variación neta negativa de pasivos financieros (-4.000 miles), el saldo presupuestario resulta negativo en 25.621 miles de euros.

En relación con la liquidación presupuestaria del Organismo, es de destacar lo siguiente:

- La delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales no es adecuada en la medida en que se imputan a los créditos limitativos los ingresos y los gastos derivados de su actividad principal, incluyéndose tan sólo en el estado de operaciones comerciales las procedentes de gastos suplidos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2010.
- Los derechos reconocidos netos por transferencias de capital en el ejercicio ascienden a 23.000 miles de euros y son inferiores en 809 miles al importe registrado en las cuentas de subvenciones de capital por la contabilización en la cuenta del resultado económico patrimonial de una cesión gratuita de terreno y de la incorporación al patrimonio del IVIMA de cuatro viviendas, que no tienen reflejo en contabilidad presupuestaria.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- En el ejercicio 2010 se han registrado gastos devengados en 2009 por importe de, al menos, 195 miles de euros. Asimismo, gastos devengados en el ejercicio 2010 por importe de, al menos, 19.553 miles han sido contabilizados en el ejercicio 2011. Esta práctica, motivada por el cierre centralizado del sistema informático SICA-SIEF, afecta al resultado del ejercicio y al remanente de tesorería y supone un incumplimiento del artículo 57 de la Ley de Hacienda.
- Se han registrado incorrectamente obligaciones en el capítulo 6. Inversiones reales que corresponden al capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe de 7.183 miles de euros, lo que incumple el principio finalista de los créditos establecido en el artículo 54 de la Ley de Hacienda.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos y pasivos del Instituto a fin de ejercicio asciende a 3.211.932 miles de euros, de los que el 95% del activo corresponde al inmovilizado. Por su parte, los fondos propios representan el 43% del pasivo y el 50% son acreedores a largo plazo, que ascienden 1.604.090 miles, importe que se ha mantenido prácticamente igual al del ejercicio precedente.

El resultado económico patrimonial del ejercicio es negativo por importe de 21.760 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior el resultado negativo ascendió a 8.755 miles. El aumento de las pérdidas tiene su origen en la disminución de los ingresos en un 26% debido fundamentalmente al descenso en un 42% del saldo de la cuenta *Trabajos realizados para la entidad* y a la eliminación del 100% las transferencias corrientes, mientras que los gastos descienden en un 19%. La variación de los gastos se debe, por una parte, al descenso del saldo de la cuenta *Otros gastos externos*, en especial por la disminución del saldo de la subcuenta *Trabajos externos de construcción de edificios* y, por otra, al aumento de las *Perdidas procedentes del inmovilizado material* de las que 6.982 miles de euros corresponden a la enajenación de una parcela, cuyo valor contable era superior al precio de venta, y 9.680 miles a la baja de inmovilizado por la entrega de dos inmuebles construidos por el Instituto, uno a la Comunidad de Madrid y el otro a los perjudicados de un edificio derruido. Además, este resultado quedaría minorado por el correcto registro de los gastos y la dotación de las provisiones a que se hace referencia en este apartado.

Del análisis de las cuentas rendidas se deducen las siguientes incidencias:

- Al igual que en los cuatro ejercicios anteriores, en el 2010 el IVIMA ha continuado con la regularización de sus cuentas patrimoniales, mediante asientos que han producido las siguientes variaciones en sus cuentas:



Cuadro 47
IVIMA. Asiento de regularización 2010
(en miles de euros)

Cuenta PGCP	Concepto	Debe	Haber
100000	Patrimonio		2.072
220300	Parcelas dotacionales	1.019	
221410	Parcelas construidas	182	
221400	Construcciones terminadas	1.030	
282140	Amortización acumulada construcciones terminadas		159

El Organismo ha registrado como modificaciones en sus estados contables un incremento neto del Patrimonio de 2.072 miles de euros para regularizar bienes omitidos en el inventario, errores de valoración, duplicidad de elementos y cambios de valoraciones, que implican un incremento de 1.019 miles de euros en parcelas dotacionales, 182 miles en parcelas construidas y 1.030 miles en construcciones terminadas, así como un aumento de la amortización acumulada de las construcciones de 159 miles de euros.

Estas operaciones han sido realizadas directamente contra la cuenta de *Patrimonio*, en lugar de incluir el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos como resultados extraordinarios en la cuenta del Resultado económico patrimonial, tal como establece el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid en sus normas de valoración.



El resultado de las regularizaciones realizadas por el IVIMA en los cuatro ejercicios supone una modificación en la cuenta de *Patrimonio* por importe de 42.540 miles de euros y de 6.047 miles en la de *Patrimonio recibido en adscripción*, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 48
IVIMA. Regularizaciones ejercicios 2006-2010
(en miles de euros)

CONCEPTO	2.006-2008		2.009		2.010		Total
	D	H	D	H	D	H	
Patrimonio	3.006	42.850		624		2.072	42.540
Patrimonio recibido en adscripción		6.047					6.047
Inmovilizado material	32.982	13.743	7.291		2.231		28.761
Créditos a largo plazo por enajenación inmovilizado	2.031	1.390					641
Fianzas de arrendamiento recibidas	9.769	191					-9.578
Amortización acumulada	16.516	83		6.667		159	-9.607

Además, hasta la fecha de realización de este informe, el IVIMA ha dictado resoluciones que suponen modificaciones en el inventario de inmovilizado, que representan un incremento neto de su valor por importe de 94 miles de euros.

- Con independencia de las variaciones derivadas de la regularización de sus cuentas patrimoniales, en el ejercicio 2010 el saldo de la cuenta *Patrimonio recibido en adscripción* ha disminuido en 24.326 miles de euros como consecuencia, por una parte, de la desascripción de varias parcelas, valoradas en 33.786 miles, para afectarlas al patrimonio de la Dirección General de la Vivienda y Rehabilitación y, por otra parte, de la adscripción al IVIMA de parcelas, procedentes de dicha Dirección General, cuyo valor asciende a 9.460 miles de euros. Las actuaciones descritas han sido aprobadas por dos Ordenes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio y las parcelas afectadas se han dado de baja y alta, respectivamente, en el inventario del Instituto
- El valor del inmovilizado inmaterial neto del Instituto a 31 de diciembre de 2010 asciende a 517.358 miles de euros y corresponde íntegramente a la cuenta *Derechos sobre bienes por cesión de Derechos de superficie*.

Esta cuenta recoge el importe que se ha de abonar en concepto de arrendamiento, durante la vigencia del derecho de superficie, al promotor que ha construido las viviendas, que revertirán al IVIMA junto con el suelo cedido por el Instituto, una vez transcurridos los 20 años de vigencia del derecho. Durante los ejercicios anteriores al 2009, el Organismo ha registrado también en esta cuenta el importe anual de las actualizaciones derivadas del incremento del índice de precios al consumo (IPC) de los contratos de arrendamiento, así como las indemnizaciones abonadas a las empresas



adjudicatarias de los derechos de superficie, por los retrasos en la realización de las obras de construcción que sean imputables al Instituto.

Con este criterio de contabilización, el inmovilizado inmaterial podía estar sobrevalorado ya que el valor contable de los derechos de superficie debe ajustarse al valor real de las edificaciones en el momento en que se produzca su reversión. Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, en el ejercicio 2009 el IVIMA no registró el incremento del IPC como aumento del valor de los derechos de superficie. En el ejercicio 2010 por primera vez ha contabilizado correctamente como gasto el incremento del IPC.

Por otra parte, aunque en el inventario de bienes inmuebles se distinguen las parcelas que están sujetas a un derecho de superficie, este hecho no se distingue en contabilidad, por lo que sería recomendable registrar en subcuentas diferentes las parcelas libres y las construidas en derecho de superficie.

- En el ejercicio 2010 el IVIMA ha continuado los trabajos de depuración del inventario de sus bienes inmuebles. Aunque el Organismo ha realizado un importante esfuerzo en la actualización de este inventario, en su análisis se ponen de manifiesto las siguientes deficiencias, derivadas en gran medida de la diversidad y complejidad de los inmuebles que posee el Instituto y de la falta de desarrollo de la aplicación informática que lo soporta:
 - Los elementos de inmovilizado no se encuentran integrados en una única aplicación informática, ya que siguen quedando fuera de la aplicación los terrenos, los bienes dotacionales y determinadas viviendas recuperadas o adquiridas por el IVIMA, que no pueden ser valoradas por el sistema de módulos.
 - La integración en el inventario de la información existente en la aplicación informática de Gestión de Patrimonio se ha realizado de forma manual, lo que posibilita la existencia de errores en la introducción de los datos.
 - Existencia de construcciones sin valorar en el inventario de dotaciones (parcelas con edificación) por no conocerse con certeza su titularidad.
 - Existencia de elementos de inmovilizado que no estaban incluidos en el inventario a fin del ejercicio 2010 por valor de 772 miles de euros, que corresponden a inmuebles vendidos en el ejercicio 2011. Por tanto, el saldo de la cuenta de *Inmovilizado* está infravalorado, al menos, en ese importe. En el año 2011, hasta la fecha de realización de esta fiscalización se han dictado Resoluciones que aumentan el valor del inmovilizado en 94 miles.
 - Al igual que sucedía en ejercicios anteriores, se pone de manifiesto la falta de comunicación de la información entre los distintos



departamentos (contabilidad, patrimonio, suelo, obras) que participan en la actualización del inventario. Este hecho es consecuencia de la falta de integración de las distintas aplicaciones informáticas para la gestión del IVIMA. Actualmente está en desarrollo un Plan de sistemas para integrar las aplicaciones.

Los hechos expuestos ponen de manifiesto que, a pesar de las mejoras producidas en el inventario, siguen existiendo errores, lo que no permite dar validez al saldo de estas cuentas.

- El saldo de la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado*, que asciende al cierre del ejercicio a 167.704 miles de euros, registra entre otros los derechos del Organismo por los importes pendientes de facturar en la venta de inmuebles con pago aplazado. El IVIMA no ha reclasificado los créditos con vencimiento inferior al año por este concepto en la cuenta *Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado*.

Además, en esta cuenta y en la de *Créditos por enajenación de inmovilizado a corto plazo* está registrada la deuda de un Ayuntamiento, que no es reconocida por el Consistorio, por importe total de 2.920 miles de euros. En el ejercicio 2010 el IVIMA ha iniciado acciones judiciales para la reclamación de las cantidades adeudadas y ha dotado, por primera vez, una provisión por depreciación de valores negociables.

- El saldo neto de deudores del ejercicio 2010 asciende a 54.246 miles de euros y ha disminuido en el ejercicio un 3% (1.492 miles). Los deudores no presupuestarios han descendido en 2.028 miles de euros, frente a incrementos de los deudores presupuestarios y de otros deudores. Además, el Instituto tiene dotada una provisión para insolvencias a fin del ejercicio por importe de 71.514 miles de euros, superior a la dotada en el ejercicio anterior en 7.910 miles, lo que supone un aumento del 12%.
- Los deudores presupuestarios ascienden a 90.009 miles de euros, de los que 15.690 miles son del ejercicio corriente, 71.624 miles de ejercicios cerrados y los 2.695 miles restantes corresponden a operaciones comerciales. Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente coinciden con la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio. El IVIMA ha aportado una relación individualizada de deudores, de la que se obtiene información acerca de los titulares y del saldo a fin del ejercicio.

En cuentas presupuestarias de ejercicios cerrados están registradas deudas de dos Ayuntamientos y una Universidad por valor de 46.657 miles euros, que no han sido aceptadas por los deudores, por lo que en el ejercicio fiscalizado el Organismo tiene dotadas provisiones para cubrir estas deudas de dudoso cobro. En el ejercicio 2010 el IVIMA ha contabilizado los intereses de la deuda de la Universidad del ejercicio 2009, que no habían sido registrados en este ejercicio. En ejercicios anteriores el Instituto ha venido reclamando a estas Instituciones las cantidades adeudadas y en el año 2010 ha iniciado acciones judiciales para la reclamación de estas deudas.



Asimismo, figuran registradas en cuentas presupuestarias de ejercicios cerrados deudas por arrendamiento de inmuebles de Ayuntamientos y varias Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como de cooperativistas, por un total de, al menos, 1.089 miles de euros, que proceden de los ejercicios 2003 a 2005, por lo que pudieran estar afectadas por la normativa de prescripción en los términos previstos en el artículo 1966 del Código Civil y en el artículo 36 de la Ley de Hacienda. El IVIMA tiene dotadas provisiones por estas deudas y ha venido reclamándolas repetidamente.

Formando también parte del saldo de la cuenta de *Deudores de ejercicios cerrados*, figuran créditos concedidos para rehabilitación de vivienda rural por importe de 332 miles euros, que han disminuido en 0,5 miles en el ejercicio. Estas deudas tienen una antigüedad de más de 4 años, por lo que también pudieran estar afectadas por la normativa de prescripción y deberían ser regularizadas.

En estas cuentas están también registradas deudas por cuotas de amortización vencidas y no liquidadas por la compraventa de inmuebles con pago aplazado en los ejercicios 1980 a 2004, por importe de 3.790 miles de euros, de los que, al menos, 201 miles corresponden a dos Ayuntamientos y a una Consejería de la Comunidad de Madrid. El Instituto ha reclamado reiteradamente el abono de las cantidades adeudadas sin que dichos requerimientos hayan sido atendidos por los deudores ni el IVIMA haya procedido a resolver los contratos de compraventa, por lo que, atendiendo al principio de prudencia y con el fin de que las cuentas reflejen la imagen fiel, sería conveniente que dotara una provisión por dichos deudores, lo que afectaría al resultado del ejercicio.

- El IVIMA no ha registrado deudores por importe de, al menos, 482 miles de euros que corresponden a intereses de demora por recibos adeudados por compra y arrendamiento de inmuebles devengados a 31 de diciembre 2010, por lo que el activo y los ingresos del ejercicio están infravalorados en dicha cuantía.
- Durante el ejercicio 2010 el Instituto ha anulado derechos de cobro presupuestarios de ejercicios cerrados por importe de 1.033 miles de euros, un 15% más que en el ejercicio anterior. Asimismo, ha dado de baja por prescripción derechos por importe de 5 miles de euros que corresponden a viviendas y locales.

Las anulaciones, la antigüedad y el elevado importe de la deuda por alquileres pudieran indicar deficiencias en la gestión de cobro, aunque hay que tener en cuenta, tal y como se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, la existencia de una deuda histórica y la finalidad social perseguida por el Organismo. En este sentido, con el fin de reducir las deudas pendientes por arrendamientos, en el ejercicio 2009 se instauró un procedimiento para lograr la liquidación de las deudas o un compromiso de pago, en los supuestos de morosidad, por el arrendamiento de viviendas, garajes y locales.



- A fin del ejercicio 2010, los saldos de las cuentas que recogen los deudores no presupuestarios suman 35.751 miles de euros. El incremento mas significativo se ha producido en la cuenta *Otros pagos pendientes de aplicación*, cuyo saldo ha crecido un 15%. Se ha solicitado la composición del saldo de las cuentas que conforman esta agrupación y no siempre coinciden los saldos con la relación de documentos que componen dichos saldos debido a deficiencias del sistema informático, que dificultan el seguimiento y regularización de los importes antiguos de estas cuentas.

En la cuenta *Deudores por IVA repercutido*, cuyo saldo a fin del ejercicio es de 7.110 miles de euros, se registra el IVA repercutido por la venta de inmuebles de la Gestión del Patrimonio del IVIMA. En el análisis de esta cuenta se ha detectado que figuran registrados deudores por importe de 1.401 miles de euros, de los que 829 miles no están identificados ni existe justificación documental y 572 miles corresponden deudas por IVA repercutido por venta de inmuebles en los años 1994 a 2002 que tampoco están identificadas. En el ejercicio 2010 el Instituto ha comenzado las labores de depuración de estos deudores en la que se han dado de baja deudas de los años 1994 a 1997, por importe de 72 miles de euros, de los cuales 59 miles se han aplicado como ingresos extrapresupuestarios y 13 miles se han registrado como gastos. El IVIMA no ha dotado provisión para insolvencias por estos saldos, por lo que la cuenta de *Provisiones* está infravalorada en esa cuantía.

Asimismo, se encuentra registrado en esta cuenta un importe de 204 miles de euros por el IVA de los derechos de superficie cedidos a una empresa en el año 2002, que es de dudoso cobro y está provisionado. En el ejercicio 2011 ha sido anulado por resolución del Gerente.

El saldo de la cuenta *Otros pagos pendientes de aplicación* asciende al cierre del ejercicio a 17.968 miles de euros y no coincide con el saldo a 31 de diciembre de 2010 de los deudores extrapresupuestarios. La diferencia, de 174 miles, proviene de la regularización anual de la prorrata de IVA, que se imputa financieramente en el ejercicio de devengo, mientras que en contabilidad presupuestaria debe aplicarse en el ejercicio siguiente por no disponer el IVIMA de información de la prorrata definitiva en la fecha de cierre que determina la Orden del Consejero de Economía y Hacienda por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable.

En esta cuenta figura un importe de 14.174 miles euros, que está también registrado en cuentas acreedoras, y procede de una deuda con la Administración Tributaria por el IVA de los años 1986 a 1989, que fue registrada en contabilidad financiera, pero no se ha aplicado al presupuesto. La deuda ha sido compensada con las devoluciones practicadas por la Agencia Tributaria del IVA de los ejercicios 2006 a 2008, por lo que debe darse de baja. Con fecha 21 de noviembre de 2011 el IVIMA ha remitido un escrito de consulta a la Intervención General de la Comunidad de Madrid en el que propone el tratamiento contable para la regularización de este importe.



Asimismo, está registrado en esta cuenta y en cuentas acreedoras un importe de 3.515 miles de euros por la regularización de la prorrata del IVA del año 2009, que no se ha aplicado al presupuesto de gastos por insuficiencia de crédito.

Por último, en la cuenta *Pagos duplicados o excesivos* figura un importe de 455 miles de euros que corresponde a pagos duplicados, impuestos y tasas de los ejercicios 1995 a 2004, de difícil recuperación, por los que el Organismo no ha dotado provisión y que debe proceder a su depuración.

- En el ejercicio 2010 el Instituto tiene dotada una provisión para insolvencias por valor de 71.514 miles de euros. De dicha cuantía, 19.429 miles corresponden a deudores de difícil cobro por arrendamientos, 46.657 miles a los créditos de difícil cobro de dos Ayuntamientos y una Universidad a que se ha hecho referencia anteriormente y la diferencia (5.428 miles) a deudores no presupuestarios, de los que 4.543 miles afectan a dos empresas titulares de derechos de superficie y 885 miles a deudores comerciales, para los que se ha dotado en este ejercicio por primera vez una provisión.

Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, la provisión debería incrementarse en, al menos, 5.978 miles de euros, de los que 4.122 miles corresponden a riesgos por insolvencias de deudores presupuestarios y 1.856 miles de deudores extrapresupuestarios. En consecuencia, el activo del balance de situación y el resultado del ejercicio estarían sobrevalorados y el remanente de tesorería minorado en ese importe.

- El Estado de remanente de tesorería rendido presenta un remanente a fin de ejercicio de 95.038 miles de euros. El remanente se vería minorado por los deudores de dudoso cobro a que se ha hecho referencia en este apartado.
- A fin del ejercicio 2010 los acreedores presupuestarios alcanzan el importe de 35.164 miles de euros, con un incremento del 132% respecto al ejercicio anterior. Del saldo acreedor, 35.100 miles son del ejercicio corriente y 64 miles de ejercicios cerrados. Estos últimos corresponden a subvenciones para adquisición de viviendas tramitadas durante el periodo 1990-1992, cuyos beneficiarios no han requerido su pago, a pesar de que la relación de perceptores fue publicada en el BOCM en el año 2001. En el ejercicio 2011 el Gerente del IVIMA ha resuelto la prescripción de estos acreedores.
- La cuenta de *Cobros diarios pendientes de aplicar* presenta un saldo a 31 de diciembre de 13.929 miles de euros, con un incremento del 100% respecto al ejercicio anterior. De dicho saldo, 12.437 miles corresponden a cobros del año 2010 de los que se ha verificado su aplicación a presupuesto en el ejercicio 2011. El resto, 1.432 miles, son importes cobrados entre los ejercicios 1993 y 2006 sin que el Instituto haya efectuado la imputación a las cuentas de balance que correspondan, al no tener identificado ni el deudor ni la naturaleza del ingreso, por lo que debe depurar esta cuenta.



- En la agrupación acreedores no presupuestarios figura la cuenta *Retenciones judiciales* con un saldo al cierre del ejercicio de 13 miles de euros, de los que 10 miles corresponden a retenciones practicadas a los acreedores en los ejercicios 1996 a 2001 en base a las comunicaciones recibidas por el IVIMA de un organismo oficial. Dada su antigüedad el Instituto debe proceder a depurar estos saldos.
- Al cierre del ejercicio, el total de pasivos financieros del IVIMA asciende a 592.287 miles de euros, de los que 486.893 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 105.394 miles a operaciones a corto plazo. Durante el ejercicio, la variación neta de pasivos financieros es negativa por valor de 4.612 miles de euros, resultado de disminuciones o amortizaciones de deuda por 113.928 miles y derechos reconocidos por nuevos préstamos y ampliaciones de crédito por importe de 109.316 miles.
- El IVIMA ha dotado a fin del ejercicio una provisión para responsabilidades por valor de 1.171 miles de euros (un 187% superior a la del ejercicio anterior) con objeto de cubrir las responsabilidades procedentes de reclamaciones judiciales sustanciadas en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como los procedimientos ante Juzgados de lo Social. Sin embargo, la provisión cubre únicamente 34 de los 64 litigios pendientes, por lo que se encuentra infravalorada en un importe que no ha sido posible determinar con la información aportada por el Organismo.
- El saldo a 31 de diciembre de 2010 de las cuentas *Fianzas recibidas a largo plazo* y *Depósitos recibidos a largo plazo* asciende a 764.644 miles euros, lo que supone un incremento del 4% respecto al ejercicio anterior, cuya composición y evolución se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 49
IVIMA. Fianzas y depósitos recibidos
(en miles de euros)

Denominación	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2009	Variación
Fianzas recibidas arrendamiento propiedad IVIMA	3.694	3.553	141
Fianzas recibidas contratistas	63	68	-5
PROVICAM-Retención contratistas 1/1/97	848	889	-41
Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen especial concertado	396.490	382.116	14.374
Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen general	330.379	322.030	8.349
Depósitos fianzas pendientes de aplicar	33.170	28.235	4.935
TOTAL	764.644	736.891	27.753

El 95% del importe total de estas cuentas proviene de los *Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen especial concertado* y los *Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen general*, cuyos saldos superan a los de las correspondientes cuentas extrapresupuestarias en un importe de 451.445



miles de euros. Esta diferencia se debe, por una parte, a la imputación de las fianzas por arrendamientos urbanos de régimen general y concertado al presupuesto de cada ejercicio hasta el año 2006 y, por otra, a la falta de registro en cuentas extrapresupuestarias de las regularizaciones realizadas desde el ejercicio 2005 para ajustar los saldos contables a los que se derivan de la aplicación "Gestión de Fianzas de Arrendamientos".

Formando parte del saldo de *Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen especial concertado* figura un importe de 26.548 miles de euros, que corresponde a conciertos de fianzas transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid por los inmuebles sitos en el territorio de la Comunidad, de acuerdo con el Real Decreto 1.115/1984. Según estimación del Instituto, el importe a transferir por el Estado ascendía a 26.271 miles de euros, por lo que hay un exceso de 277 miles que está pendiente de conciliar.

En el saldo de *Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen general* figuran los importes del papel fianza emitido por la Comunidad de Madrid, por cuantía de 12.595 miles de euros, así como los resguardos emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana, por 415 miles, que corresponden a fianzas gestionadas por la Comunidad de Madrid desde 1984 y a los resguardos emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana desde 1979 hasta 1997, respectivamente. El Instituto no dispone de un detalle del papel fianza emitido por la Comunidad de Madrid ni de los resguardos emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana, por lo que los importes registrados son estimaciones.

El saldo a 31 de diciembre de 2010 de *Fianzas recibidas arrendamientos viviendas propiedad IVIMA*, que asciende a 3.694 miles de euros, recoge las fianzas recibidas por arrendamientos de inmuebles propiedad del Organismo. Según el detalle de las partidas que componen este saldo aportado por el Instituto, el importe de estas fianzas asciende a 3.835 miles de euros, por lo que existe una diferencia de 141 miles con el saldo de la cuenta y con el que figura en contabilidad financiera, que no ha sido conciliada por el IVIMA. En esta relación están incluidos importes anteriores a 1996 por valor de 457 miles de euros que carecen de justificación documental, así como contratos de arrendamiento ya resueltos, por lo que se ha de proceder a depurar dicha relación.

El saldo de la cuenta *Depósitos Fianzas pendientes de aplicar*, que asciende a 33.170 miles de euros, está sobrevalorado por los depósitos de fianzas de arrendamientos de régimen general ingresados en la cuenta restringida en los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2010, por un importe de, al menos, 20.206 miles, importe en el que está infravalorada la cuenta Depósitos fianzas recibidas arrendamiento régimen general.

A fecha de realización de esta fiscalización, de los depósitos contabilizados en *Depósitos Fianzas pendientes de aplicar* quedan pendientes de aplicar, al menos, 12.964 miles de euros, que corresponden, además de al saldo inicial



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de la cuenta a 1 de enero de 1997, que no está identificado ni cuantificado, a depósitos de fianzas de arrendamientos de los que sus titulares no han acreditado su constitución ante el Organismo y, en consecuencia, no han perfeccionado el depósito conforme se señala en el Decreto 181/1996. El Instituto debe llevar a cabo las actuaciones que sean procedentes para su aplicación definitiva.

III.3.3.6. Sanidad

Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

La Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, es un Organismo adscrito a la Consejería de Sanidad de carácter administrativo, creado por la Ley 11/1996 de 19 de diciembre con el fin de articular la cooperación, coordinación y participación de la Comunidad de Madrid, con las distintas administraciones y organizaciones sociales que intervengan en el campo de la drogodependencia.

Gestiona el Programa presupuestario 710 *Actuaciones en drogodependencia*, con unos créditos finales de 50.052 miles de euros, inferiores en un 12% a los del ejercicio anterior, que ascendieron a 56.945. La ejecución presupuestaria es de un 79%, inferior en 18 puntos al ejercicio anterior, con unas obligaciones reconocidas de 39.696 miles de euros, de las que se han liquidado en el ejercicio el 97%.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, representan el 99% de las obligaciones las *Operaciones corrientes* y, por capítulos, el de mayor peso específico con un 85%, corresponde a *Gastos corrientes en bienes y servicios*. Las obligaciones totales respecto del ejercicio anterior, han disminuido un 28%, principalmente por el descenso, también del 28%, en *Gastos corrientes en bienes y servicios*.

En la liquidación del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos que ascienden a 43.747 miles de euros, proceden en un 99% de *Transferencias y subvenciones corrientes*. Los derechos reconocidos han disminuido respecto del ejercicio anterior un 21%, y se han cobrado prácticamente en su totalidad en el ejercicio.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo, por importe de 4.051 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 238 miles de euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial, los activos y pasivos ascienden a 42.912 miles de euros, un 4% superiores a los del ejercicio anterior. En el activo, el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo integrada en la Tesorería General, representa un 70%, seguido de *Inmovilizaciones materiales* netas con un 27%. En el pasivo los *Fondos propios* suponen un 95%.

La cuenta del resultado económico-patrimonial, presenta gastos por 40.312 miles de euros, un 28% inferiores a los del ejercicio anterior. Los gastos se distribuyen principalmente entre *Otros gastos externos* un 65%, *Gastos de personal* un 11% y



Servicios exteriores un 11% y, si bien todos los gastos se han reducido, los que han experimentado un mayor descenso, han sido los de *Otros gastos externos* y los de *Servicios exteriores*, en los porcentajes del 31 y 17% respectivamente

Los ingresos ascienden a 43.732 miles de euros, un 21% inferiores a los del ejercicio anterior y, prácticamente en su totalidad, corresponden a *Transferencias y subvenciones* por 43.149 miles de euros. De éstas, proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en concepto de *Transferencias corrientes* 38.679 miles de euros y 318 miles de euros de *Transferencias de capital*, y del Ministerio de Sanidad y Consumo, *Subvenciones corrientes* por 4.152 miles de euros, relacionadas con los Planes de Drogas, según consta en la documentación que conforma la Cuentas general rendida.

El Resultado económico patrimonial del ejercicio, ha sido positivo por importe de 3.420 miles de euros, frente al resultado negativo por importe de 289 miles de euros del ejercicio anterior.

De las pruebas realizadas sobre gastos del ejercicio se ha puesto de manifiesto que en la subcuenta de *Limpieza y Aseo* se han imputado gastos devengados en el ejercicio fiscalizado por 84 miles de euros se han imputado en el ejercicio siguiente, mientras que gastos del ejercicio 2009 se han imputado en el ejercicio 2010 por importe de 11 miles de euros.

III.3.3.7. Familia y Asuntos Sociales

Servicio Regional de Bienestar Social (SRBS)

Este Organismo tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 9/1984, de 30 de mayo, asignándosele como funciones la gestión directa, el desarrollo y el control de los Centros y Servicios de Asistencia Social que sean titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, que puedan ser objeto de transferencia por parte del Estado o se incorporen a la Comunidad de Madrid y le sean asignados. Este Organismo está adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en el ejercicio 2010.

Según figura en la Memoria que acompaña a las cuentas rendidas, los centros que se gestionan en el ejercicio 2010 son los siguientes: Residencias de Mayores con Centros de Día (10), Residencias de Mayores (15), Centros de Atención a Discapacitados Psíquicos (5), Centros ocupacionales de discapacitados psíquicos (8), Centros de Mayores (32), Centros Sociales (4) y Comedores (3), en total 77 igual que en el ejercicio anterior.

El Servicio Regional de Bienestar Social, tiene asignados cinco Programas presupuestarios, presentando la liquidación de los presupuestos de gastos que figura en los siguientes cuadros:



Cuadro 50
SRBS. Evolución de los Créditos finales. Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

Programas presupuestarios	Créditos finales 2010	Créditos finales 2009	Variación	
			Absoluta	Relativa
930 "Dirección y coordinación"	55.864	89.990	(34.126)	(38%)
931 "Atención a personas mayores en centros residenciales"	164.164	162.054	2.110	1%
932 "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros"	49.156	49.547	-391	(1%)
933 "Atención a otros colectivos en centros"	2.630	2.546	84	3%
934 "Centros de Mayores"	13.570	13.063	507	4%
TOTAL	285.384	317.200	(31.816)	(10%)

Cuadro 51
SRBS. Evolución de las Obligaciones reconocidas netas.
Ejercicios 2010-2009
(en miles de euros)

Programas presupuestarios	OR Netas 2010	OR Netas 2009	Variación	
			Absoluta	Relativa
930 "Dirección y coordinación"	43.660	81.716	(38.056)	(47%)
931 "Atención a personas mayores en centros residenciales"	153.529	159.571	(6.042)	(4%)
932 "Atención a personas con discapacidad psíquica en centros"	46.759	48.689	(1.930)	(4%)
933 "Atención a otros colectivos en centros"	2.296	2.406	(110)	(5%)
934 "Centros de Mayores"	11.789	12.952	(1.163)	(9%)
TOTAL	258.033	305.334	(47.301)	15%

Con unos créditos finales de 285.384 miles de euros, inferiores en un 10% respecto del ejercicio 2009, el SRBS reconoce obligaciones por 258.033 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 90%, 6 puntos menos que en el ejercicio anterior, obligaciones que durante el ejercicio se han pagado en un 99%. Las obligaciones respecto del ejercicio anterior, han disminuido un 15%.

Con arreglo a la clasificación económica el 96%, de las obligaciones reconocidas netas totales, corresponden a *Operaciones corrientes* y, por capítulos, el de *Gastos de personal* representa el 80% del total, seguido de *Gastos corrientes en bienes y servicios* e *Inversiones reales*, ambos con un 16%.

En la liquidación del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos, un 6% inferiores a los del ejercicio anterior, ascienden a 264.878 miles de euros, recaudados en un 99%, de los que el capítulo más representativo, con un 78%, es el de *Transferencias corrientes*.

El Resultado presupuestario, con un superávit de 6.845 miles de euros, se ha incrementado respecto al del ejercicio anterior, que ascendió a 2.808 miles de euros.



En cuanto a la situación económico patrimonial, el valor de activos y pasivos asciende a 698.837 miles de euros, un 2% superior al del ejercicio anterior, siendo las partidas más relevantes en el activo, el *Inmovilizado material* neto que representa un 78%, y la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con un 22%. Respecto del pasivo, el 95% son *Fondos propios*, de los que forma parte el *Patrimonio recibido en adscripción* que supone el 59% del total del pasivo.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 254.803 miles de euros y han disminuido un 3% respecto del ejercicio anterior. Los más significativos son los *Gastos de personal* que representan el 80% del total, con un incremento interanual inferior al 1%.

Los ingresos ascienden a 264.576 miles de euros y han disminuido un 14% respecto del ejercicio anterior. Están constituidos por *Transferencias y subvenciones* un 90% y el resto por *Ingresos de gestión ordinaria*.

El Resultado económico patrimonial presentado, ha sido positivo por importe de 9.773 miles de euros, inferior en un 78% al del ejercicio anterior, que ascendió a 44.094 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas se deduce lo siguiente:

- La variación respecto del ejercicio anterior en el resultado patrimonial del ejercicio cifrada en una disminución de 34.321 miles de euros, se debe a que, si bien los gastos han disminuido en un 3%, la disminución de los ingresos ha sido de un 14%, principalmente porque en el ejercicio 2010 no se han recibido *Subvenciones de capital*, que en el ejercicio 2009 ascendieron a 24.684 miles de euros. Asimismo, han disminuido las *Transferencias de capital* en un 29%, al pasar de 21.498 miles de euros en 2009 a 15.311 miles de euros en 2010, y en un 5% las *Transferencias corrientes*, cifrada en 11.297 euros.
- El saldo de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* a 31 de diciembre de 2010 por importe de 2.415 miles de euros, incluye los cobros de estancias del mes de noviembre por importe de 2.334 miles de euros, que asimismo figuran como derechos reconocidos netos, y en el ejercicio 2011 se procede a su regularización, presentándose por este motivo sobrevalorado en el citado importe, tanto el saldo de esta cuenta como el de *Deudores presupuestarios*.

Del resto del saldo, permanece a octubre de 2011, únicamente un importe de 2 miles de euros pendiente de formalizar, que están identificados como dos cobros realizados en el ejercicio 2008 por el Ayuntamiento de Madrid, en concepto desconocido.

- Las *Transferencias corrientes y de capital* recibidas, han disminuido respecto del anterior un 15% en total, y proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en un importe de 237.107 miles de euros, de los que 221.796 son *Corrientes* y 15.311 de *Capital*.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En este ejercicio no se han percibido *Subvenciones de capital* del Ministerio de Sanidad y Política Social, que en 2009 ascendieron a 24.684 miles de euros.

- A 31 de diciembre de 2010 forma parte del saldo del epígrafe de *Administraciones públicas* un importe acreedor de 28.694 miles de euros por liquidaciones de cuotas de Seguridad Social. En el ejercicio 2011 únicamente de este saldo, permanece un importe de 720 miles de euros, por haberse cursado en dicho ejercicio los documentos correspondientes para dar de baja las obligaciones del tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2010.

El importe de 720 miles de euros que permanece en el saldo, es en concepto de cuota patronal y obrera del periodo 2002 a 2006, que debe ser regularizado, dado que la Comunidad de Madrid no tiene pendiente de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social ninguna reclamación por deudas vencidas, dado que según oficio de dicho Organismo de fecha 31 de enero de 2011, en el resultado de la regularización de la recaudación de enero a diciembre de 2010, referente a la Comunidad Autónoma de Madrid, el saldo es a favor de la Comunidad.

Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)

El Instituto Madrileño del Menor y la Familia es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 2/1996, de 24 de junio, dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Con carácter general, es el encargado de la promoción de políticas integrales referidas a menores y de políticas de protección a la familia.

El IMMF gestiona el Programa 940, con unos créditos finales de 115.676 miles de euros, y unas obligaciones reconocidas que ascienden a un importe de 92.122 miles de euros, lo que implica una ejecución del presupuesto del 80%, inferior en 16 puntos al ejercicio anterior, liquidadas en un 99%. Las obligaciones reconocidas, han disminuido un 18% respecto del ejercicio anterior.

Con arreglo a la clasificación económica del gasto, el 99% de las obligaciones reconocidas totales, son *Operaciones corrientes*, siendo los capítulos más representativos los de *Gastos de personal* con un 53% y *Gastos corrientes en bienes y servicios* un 42%.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 93.944 miles de euros, que han disminuido un 19% respecto del ejercicio anterior, y se han cobrado prácticamente en su totalidad. Proceden los derechos reconocidos, en un 96% del capítulo de *Transferencias corrientes*.

El Resultado presupuestario asciende a 1.822 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que fue de 3.097 miles de euros.

En lo que respecta a la situación económico patrimonial, los activos y pasivos ascienden a 161.804 miles de euros, un 5% inferiores al ejercicio anterior. En la



composición del activo intervienen como partidas más relevantes, el *Inmovilizado material* neto que representa un 52%, y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, con un 48%, saldo este último, que ha disminuido respecto del ejercicio anterior en un 11%.

El pasivo está compuesto, en un 97%, de *Fondos propios*, representando los *Acreedores a corto plazo* un 3%, acreedores que han disminuido en un 68% con referencia al ejercicio anterior.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 92.317 miles de euros. Con el mayor peso específico, están los de *Personal* con un 52%, seguidos de *Otros gastos externos* con un 32%. El total de gastos ha tenido una disminución interanual del 16%, destacando el descenso en el saldo de los epígrafes de *Otros gastos externos*, *Servicios exteriores* y *Subvenciones corrientes*, en un 26%, 35% y 41%, respectivamente.

Los ingresos, ascienden a 93.860 miles de euros inferiores a los del ejercicio anterior, cifrado en 115.485 miles de euros, un 19%. Proceden prácticamente en su totalidad, de *Transferencias y Subvenciones*.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio, es positivo de 1.543 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior que ascendió a 5.200 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas se pone de manifiesto lo siguiente:

- Tal como se indica en ejercicios anteriores, en el ejercicio 2004 se inicia un proceso de regularización contable de los elementos de Inmovilizado no financiero, principalmente inmuebles, adscritos o cedidos al IMMF para el desempeño de sus funciones. Este proceso, no ha variado en el ejercicio presente por lo que queda pendiente de valorar y/o regularizar la situación jurídica de 10 inmuebles.
- De los ingresos del ejercicio, 93.150 miles de euros proceden de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, distribuidos entre *Transferencias corrientes* el 97% y de *capital* el 3%. Asimismo, el Organismo recibe Subvenciones corrientes del Ministerio de Sanidad y Política Social, por importe de 95 miles de euros, como participación en la financiación de programas para la protección contra el maltrato infantil.
- En el Balance de situación a 31 de diciembre de 2010 presentado por el Organismo, la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* tiene un saldo de 59 miles de euros, similar al del ejercicio anterior, que ascendió a 52 miles de euros.

El citado saldo, a fecha octubre de 2010, estaba pendiente de aplicar, y está formado principalmente por partidas con origen en ejercicios anteriores a 2010, que deberían ser regularizadas.



III.3.3.8. Empleo, Mujer e Inmigración

Servicio Regional de Empleo (SRE)

El Servicio Regional de Empleo es un Organismo de carácter administrativo que se crea por Ley 5/2001, de 3 de julio, adscrito en el año 2010 a la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, creada con la fusión de la Consejería de Empleo y Mujer y la Consejería de Inmigración y Cooperación en virtud del Decreto 15/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. El Organismo tiene como finalidad, la realización orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de orientación, formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, la modernización del sistema de atención al demandante de empleo, así como la gestión de las áreas de actuación administrativa vinculadas al empleo y la formación.

Este Organismo, gestiona el Programa presupuestario 960, con unos créditos finales de 575.793 miles de euros, una vez introducidas modificaciones por importe de 111.935 miles de euros, que han supuesto un incremento del 24% en los créditos iniciales. Los créditos finales, son un 2% inferiores a los del ejercicio anterior, reconociéndose unas obligaciones netas por importe de 255.675 miles de euros, que supone una ejecución presupuestaria del 44%, inferior en 25 puntos al ejercicio anterior. Las obligaciones reconocidas netas, han disminuido en un 37% respecto del ejercicio 2009, de las que se han pagado un 98%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 99% de las obligaciones reconocidas corresponde a *Operaciones corrientes*, y dentro de éstas, el capítulo de *Transferencias y subvenciones corrientes*, representa el 68% de las obligaciones totales.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 440.763 miles de euros, un 3% inferiores al ejercicio anterior, y se han recaudado durante el ejercicio en un 99%. Proceden del capítulo de *Transferencias y subvenciones corrientes* un 95%.

El Resultado presupuestario presenta un superávit de 185.088 miles de euros, frente a los 49.796 miles de euros del ejercicio anterior.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos y pasivos, ascienden a 690.276 miles de euros, un 11% superiores a los del ejercicio anterior. El activo, prácticamente en su totalidad, está integrado por el *Inmovilizado material* neto que representa un 9% y por el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General de la Comunidad, con un 89%, cuenta esta última que se ha incrementado en un 13%.

El pasivo, a su vez, está formado en un 98% por *Fondos propios*, apreciándose una disminución en los *Acreedores a corto plazo* cifrada en 111.295 miles de euros.



En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 258.641 miles de euros, un 36% inferiores al ejercicio anterior, siendo la partida más representativa la que corresponde a *Subvenciones corrientes* con el 67%, seguida de los *Gastos de personal* con un 19%, y de *Servicios exteriores* con un 11%.

Los ingresos ascienden a 441.076 miles de euros disminuyendo en un 3% con respecto a 2009. De los ingresos totales, un 96% corresponden a *Transferencias y Subvenciones*.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo, con un importe de 182.435 miles de euros, superior al del ejercicio anterior en un 282%.

Del análisis de las cuentas rendidas se pone de manifiesto lo siguiente:

- El Decreto 98/2011, de 7 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, en su artículo 1 establece la supresión del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo, quedando integrado en la Comunidad de Madrid el conjunto de sus bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción, asumiendo sus competencias dicha Consejería.
- Es de señalar, que la causa del incremento de pasivo, principalmente se debe a los Resultados positivos obtenidos en el ejercicio, importe matizado por la disminución en el saldo de los *Acreedores a corto plazo* imputable, fundamentalmente, a la disminución experimentada en la subcuenta *Acreedores presupuestarios* en 108.841 miles de euros.
- El incremento en el resultado económico patrimonial es a causa, fundamentalmente, de una disminución de los gastos en un 36%, en particular los de *Subvenciones corrientes concedidas* que presentan una disminución de 143.269 miles de euros, es decir, de un 45%, seguidos de los *Servicios exteriores* con una disminución de 3.697 miles de euros.

La partida más representativa de gastos corresponde a *Transferencias y subvenciones concedidas*. Concretamente las *Subvenciones corrientes* representan un 67% sobre el total de los gastos, a los que les sigue en importancia, los *Gastos de personal* con un 19%, y los de *Servicios exteriores* con un 11%.

Asimismo, han disminuido los ingresos, si bien únicamente en 12.630 miles de euros, es decir, un 3% respecto a 2009, al pasar de 453.706 miles de euros de 2009 a 441.076 miles en 2010. Esta disminución afecta fundamentalmente, en términos absolutos, a las *Transferencias y subvenciones recibidas* que se han reducido en su conjunto en 11.396 miles de euros, un 3%.

Las *Transferencias y subvenciones recibidas* contabilizadas en el ejercicio que representan el 96% del total de los ingresos, se componen por un lado, de *Transferencias corrientes y de capital* con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid por importe de 106.924 miles de euros, y, por otro,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de *Subvenciones corrientes y de capital* del Estado por importe de 307.792, y de *Subvenciones corrientes*, también de la Comunidad de Madrid, por importe de 10.756 miles de euros.

- Se han solicitado de los subconceptos *Arrendamientos, Seguridad y Limpieza y aseo* las facturas correspondientes al periodo de septiembre a diciembre del ejercicio 2010, poniéndose de manifiesto, que en el ejercicio 2011 se han contabilizado facturas por un importe total de 1.889 miles euros, de los que 833 miles se deben a *Arrendamientos*, 563 miles a *Seguridad* y 493 miles al de *Limpieza y aseo*, afectando a los correspondientes resultados.

Hay que señalar que en el ejercicio 2010, devengados en el ejercicio 2009, para estos mismos conceptos, únicamente se detectó la imputación de gastos por importe de 21 miles de euros, es decir, se ha incrementado el diferimiento de gastos en el ejercicio 2010.

- En el pasivo del Balance de situación, el epígrafe de *Patrimonio* tiene un saldo deudor de 20.092 miles de euros, que se mantiene desde ejercicios anteriores. Consultado el Organismo, ha informado que tiene su origen en los asientos de apertura de la contabilidad al inicio del funcionamiento de este Organismo, por lo que procede efectuar un análisis del saldo para su posterior regularización.

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)

Este Organismo de carácter administrativo, fue creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, como ente gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, orientando su actividad hacia la elevación del nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores. En el año 2010 está adscrito a la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, creada con la fusión de la Consejería de Empleo y Mujer y la Consejería de Inmigración y Cooperación en virtud del Decreto 15/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Instituto gestiona el Programa presupuestario 970, con unos créditos finales de 23.341 miles de euros, inferiores a los iniciales en un 22%. La ejecución presupuestaria alcanza el 68%, 15 puntos inferior al ejercicio anterior, al haberse reconocido obligaciones por 15.916 miles de euros, de las que se han pagado un 78%. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 25% respecto del ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, prácticamente el 100% son *Operaciones corrientes*, distribuidas en los capítulos de: *Gastos de personal* un 44%, *Gastos corrientes en bienes y servicios* un 33% y *Transferencias y subvenciones corrientes* un 23%.

La liquidación del presupuesto de ingresos, presenta unos derechos reconocidos netos de 23.624 miles de euros, que se han recaudado durante el ejercicio en su totalidad, siendo el capítulo de mayor peso específico, el de *Transferencias corrientes* con un



99%. Los derechos reconocidos netos han disminuido respecto a los del ejercicio 2009 en un 11%.

El Resultado presupuestario del ejercicio, presenta un superávit de 7.708 miles de euros, superior al del ejercicio anterior en un 50%.

En cuanto a la situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de los activos y pasivos, alcanza 58.926 miles de euros, un 21% superior al del ejercicio 2009. Se componen los activos, en un 99% del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad. Respecto del pasivo, está formado en un 93% por *Fondos propios* constituidos por *Resultados* tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.

La cuenta del resultado económico-patrimonial, presenta unos gastos de 15.921 miles de euros, un 25% inferiores a los del ejercicio 2009, siendo los más representativos los destinados a *Servicios exteriores* con un 33%, *Personal* un 43% y *Subvenciones corrientes* un 23%.

Los ingresos del ejercicio, que han ascendido a 23.611 miles de euros, han disminuido un 11% respecto del ejercicio anterior, y están compuestos prácticamente en su totalidad, por *Transferencias corrientes y de capital*.

El Resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a un importe de 7.690 miles de euros, superior al del ejercicio anterior, que alcanzó 5.151 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En el ejercicio 2010, el epígrafe de *Acreeedores presupuestarios*, presenta un saldo de 3.620 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 1.342 miles de euros.

El documento OK de estas operaciones, es de fecha de noviembre y diciembre principalmente, y están pendientes de pago. De estas obligaciones, el 85% se refiere acreedores derivados de gastos por *Subvenciones corrientes* concedidas.

- Los gastos del ejercicio con respecto al anterior, han disminuido un 25%, ya que las *Subvenciones corrientes* concedidas, han pasado de 6.589 a 3.695 miles de euros. Estas Subvenciones se conceden, según consta en la Memoria que se adjunta a las cuentas rendidas, en aplicación del Acuerdo contenido en el III Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales 2008-2011.
- Según se indicaba en el Informe del ejercicio 2009, en el epígrafe de *Servicios Exteriores*, subcuentas de *Servicios de profesionales independientes* y de *Publicidad, propaganda y relaciones públicas*, se imputaron gastos devengados en el ejercicio 2009, por importe de 150 miles de euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Con respecto al ejercicio 2010, se ha detectado que gastos devengados por 1.546 miles de euros, se han imputado en el ejercicio 2011, afectando tanto al resultado presupuestario como al patrimonial.

- Los ingresos proceden prácticamente en su totalidad, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, en concepto de *Transferencias corrientes y de capital*, por importes respectivos de 23.180 y 145 miles de euros. Estas transferencias han disminuido respecto del ejercicio anterior en un 9%, siendo la causa principal del descenso en los ingresos

Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación (ARIC)

Por Ley 4/2005 de 14 de diciembre se crea la Agencia Regional de Inmigración y Cooperación, como Organismo autónomo administrativo.

Según se cita en la ley de creación, a la Agencia le corresponde el diseño, elaboración, planificación, gestión, cumplimiento y evaluación de las políticas de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, conforme a las directrices de la Consejería competente en la materia, siendo su objetivo básico gestionar la ejecución de planes, programas y acciones, que se deriven de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigidos al proceso de: acogida, integración y posibles retornos de la población inmigrante, así como el desarrollo económico, social, cultural, institucional y democrático, de los países en vías de desarrollo, y la colaboración en la acción humanitaria.

En el año 2010, está adscrito a la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, creada con la fusión de la Consejería de Empleo y Mujer y la Consejería de Inmigración y Cooperación, en virtud del Decreto 15/2010, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La Agencia gestiona el Programa 981 *Inmigración y Cooperación* hasta la creación, por Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda del programa 990 *Inmigración y Cooperación* en el que se integra el Programa 981 señalado, así como parte del Programa 950 *Dirección y Gestión Administrativa*.

La liquidación del presupuesto de gastos, presenta unos créditos finales de 75.923 miles de euros, inferiores en 994 miles de euros a los del ejercicio anterior. Se han reconocido obligaciones por importe de 43.497 miles de euros, un 40% inferiores al ejercicio 2009. La ejecución presupuestaria es del 57%, lo que supone 38 puntos menos que en el ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 89% de las obligaciones totales corresponde a *Operaciones corrientes*, y el 11% a *Operaciones de capital*. Por capítulos, los más representativos son el de *Transferencias corrientes* con un 57%, seguido de *Gastos corrientes en bienes y servicios* con un 21%, y *Gastos de personal* un 10%.



En la liquidación del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a 60.902 miles de euros, recaudados durante el ejercicio. Han disminuido respecto del ejercicio anterior un 22%, alcanzando una ejecución presupuestaria del 80%. Los ingresos proceden de los capítulos de *Transferencias corrientes y de capital*, en un 97%.

El Resultado presupuestario obtenido, ha sido de 17.505 miles de euros, superior al del ejercicio anterior, que ascendió a 5.235 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, los activos y pasivos cifrados en 28.916 miles de euros, han aumentado significativamente respecto del ejercicio anterior, ya que en 2009 ascendieron a 152 miles de euros. En la composición del activo, interviene principalmente la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, integrada en la Tesorería General, que representa un 92%.

El pasivo, está compuesto en un 51% por *Fondos propios* y por *Acreedores* el resto, representando los *Acreedores presupuestarios* un 45% del total del pasivo.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, los gastos ascienden a 43.457 miles de euros, siendo los más representativos los de *Subvenciones corrientes y de capital* con un 68%, seguidos de los *Gastos de personal* con un 10%. Con respecto al ejercicio anterior, los gastos han disminuido un 40%.

Los ingresos por importe de 61.637 miles de euros, han disminuido un 21% respecto del ejercicio anterior, y están compuestos en un 97% por *Transferencias y subvenciones corrientes y de capital*.

El Resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo en 18.180 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 5.445 miles de euros.

Del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En el Decreto 94/2011, de 30 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se establece la extinción de este Organismo autónomo, integrándose en la Comunidad de Madrid el conjunto de sus bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción.
- Tal como se señala en anteriores informes, este Organismo que se creó en el ejercicio 2006, asumió un Programa que venía ejecutando la Consejería de Inmigración y que presentaba unas obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados que la Agencia tuvo que asumir, sin que se le traspasara la financiación necesaria para hacer frente a las mismas. Por este motivo, en la apertura de su contabilidad, se reconocieron obligaciones utilizando como contrapartida la cuenta de *Patrimonio*, lo que provocó que esta cuenta y la que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad, tuvieran saldo contrario a su naturaleza, saldo que se van reduciendo por el propio funcionamiento del Organismo. Así, a 31 de diciembre de 2010 la cuenta de *Patrimonio* sigue con saldo deudor



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

pero por 4.998 miles de euros, inferior en 5.445 miles de euros al del ejercicio anterior, y el de la cuenta que recoge los movimientos de tesorería, ha pasado en este ejercicio a tener saldo deudor por 26.002 miles de euros.

Asimismo el Remanente de tesorería es positivo, por 12.584 miles de euros, frente al negativo por 4.869 miles de euros, del ejercicio anterior.

- La disminución experimentada en los gastos del ejercicio, en un 40%, se debe principalmente a que las *Subvenciones* concedidas han pasado de 59.677 a 29.723 miles de euros.

Esta disminución de gastos, que ha sido la causa principal del incremento tanto del resultado presupuestario como del financiero, según indica la ARIC, se debe principalmente a los motivos siguientes:

- Reducción de los ingresos percibidos en concepto de *Subvenciones*, en el año 2010, en 14.512 miles de euros, en su mayoría por la disminución de la Tránsito del Estado recibida en cumplimiento del Convenio con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para acogida e integración de la población inmigrante.
 - La reestructuración orgánica que supuso el decreto 15/2010, de 18 de marzo, con la creación de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, con el subsiguiente cambio de adscripción orgánica de la Agencia, motivó retrasos de gestión, por lo que algunos Convenios de cooperación directa que estaban previstos, no llegaron a formalizarse, y la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo no pudo resolverse hasta el mes de diciembre del 2010, debiendo trasladarse el reconocimiento de las correspondientes obligaciones al año 2011.
- Se ha verificado, que gastos devengados en el ejercicio 2010, debidos a *Trabajos realizados por otras entidades*, se han imputado en el ejercicio 2011, por importe de 1.409 miles de euros, afectándose con ello los resultados del ejercicio e incumpléndose el principio de devengo.
 - Si bien, con carácter general, los gastos han disminuido, no ha sido así los referentes a *Personal* que han pasado de 2.566 en 2009 a 4.427 en el ejercicio 2010, incremento debido, según consta en la Memoria que acompaña a la Cuenta general, a que *Gastos de personal* adscrito a la ARIC, en el ejercicio anterior se imputaban en el Programa 980 *Dirección y gestión administrativa* que la Agencia no gestionaba, y han pasado al 990 *Inmigración y Cooperación* en el ejercicio 2010.
 - El incremento tan significativo experimentado en activo y pasivo, se debe principalmente en cuanto al activo, a que el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad, ha pasado de un saldo negativo por importe de 3.069 miles de euros, a un saldo positivo de 26.002 miles de euros. También, porque el Inmovilizado material neto, se ha incrementado en 1.878 miles de



euros, por la adscripción a la ARIC, según Resolución de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, de fecha 10 de mayo de 2010, de un edificio propiedad de la Comunidad de Madrid, en que tiene su sede la Escuela de Profesionales para a Inmigración y la Cooperación (EPIC), así como instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y equipos para procesos de información, inmovilizado ubicado en la sede de la Agencia, pero que estaba adscrito a la Consejería de Inmigración y Cooperación, ya que el edificio es también su sede.

Respecto del pasivo, el incremento más significativo se debe al aumento de los Resultados del ejercicio, así como a que el saldo de *Acreedores presupuestarios*, haya pasado de 1.485 a 12.718 miles de euros.

Los ingresos del Organismo, proceden principalmente de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en concepto de *Transferencias corrientes y de capital* por 42.554 y 6.959 miles de euros respectivamente, así como de *Subvenciones corrientes* recibidas del Ministerio de Trabajo e Inmigración por importe de 9.236 miles de euros, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, tal como indica la Memoria que se incluye en las cuentas rendidas.

III.4.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más relevantes del análisis efectuado sobre las cuentas rendidas, en relación con el grado de ejecución del presupuesto de gastos por programas de los distintos agentes que integran la Cuenta General.

En el ejercicio 2010 la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid muestra un grado de ejecución del 94%, inferior al del ejercicio precedente del 98%, superándose en el 80% la ejecución presupuestaria en todas las Consejerías, a excepción de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, con una ejecución del 63 y el 77% respectivamente. Los remanentes de crédito alcanzan el importe de 1.112.215 miles de euros, superiores en 677.286 miles de euros a los del ejercicio 2009.

Por lo que se refiere a las Instituciones de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de Madrid presenta un grado de ejecución de su presupuesto de gastos del 62%, con unos remanentes de crédito por importe de 18.568 miles de euros y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid registra un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 88% y unos remanentes de 1.045 miles.

En cuanto a los Organismos Autónomos, de los de carácter mercantil la mayor ejecución presupuestaria la presenta el BOCM con un 99% del presupuesto sin consolidar que, una vez consolidadas las transferencias a la Comunidad de Madrid, se sitúa en un 95% y el CRT con un 88%. En el IVIMA se da la menor ejecución



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

presupuestaria, que ha sido del 76%. El remanente de crédito más elevado corresponde al CRT con 164.203 miles de euros.

Respecto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, el PAMAM es el que tiene la mayor ejecución presupuestaria con un 91% seguido del SRBS con el 90%, el IMMF con un 80% y de la Agencia Antidroga con un 79%. Por otra parte, la menor ejecución presupuestaria la presentan el SRE con un 44%.

En el anexo I-7 se incluye la liquidación de los presupuestos de gastos de los distintos agentes que integran la Cuenta general, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas. En estos términos, el importe total de las obligaciones reconocidas alcanza un importe de 18.123.247 miles de euros, que sobre unos créditos finales de 19.884.588 miles de euros, supone un grado de ejecución del 91% y unos remanentes de crédito de 1.761.341 miles.

El grado de ejecución ha sido inferior al del ejercicio 2009 que alcanzó una media del 96%.

En términos consolidados, 47 de los Programas presupuestarios, durante el ejercicio 2010 no han alcanzado un grado de ejecución del 80%, frente a los 10 en los que se daba esta circunstancia en el ejercicio 2009. Estos Programas son los siguientes:



Cuadro 52
Programas presupuestarios que no han alcanzado
un nivel de ejecución del 80%. Ejercicio 2010
(en miles de euros)

Programa	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
960 Servicio Regional de Empleo	575.793	255.675	44%	320.118
906 Voluntariado y Promoción Social	102.344	47.662	47%	54.682
610 Vivienda y Rehabilitación	171.669	83.245	48%	88.424
078 Calidad Servicios	13.686	6.818	50%	6.868
405 Construcción y Conservación de Carreteras	286.651	143.295	50%	143.356
084 Patrimonio Histórico- Artístico	17.454	8.841	51%	8.613
074 Asuntos Taurinos	2.923	1.543	53%	1.380
703 Infraestructura y Equipamiento Sanitario	107.005	59.282	55%	47.723
990 Inmigración y Cooperación (Agencia Regional Inmigración y Cooperac.)	72.572	40.046	55%	32.526
087 Actividad Técnica y Promoción del Deporte	31.261	17.399	56%	13.862
080 Archivo y Patrimonio Documental	9.525	5.413	57%	4.112
112 Mod. Infraestructura Justicia	42.089	23.978	57%	18.111
956 Acciones Contra la Violencia de Género	17.307	9.872	57%	7.435
170 Agencia Financiera	3.250	1.877	58%	1.373
406 Control y Gestión del Transporte	7.241	4.204	58%	3.037
085 Museo Arqueológico	4.423	2.588	59%	1.835
010 Actividad Legislativa	45.182	27.161	60%	18.021
908 Coordinación de la Dependencia	119.500	72.042	60%	47.458
081 Museos y Exposiciones	13.714	8.636	63%	5.078
506 Enseñanzas en Régimen Especial	17.642	11.045	63%	6.597
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	146.661	92.314	63%	54.347
601 Medio Ambiente	134.560	84.706	63%	49.854
955 Promoción e Igualdad de la Mujer	20.119	12.725	63%	7.394
909 Familia	6.647	4.365	66%	2.282
098 Gestión de Instalaciones Deportivas (Instituto madrileño de Deportes)	38.292	25.918	68%	12.374
970 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	23.341	15.916	68%	7.425
952 Empleo	60.257	41.575	69%	18.682
040 Asesoramiento Económico y Social	2.557	1.768	69%	789
086 Juventud	25.363	17.933	71%	7.430
168 Innovación Tecnológica	44.840	31.866	71%	12.974
904 Atención a Personas Mayores	292.848	212.017	72%	80.831
082 Bibliotecas Patrimonio Bibliográfico	40.156	29.223	73%	10.933
509 Calidad de la Enseñanza	20.828	15.277	73%	5.551
165 Consumo	6.431	4.782	74%	1.649
166 Arbitraje de Consumo	1.484	1.104	74%	380
680 IVIMA	355.642	268.873	76%	86.769
161 Planificación Económica Regional	33.628	25.638	76%	7.990
107 Política Interior y Cooperación con el Estado	2.087	1.608	77%	479
116 Seguridad	132.142	101.922	77%	30.220
120 Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	59.161	45.320	77%	13.841
140 Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	9.612	7.404	77%	2.208
903 Atención Especializada a Personas con Discapacidad	194.623	150.573	77%	44.050
076 Coordinación Fondos	911	708	78%	203
930 Dirección y Coordinación (SRBS)	55.864	43.660	78%	12.204
145 Coordinación de Emergencias (Madrid 112)	17.818	13.997	79%	3.821
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	89.847	70.577	79%	19.270
710 Actuaciones en Drogodependencia (Agencia Antidroga)	50.052	39.696	79%	10.356



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

En relación con el ejercicio 2009, todos los programas anteriores han disminuido su porcentaje de ejecución.

Por otra parte, del análisis de las cuentas rendidas, respecto del Programa 960 *Servicio Regional de Empleo* se indica lo siguiente:

- La gestión del Programa 960 está encomendada, durante el ejercicio 2010, a este Organismo, que según consta en el apartado III.3.8 anterior, presenta en la liquidación del presupuesto de gastos, una ejecución presupuestaria del 44%, inferior a la del ejercicio anterior, que ascendió al 69%.
- Por capítulos, la ejecución presupuestaria ha oscilado entre el 14% del capítulo de *Transferencias de capital* y el 100% de los *Activos financieros*, seguido del capítulo de *Gastos de personal* con el 99%, no obstante es el capítulo de *Transferencias corrientes* el que tiene mayor peso específico, un 68% en términos de obligaciones reconocidas y un grado de ejecución presupuestaria del 39%, según se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 53
SRE. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Programa 960
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito	% Remanentes/ Total
1- Gastos de personal	50.901	50.587	99%	314	0%
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	66.211	28.826	44%	37.385	12%
4-Transferencias corrientes	448.173	173.270	39%	274.903	86%
6-Inversiones reales	9.110	2.684	29%	6.426	2%
7-Transferencias de capital	1.270	180	14%	1.090	0%
8-Activos financieros	128	128	100%	0	0%
Total	575.793	255.675	44%	320.118	100%

Asimismo, los Remanentes de crédito totales del ejercicio 2010 para este Programa, que ascienden a 320.118 miles de euros; el 86% corresponde al capítulo de *Transferencias corrientes* y el 12% al capítulo de *Gastos en Bienes corrientes y servicios*.

III.5. - CONTRATACIÓN

En el ejercicio 2010, según las relaciones certificadas, se celebraron 1.404 contratos administrativos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores, con un importe total de adjudicación de 5.261.590 miles de euros.

La distribución de estos contratos entre las distintas Consejerías es la siguiente:



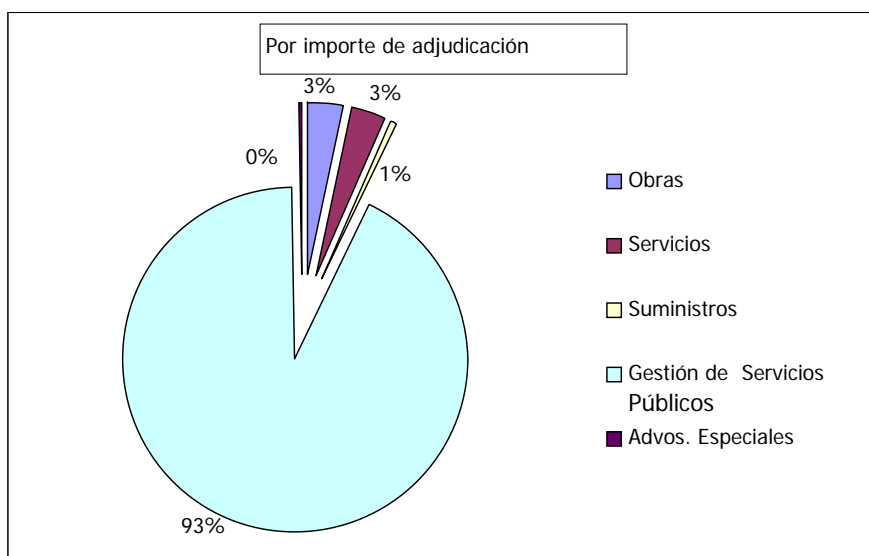
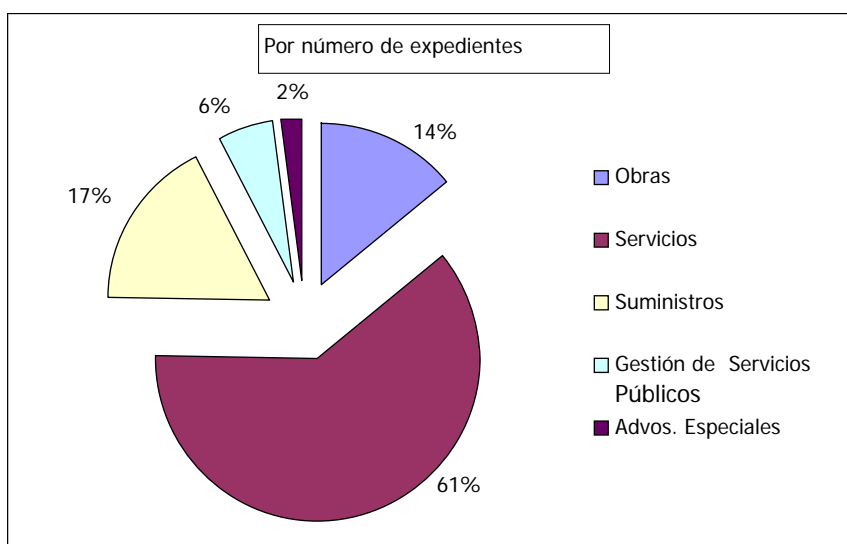
Cuadro 54
Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los diferentes tipos de contratos. Ejercicio 2010 (en miles de euros).

Órgano de contratación		Obras	Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Advos. Especiales	Totales
Inmigración y Cooperación	Nº Exp	0	1	0	0	0	1
	Importe	0	348	0	0	0	348
Economía y Hacienda	Nº Exp	1	40	45	0	0	86
	Importe	179	7.612	2.702	0	0	10.493
Educación	Nº Exp	112	114	48	52	0	326
	Importe	56.992	29.149	12.619	59.116	0	157.876
Empleo y Mujer e Inmigración	Nº Exp	0	395	5	2	7	409
	Importe	0	48.292	1.217	405	2.221	52.135
Familia y Asuntos Sociales	Nº Exp	7	40	1	3	10	61
	Importe	2.568	5.459	38	17.072	3.717	28.854
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Nº Exp	23	101	24	5	5	158
	Importe	54.952	24.568	1.899	9.860	3.660	94.939
Presidencia Justicia e Interior	Nº Exp	6	42	39	5	1	93
	Importe	4.278	13.033	7.745	41.172	62	66.290
Sanidad	Nº Exp	2	15	64	14	0	95
	Importe	3.130	6.768	7.030	4.741.220	0	4.758.148
Transportes e Infraestructuras	Nº Exp	35	44	2	0	0	81
	Importe	47.090	10.279	552	0	0	57.921
Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Nº Exp	11	66	14	0	3	94
	Importe	5.818	25.078	3.162	0	528	34.586
TOTALES	Nº Exp	197	858	242	81	26	1.404
	Importe	175.007	170.586	36.964	4.868.845	10.188	5.261.590



Gráfico 9

Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los diferentes tipos de contratos. Ejercicio 2010 (porcentajes de utilización).



La comparación entre el volumen de contratación de los ejercicios 2009 (1.601 contratos, con un importe conjunto de contratación de 2.888.532 miles de euros) y 2010 (1.404 contratos, con un importe conjunto de contratación de 5.261.590 miles de euros) muestra una reducción del 12,30 % en el número de contratos adjudicados y un aumento del 82,15 % en el importe total adjudicado.

La razón de este incremento se encuentra en dos contratos de gestión de servicios públicos, adjudicados por la Consejería de Sanidad por un importe de 4.725.132 miles de euros, sin los cuales el importe total de la contratación habría sido únicamente de 536.458 euros. Acerca de estos dos contratos conviene significar que el importe que



representan debe ponderarse con la perspectiva de su largo plazo de ejecución (30 años).

Cuadro 55
Comparación entre los años 2009 y 2010 del número de expedientes y su importe (en miles de euros) según las distintas Consejerías.

Órgano de contratación		2009	2010	Diferencia (en %)
Cultura, Deporte y Turismo	Nº Exp	32	-	
	Importe	22.120	-	
Deportes	Nº Exp	5	-	
	Importe	1.812	-	
Inmigración y Cooperación	Nº Exp	3	1	-66,66
	Importe	659	348	-47,19
Economía y Hacienda	Nº Exp	56	86	53,57
	Importe	15.607	10.493	-32,77
Educación	Nº Exp	315	326	3,49
	Importe	142.223	157.876	11,00
Empleo y Mujer e Inmigración	Nº Exp	399	409	2,50
	Importe	56.130	52.135	-7,11
Familia y Asuntos Sociales	Nº Exp	253	61	-75,89
	Importe	182.959	28.854	-84,23
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Nº Exp	144	158	9,72
	Importe	117.348	94.939	-19,09
Presidencia Justicia e Interior	Nº Exp	88	93	5,68
	Importe	34.240	66.290	93,60
Sanidad	Nº Exp	95	95	0,00
	Importe	2.196.476	4.758.148	116,62
Transportes e Infraestructuras	Nº Exp	100	81	-19,00
	Importe	96.482	57.921	-39,96
Vicepresidencia, C. Cultura Deporte y Portavocía del Gobierno	Nº Exp	111	94	-15,31
	Importe	22.476	34.586	53,88
TOTALES	Nº Exp	1.601	1.404	-12,30
	Importe	2.888.532	5.261.590	82,15



La utilización por los órganos de contratación de los distintos procedimientos y formas de adjudicación fue la siguiente:

Cuadro 56
Contratos incluidos en relaciones certificadas, según los procedimientos y formas de adjudicación utilizados. Ejercicio 2010 (en miles de euros).

Órganos de contratación		Un criterio	Varios criterios	Procedimiento negociado	Totales
Inmigración y Cooperación	Nº Exp	1	0	0	1
	Importe	348	0	0	348
Economía y Hacienda	Nº Exp	22	59	5	86
	Importe	5.067	5.166	260	10.493
Educación	Nº Exp	232	93	1	326
	Importe	85.107	72.679	90	157.876
Empleo y Mujer e Inmigración	Nº Exp	26	382	1	409
	Importe	4.975	47.099	61	52.135
Familia y Asuntos Sociales	Nº Exp	32	27	2	61
	Importe	7.113	21.663	78	28.854
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Nº Exp	69	58	31	158
	Importe	63.162	27.218	4.559	94.939
Presidencia Justicia e Interior	Nº Exp	53	40	0	93
	Importe	19.425	46.865	0	66.290
Sanidad	Nº Exp	71	22	2	95
	Importe	12.583	4.745.407	158	4.758.148
Transportes e Infraestructuras	Nº Exp	56*	23	2	81
	Importe	51.952	5.833	136	57.921
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Nº Exp	61	20	13	94
	Importe	20.654	13.152	780	34.586
TOTALES	Nº Exp	623	724	57	1.404
	Importe	270.386	4.985.082	6.122	5.261.590

* Incluye dos expedientes tramitados mediante procedimiento restringido con un criterio de adjudicación.

El análisis comparativo de la utilización por los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid de los distintos procedimientos de adjudicación previstos en la Ley demuestra un notable compromiso en reforzar la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones.



Cuadro 57

Contratos incluidos en relaciones certificadas, según procedimientos utilizados. Importe de adjudicación (en miles de euros). Comparación ejercicios 2008 - 2009 - 2010

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Procedimiento negociado	59.931	27.592	6.122
Procedimiento abierto	675.911	2.860.940	5.225.462
Procedimiento restringido			30.006
Total	735.842	2.888.532	5.621.590

Cuadro 58

Contratos incluidos en relaciones certificadas, según procedimientos utilizados. Número de expedientes. Comparación ejercicios 2008 – 2009 – 2010

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010
Procedimiento negociado	322	275	57
Procedimiento abierto	1.040	1.326	1.345
Procedimiento restringido			2
Total	1.362	1.601	1.404

Cuadro 59

Diferencia entre el número de expedientes tramitados según forma de adjudicación entre los ejercicio 2009 y 2010.

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Diferencia
Procedimiento negociado	275	57	-79,27%
Procedimiento abierto	1.326	1.345	1,43%
Abierto 1 criterio	251	621	147,41%
Abierto varios criterios	1.075	724	-32,65%



Destacan especialmente en este cuadro el incremento (147,41 %) de los procedimientos abiertos que utilizan el precio como único criterio de adjudicación (la subasta en la terminología anterior a la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público) y la disminución (79,27 %) de los procedimientos negociados sin publicidad.

Para una adecuada valoración de las cifras que reflejan los cuadros anteriores debe tenerse en cuenta que los procedimientos abiertos que utilizan el precio como único criterio de adjudicación permiten obtener mayores bajas en las ofertas presentadas, en beneficio de una mayor eficiencia y austeridad de la Administración Pública.

Cuadro 60
Baja de adjudicación según el procedimiento y forma de adjudicación.
Ejercicio 2010 (en miles de euros).

Tipo de procedimiento	Presupuesto de licitación	Importe de adjudicación	Baja de adjudicación
Negociado	6.326,78	6.121,43	3,25%
Abierto un criterio	328.410,54	240.380,29	26,80%
Abierto varios criterios	5.042.531,55	4.985.081,85	1,14%
Restringido un criterio	59.421,28	30.006,12	49,50%

Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación del Informe Anual del Sector Público Autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), celebrada en Madrid el 20 de julio de 2000, esta Cámara ha establecido la muestra que se fiscaliza con un número de contratos administrativos, "representativo, al menos, del 25% de los importes de adjudicación, que incluya, siempre que sea posible, contratos de todos los órganos de contratación y de todos los tipos contractuales". También forman parte de la muestra contratos adjudicados por todos los procedimientos y formas de adjudicación.

Se han fiscalizado 168 contratos, con un importe total de adjudicación de 2.010.119,55 miles de euros, que representa el 38,21% del importe total adjudicado.

El Anexo I contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto por los trabajos de fiscalización son las siguientes:

- El contrato nº 5 se adjudicó mediante un procedimiento abierto al que solamente concurrió la empresa que resultó adjudicataria, cuya oferta supuso únicamente una baja del 0,02 % del presupuesto de licitación.



Esta ausencia de concurrencia real se explica por la especificación excesivamente detallada del objeto del contrato (la adquisición de un vehículo barredora multiservicio equipado con pala quitanieve) en el pliego de prescripciones técnicas particulares, que definía prácticamente el vehículo de la empresa adjudicataria, hasta el punto que una de las especificaciones se refería a una marca propiedad de dicha empresa.

Asimismo, solamente una de las cinco empresas presentadas al procedimiento abierto celebrado para la adjudicación del expediente nº 11, fue admitida a la licitación, resultando adjudicataria del correspondiente contrato.

Las otras cuatro empresas fueron rechazadas porque la Mesa de contratación, tras pedir asesoramiento técnico, consideró que no acreditaban la solvencia técnica requerida ya que los aparatos (de gimnasia al aire libre) que ofertaban no se correspondían con los relacionados en el pliego de prescripciones técnicas particulares del expediente de contratación.

El objeto de este contrato se componía de 9 aparatos de gimnasia y un denominado "conjunto de gimnasia" compuesto a su vez por 14 aparatos. Este conjunto se identificaba en el pliego de prescripciones técnicas particulares por referencia expresa a un producto de la marca de la única empresa admitida a licitación.

Esta manera de definir el objeto del contrato, en los expedientes nº 5 y 11, contradice el artículo 101 LCSP ("Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas"), cuyo apartado 2 exige que "las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que puedan tener por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia".

La mención a una marca (propia de la empresa adjudicataria) en una de las prescripciones técnicas no se justifica en los expedientes como exige el apartado 8 del citado artículo 101 LCSP que permite dicha mención cuando lo justifique el objeto del contrato y se autorice con carácter excepcional, lo que no se ha producido en los expedientes examinados.

- La declaración de urgencia del expediente nº 84 se fundamenta en la necesidad de que los alumnos puedan aprovecharse lo más pronto posible de las ventajas y oportunidades que brindan las tecnologías de la información en la enseñanza.

Esta justificación no explica las razones por las que el expediente no comenzó a tramitarse con la antelación suficiente para seguir la tramitación ordinaria que no acorta los plazos de presentación de ofertas preservando los principios de publicidad y concurrencia.

Además, la ejecución del contrato (formalizado el 12 de agosto de 2010) no fue coherente con la urgencia declarada ya que establecía un plazo de entrega de un mes desde que la Administración requiriese al adjudicatario la entrega e



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

instalación de los bienes y la recepción de la primera entrega (aproximadamente la mitad del suministro) no tuvo lugar hasta el día 5 de noviembre de 2010.

- No consta en los expedientes nº 131, 132, 135, 137, 138, 139 y 141, adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad, que el órgano de contratación haya negociado las condiciones del contrato con los licitadores como exige el artículo 153.1 LCSP y reitera el artículo 162.4 de la misma Ley.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que la Resolución 50/2011, de 24 de febrero de 2011, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, ha manifestado que si no se ha negociado "se ha incumplido un trámite esencial del procedimiento negociado, como es la negociación de las ofertas presentadas por los licitadores, debiéndose anular la adjudicación del contrato acordada y consiguientemente debiendo de retrotraerse las actuaciones hasta el momento de la negociación de los términos del contrato con las empresas licitadoras".

- Para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad los contratos nº 138 y 139, el IVIMA invitó a tres empresas, dos de las cuales tienen los mismos administradores solidarios. El órgano de contratación debe velar porque la mínima concurrencia legalmente exigida en estos procedimientos de adjudicación sea real y efectiva.
- Para acceder a la licitación del contrato nº 124 se exigió disponer de la clasificación correspondiente como medio para acreditar la solvencia de las empresas, en la que se incluye la experiencia y la adecuación técnica de su personal.

El pliego de prescripciones técnicas particulares detalla la composición y la cualificación profesional del equipo de trabajo que ha de realizar el servicio pero exige en ese personal una experiencia con las Administraciones públicas tan dilatada (12, 8, 5 y 3 años) que supone una limitación al principio de libre concurrencia.

Pese a que la adjudicación se realizó mediante procedimiento abierto, solamente concurrió la empresa adjudicataria.

- El pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato nº 128 estableció como uno de los criterios de adjudicación la "ubicación, emplazamiento y características de los centros residenciales, hasta un máximo de 15 puntos". Los licitadores debían superar en la fase de evaluación de este criterio un mínimo de 11 puntos para que la Mesa de contratación entrase a valorar el criterio del importe de la oferta económica.

Por otra parte, el mismo pliego exigía como requisito mínimo de solvencia técnica para ser admitido a licitación el "disponer de 3 centros residenciales con los requisitos y adecuaciones necesarios para albergar a los alumnos participantes".

Las tres empresas concurrentes a la licitación fueron admitidas ya que acreditaron el cumplimiento de este requisito de solvencia.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Sin embargo, solamente una de las tres empresas superó la fase de evaluación relativa a los centros residenciales y, en consecuencia, la oferta económica de dicha empresa fue la única que se tuvo en consideración.

De esta manera el órgano de contratación ha utilizado incorrectamente un requisito de solvencia como criterio de adjudicación de un procedimiento abierto.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV.-ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- I-1** Liquidación agregada de los Presupuestos de gastos
- I-2** Liquidación agregada de los Presupuestos de ingresos
- I-3** Saldos presupuestarios agregados
- I-4** Balances agregados
- I-5** Cuentas agregadas de resultado económico-patrimonial
- I-6** Remanente de tesorería agregado
- I-7** Ejecución Programas presupuestarios
- I-8** Contratos fiscalizados Ley de Contratos del Sector Público.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- II-1** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II-2** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II-3** Liquidación de Presupuestos de ingresos
- II-4** Saldo presupuestario del ejercicio
- II-5** Balance de situación
- II-6** Cuenta del Resultado económico-patrimonial
- II-7** Remanente de Tesorería
- II-8** Pasivos financieros

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	31.226	17.184	48.410	29.842
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.627	—	8.627	7.582
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	17.887.659	581.053	18.468.712	17.356.497
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.160.257</i>	<i>101.397</i>	<i>1.261.654</i>	<i>806.048</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	55.578	(5.526)	50.052	39.696
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	57.937	1.224	59.161	45.320
- Agencia Financiera de Madrid	4.321	(1.071)	3.250	1.877
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	73.639	2.284	75.923	43.397
- Instituto Madrileño de Administración Pública	10.000	(388)	9.612	7.404
- Instituto Madrileño del Deporte	38.947	(655)	38.292	25.918
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	114.942	734	115.676	92.122
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	30.039	(6.698)	23.341	15.916
- Madrid 112	16.306	1.512	17.818	13.997
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	10.008	(2.656)	7.352	6.693
- Servicio Regional de Bienestar Social	284.682	702	285.384	258.033
- Servicio Regional de Empleo	463.858	111.935	575.793	255.675
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.684.739</i>	<i>120.085</i>	<i>1.804.814</i>	<i>1.550.748</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	46.468	—	46.468	46.091
- Consorcio Regional de Transportes	1.283.325	101.652	1.384.972	1.220.774
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	19.310	(1.583)	17.727	15.010
- Instituto de la Vivienda de Madrid	335.636	20.006	355.642	268.873
TOTAL	20.772.508	819.709	21.592.217	19.750.717

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	31.226	17.184	48.410	31.810
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	8.627	—	8.627	7.665
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	17.887.659	581.053	18.468.712	17.298.753
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
<i>ADMINISTRATIVOS</i>	<i>1.160.257</i>	<i>101.397</i>	<i>1.261.654</i>	<i>1.039.280</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	55.578	(5.526)	50.052	43.747
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	57.937	1.224	59.161	45.930
- Agencia Financiera de Madrid	4.321	(1.071)	3.250	3.677
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	73.639	2.284	75.923	60.902
- Instituto Madrileño de Administración Pública	10.000	(388)	9.612	9.616
- Instituto Madrileño del Deporte	38.947	(655)	38.292	31.060
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	114.942	734	115.676	93.944
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	30.039	(6.698)	23.341	23.624
- Madrid 112	16.306	1.512	17.818	14.445
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	10.008	(2.656)	7.352	6.694
- Servicio Regional de Bienestar Social	284.682	702	285.384	264.878
- Servicio Regional de Empleo	463.858	111.935	575.793	440.763
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>1.684.739</i>	<i>120.085</i>	<i>1.804.814</i>	<i>1.614.659</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	46.468	—	46.468	36.375
- Consorcio Regional de Transportes	1.283.325	101.652	1.384.977	1.318.482
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	19.310	(1.583)	17.727	16.045
- Instituto de la Vivienda de Madrid	335.636	20.006	355.642	243.757
TOTAL	20.772.508	819.709	21.592.217	19.992.167

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	1.968	—	1.968
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	83	—	83
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	(1.784.898)	1.727.154	(57.744)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:			
<i>ADMINISTRATIVOS</i>			
	233.232	—	233.232
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	4.051	—	4.051
- Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	610	—	610
- Agencia Financiera de Madrid	1.800	—	1.800
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	17.505	—	17.505
- Instituto Madrileño de Administración Pública	2.212	—	2.212
- Instituto Madrileño del Deporte	5.142	—	5.142
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	1.822	—	1.822
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	7.708	—	7.708
- Madrid 112	448	—	448
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1	—	1
- Servicio Regional de Bienestar Social	6.845	—	6.845
- Servicio Regional de Empleo	185.088	—	185.088
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL (1)</i>	34.988	(4.000)	30.988
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	(9.279)	—	(9.279)
- Consorcio Regional de Transportes	64.716	—	64.716
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	1.172	—	1.172
- Instituto de la Vivienda de Madrid	(21.621)	(4.000)	(25.621)
TOTAL	(1.514.627)	1.723.154	208.527

(1) El resultado presupuestario de los Organismos Autónomos de carácter mercantil incluye el resultado de las operaciones comerciales

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	ACTIVO			PASIVO				
	Gastos a			Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provis.	Acreedores	
	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	13.540	—	9.461	22.549	—	—	—	452
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	8.103.767	134.300	5.679.011	(1.211.796)	723	4.424	7.655.660	7.468.067
<i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:</i>	<i>1.039.450</i>	<i>15.916</i>	<i>1.084.741</i>	<i>2.041.505</i>	—	—	593	98.009
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	11.559	52	31.301	40.660	—	—	165	2.087
- Agencia para la Reeduacación y Reinserción del Menor Infractor	44.299	27	25.003	59.203	—	—	—	10.126
- Agencia Financiera de Madrid	20	—	5.131	5.116	—	—	—	35
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	1.883	7	26.305	14.449	—	—	30	13.716
- Instituto Madrileño de Administración Pública	122	—	18.943	18.904	—	—	7	154
- Instituto Madrileño del Deporte	228.240	7.238	24.037	249.805	—	—	32	9.678
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	83.975	73	77.756	156.573	—	—	—	5.231
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	312	—	58.614	54.667	—	—	6	4.253
- Madrid 112	60.457	—	15.154	73.950	—	—	1	1.660
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	639	—	29.847	30.275	—	—	16	195
- Servicio Regional de Bienestar Social	544.483	189	154.165	661.171	—	—	92	37.574
- Servicio Regional de Empleo	63.461	8.330	618.485	676.732	—	—	244	13.300
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>3.133.472</i>	<i>483</i>	<i>661.566</i>	<i>1.808.849</i>	—	35.454	1.604.102	347.116
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.635	7	86.863	57.381	—	29.200	—	9.924
- Consorcio Regional de Transportes	42.534	—	402.599	324.711	—	5.083	—	115.339
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	38.014	421	3.516	40.444	—	—	12	1.495
- Instituto de la Vivienda de Madrid	3.043.289	55	168.588	1.386.313	—	1.171	1.604.090	220.358
TOTAL	12.290.229	150.699	7.434.779	2.661.107	723	39.878	9.260.355	7.913.644

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

Subsectores	GASTOS			INGRESOS			AHORRO O DESAHORRO
	Gtos funcion	Transfer. y subvenc.	Gtos extraor	Ingresos ordin	Transfer. y subvenc.	Ingresos extraor	
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	7.683	—	—	58	7.570	—	(55)
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	4.163.344	12.296.114	227.982	12.383.136	2.627.453	111.321	(1.565.530)
<i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</i>	<i>580.424</i>	<i>221.109</i>	<i>1.617</i>	<i>52.255</i>	<i>986.463</i>	<i>1.218</i>	<i>236.786</i>
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	39.489	662	161	581	43.149	2	3.420
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	45.453	184	176	8	45.911	4	110
- Agencia Financiera de Madrid	461	1.418	—	430	3.250	—	1.801
- Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	13.733	29.723	1	2.150	59.462	25	18.180
- Instituto Madrileño de Administración Pública	4.809	2.631	—	12	9.601	—	2.173
- Instituto Madrileño del Deporte	19.748	1.003	4	5.998	25.013	30	10.286
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	88.758	3.516	43	112	93.245	503	1.543
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	12.219	3.695	7	35	23.576	—	7.690
- Madrid 112	14.861	—	—	326	14.104	—	(431)
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.974	4.738	239	184	6.573	—	(194)
- Servicio Regional de Bienestar Social	254.323	90	390	27.349	237.107	120	9.773
- Servicio Regional de Empleo	84.596	173.449	596	15.070	425.472	534	182.435
<i>DE CARÁCTER MERCANTIL</i>	<i>240.563</i>	<i>2.055.299</i>	<i>107.024</i>	<i>1.053.175</i>	<i>1.279.744</i>	<i>11.347</i>	<i>(58.620)</i>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	11.674	39.438	27.778	44.521	49	2	(34.318)
- Consorcio Regional de Transportes	54.235	2.015.471	60.136	885.823	1.240.357	—	(3.662)
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	14.505	390	148	440	15.491	232	1.120
- Instituto de la Vivienda de Madrid	160.149	—	18.962	122.391	23.847	11.113	(21.760)
TOTAL	4.992.014	14.572.522	336.623	13.488.624	4.901.230	123.886	(1.387.419)

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERIA AGREGADO
(Miles de euros)**

Subsectores	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO							OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO					(3) Fondos Líquidos	(1 + 3 - 2) Total Remanente Tesorería	
	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuesta	Operac comerciales	Operac dudoso cobro	Realizados ptes aplicación definitiva	(1) Total derechos Ptes cobro	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuestarias	Operac comerciales	Realizados ptes aplicación definitiva			(2) Total obligaciones Ptes Pago
Asamblea de la Comunidad de Madrid Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	—	—	22	—	—	—	22	82	—	370	—	—	452	9.411	8.981
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	571.537	860.523	4.113.484	—	161.864	67.326	5.316.354	462.159	1.069	4.659.277	—	130.407	4.992.098	(1.293.641)	(969.385)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:															
ADMINISTRATIVOS															
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	369	398	3	—	—	46	724	1.170	—	872	—	—	2.042	30.292	28.974
Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor	113	—	7	—	—	—	120	3.820	—	6.306	—	—	10.126	24.871	14.865
Agencia Financiera de Madrid	—	—	(4)	—	—	—	(4)	—	—	35	—	—	35	5.135	5.096
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	188	80	3	—	20	230	21	12.718	—	769	—	—	13.487	26.050	12.584
Instituto Madrileño de Administración Pública	—	—	—	—	—	—	—	—	—	155	—	—	155	18.940	18.785
Instituto Madrileño del Deporte	228	360	1.984	—	239	213	2.120	7.514	—	1.951	—	25	9.440	21.659	14.339
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	24	55	47	—	—	59	67	901	—	4.270	—	—	5.171	77.502	72.398
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	—	—	1	—	—	100	(99)	3.620	—	533	—	—	4.153	58.590	54.338
Madrid 112	—	—	12	—	—	15	(3)	132	—	1.513	—	(5)	1.650	15.126	13.473
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	54	44	2	—	—	25	75	—	3	167	—	—	170	29.681	29.586
Servicio Regional de Bienestar Social	2.612	507	45	—	—	2.415	749	3.601	1	31.557	—	—	35.159	150.457	116.047
Servicio Regional de Empleo	4.167	2.250	22	—	—	2.116	4.323	5.655	511	5.018	—	—	11.184	611.774	604.913
TOTAL ADMINISTRATIVOS	7.755	3.296	2.119	—	259	5.173	7.369	37.961	515	52.274	—	20	90.730	1.039.785	956.424
DE CARÁCTER MERCANTIL															
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.254	11.200	1.601	8.705	—	6.808	23.952	—	—	2.800	—	260	2.540	55.673	77.085
Consortio Regional de Transportes de Madrid	237.570	29.616	33.318	37.569	—	—	338.073	98.256	16	3.748	10.950	—	112.970	62.172	287.275
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrari	317	128	66	52	—	530	33	—	—	964	—	—	964	2.906	1.975
Instituto de la Vivienda de Madrid	15.690	71.624	17.563	2.695	72.043	14.231	21.298	35.100	64	21.913	—	17.968	39.109	112.849	95.038
TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL	262.831	112.568	52.548	49.021	72.043	21.569	383.356	133.356	80	29.425	10.950	18.228	155.583	233.600	461.373
TOTAL	842.123	976.387	4.168.173	49.021	234.166	94.068	5.707.101	633.558	1.664	4.741.346	10.950	148.655	5.238.863	(10.845)	457.393

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS 2010
(Miles de euros)

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
01 Asamblea						
010 Actividad Legislativa	28.305	16.877	45.182	27.161	60%	18.021
011 Defensa del Menor	2.921	307	3.228	2.681	83%	547
02 Cámara de Cuentas						
020 Cámara de Cuentas	8.627	—	8.627	7.582	88%	1.045
03 Presidencia de la Comunidad						
030 Asesoramiento a la Presidencia	1.451	(50)	1.401	1.383	99%	18
09 Vicepresidencia, Cons.de Cultura y Deporte y Portav. del Gob.						
070 Dirección y Gestión administrativa	251.410	(10.276)	241.134	234.279	97%	6.855
071 Medios de Comunicación	3.028	(126)	2.902	2.578	89%	324
072 Oficina de Comunicación del Gobierno	602	(40)	562	557	99%	5
073 Defensa Jurídica	6.213	(1.343)	4.870	4.750	98%	120
074 Asuntos Taurinos	2.726	197	2.923	1.543	53%	1.380
075 Asuntos Europeos	2.443	(193)	2.250	2.028	90%	222
076 Coordinación Fondos	1.098	(187)	911	708	78%	203
077 Atención Ciudadano	5.135	(294)	4.841	3.986	82%	855
078 Calidad Servicios	13.748	(62)	13.686	6.818	50%	6.868
080 Archivo y Patrimonio Documental	9.880	(355)	9.525	5.413	57%	4.112
081 Museos y Exposiciones	13.990	(276)	13.714	8.636	63%	5.078
082 Bibliotecas Patrimonio Bibliografico	44.857	(4.701)	40.156	29.223	73%	10.933
083 Promoción y Difusión Cultural	65.471	(250)	65.221	53.748	82%	11.473
084 Patrimonio Historico- Artístico	19.751	(2.297)	17.454	8.841	51%	8.613
085 Museo Arqueológico	4.632	(209)	4.423	2.588	59%	1.835
086 Juventud	26.605	(1.242)	25.363	17.933	71%	7.430
087 Actividad Técnica y Promoción del Deporte	32.893	(1.632)	31.261	17.399	56%	13.862
099 Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	7.635	(605)	7.030	6.653	95%	377
098 Gestión de Instalaciones Deportivas (Instituto madrileño de Deportes)	38.947	(655)	38.292	25.918	68%	12.374
11 Presidencia, Justicia e Interior						
100 Dirección y Gestión Administrativa	42.719	(8.764)	33.955	29.444	87%	4.511
107 Política Interior y Cooperación con el Estado	2.286	(199)	2.087	1.608	77%	479
110 Función Pública	24.670	(3.146)	21.524	21.421	100%	103
111 Administración Local	123.718	1.724	125.442	103.792	83%	21.650
112 Mod. Infraestructura Justicia	37.446	4.643	42.089	23.978	57%	18.111
114 Relaciones con la Administración de Justicia	94.997	41	95.038	88.305	93%	6.733
115 Personal Administración de Justicia	224.943	32.006	256.949	256.775	100%	174
116 Seguridad	141.870	(9.728)	132.142	101.922	77%	30.220
117 Contra Incendios y Protección Civil	123.421	(828)	122.593	110.956	91%	11.637
145 Coordinación de Emergencias (Madrid 112)	16.306	1.512	17.818	13.997	79%	3.821
130 Desarrollo de Areas de Montaña (PAMAM)	10.008	(2.656)	7.352	6.693	91%	659
120 Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	57.937	1.224	59.161	45.320	77%	13.841
140 Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	10.000	(388)	9.612	7.404	77%	2.208
12 Economía y Hacienda						
150 Dirección y Gestión administrativa	45.666	(4.384)	41.282	37.095	90%	4.187
151 Presupuesto y Análisis Económico	3.694	83.144	86.838	86.838	100%	—
152 Ingresos Públicos	36.606	(509)	36.097	31.604	88%	4.493
153 Política Financiera	4.639	(676)	3.963	3.922	99%	41
154 Gestión y Defensa del Patrimonio	13.317	(641)	12.676	10.391	82%	2.285
156 Gestión de Recursos Humanos	6.700	(1.151)	5.549	5.478	99%	71
157 Control Interno	22.741	(4.302)	18.439	18.383	100%	56
159 Ordenación del Juego	2.553	(295)	2.258	1.944	86%	314
161 Planificación Económica Regional	34.006	(378)	33.628	25.638	76%	7.990
162 Industria	18.425	12.409	30.834	25.953	84%	4.881
163 Comercio	13.654	(2.000)	11.654	10.448	90%	1.206
165 Consumo	7.170	(739)	6.431	4.782	74%	1.649
166 Arbitraje de Consumo	1.485	(1)	1.484	1.104	74%	380
167 Turismo	26.974	(4.471)	22.503	19.781	88%	2.722
168 Innovación Tecnológica	49.031	(4.191)	44.840	31.866	71%	12.974
169 Estadística	5.190	(354)	4.836	3.969	82%	867
170 Agencia Financiera	4.321	(1.071)	3.250	1.877	58%	1.373
14 Transportes e Infraestructuras						
400 Dirección y Gestión Administrativa	43.545	(4.713)	38.832	31.099	80%	7.733
405 Construcción y Conservación de Carreteras	316.673	(30.022)	286.651	143.295	50%	143.356
406 Control y Gestión del Transporte	6.318	923	7.241	4.204	58%	3.037
407 Infraestructura del Transporte	127.688	(116)	127.572	127.553	100%	19
490 Programación y Desarrollo del Transporte (CRT)	1.283.325	101.652	1.384.977	1.220.774	88%	164.203
15 Educación						
500 Dirección y Gestión Administrativa	41.403	(11.028)	30.375	25.878	85%	4.497
502 Dirección, Coordinación e Inspección Educativa	11.926	(439)	11.487	11.414	99%	73
503 Servicios educativos	29.926	235	30.161	29.325	97%	836
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	93.384	(3.537)	89.847	70.577	79%	19.270
505 Educación Secundaria	90.426	(1.184)	89.242	80.901	91%	8.341
506 Enseñanzas en Régimen Especial	17.877	(235)	17.642	11.045	63%	6.597
507 Becas y Ayudas a la Educación	951.699	33.651	985.350	970.952	99%	14.398
508 Formación Profesional	20.192	(138)	20.054	17.155	86%	2.899
509 Calidad de la Enseñanza	21.737	(909)	20.828	15.277	73%	5.551
510 Planificación de Recursos Humanos	31.186	(4.844)	26.342	22.308	85%	4.034
511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial	828.142	(6.484)	821.658	821.658	100%	—
512 Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional	897.881	(42.576)	855.305	855.305	100%	—
513 Personal de Enseñanzas en Régimen Especial	79.862	(4.278)	75.584	75.585	100%	(1)
514 Personal Educación Compensatoria	103.404	(22.176)	81.228	81.228	100%	—
515 Personal Formación Profesorado	15.799	(3.248)	12.551	12.551	100%	—
516 Otro Personal de Centros Educativos	237.391	1.954	239.345	239.343	100%	2
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	164.612	(17.951)	146.661	92.314	63%	54.347
518 Universidades	1.084.930	(3.327)	1.081.603	1.063.531	98%	18.072
519 Investigación	62.444	15.724	78.168	69.631	89%	8.537
520 Consejo Escolar	512	(66)	446	428	96%	18

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS 2010
(Miles de euros)

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
16 Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio						
600 Dirección y Gestión Administrativa	40.575	(10.988)	29.587	25.753	87%	3.834
601 Medio Ambiente	143.760	(9.200)	134.560	84.706	63%	49.854
602 Evaluación Ambiental	7.157	(2.014)	5.143	4.104	80%	1.039
610 Vivienda y Rehabilitación	174.208	(2.539)	171.669	83.245	48%	88.424
612 Planificación y Gestión Urbanística	9.406	(1.120)	8.286	6.708	81%	1.578
613 Suelo	6.699	(623)	6.076	5.941	98%	135
680 IVIMA	335.636	20.006	355.642	268.873	76%	86.769
670 IMIDRA	19.310	(1.583)	17.727	15.010	85%	2.717
17 Sanidad						
700 Dirección y Gestión Administrativa	6.814.916	729.670	7.544.586	7.538.964	100%	5.622
701 Planificación Sanitaria	11.466	(433)	11.033	11.008	100%	25
702 Ordenación e Inspección	42.917	(4.940)	37.977	35.605	94%	2.372
703 Infraestructura y Equipamiento Sanitario	106.071	934	107.005	59.282	55%	47.723
704 Defensa del Paciente	1.623	(237)	1.386	1.323	95%	63
710 Actuaciones en Drogodependencia (Agencia Antidroga)	55.578	(5.526)	50.052	39.696	79%	10.356
19 Familia y Asuntos Sociales						
900 Dirección y Gestión Administrativa	30.464	(6.254)	24.210	19.822	82%	4.388
901 Servicios Sociales	67.426	(2.648)	64.778	51.663	80%	13.115
902 Atención Básica a Personas con Discapacidad	14.089	(428)	13.661	12.519	92%	1.142
903 Atención Especializada a Personas con Discapacidad	201.545	(6.922)	194.623	150.573	77%	44.050
904 Atención a Personas Mayores	306.461	(13.613)	292.848	212.017	72%	80.831
906 Voluntariado y Promoción Social	107.106	(4.762)	102.344	47.662	47%	54.682
907 Lucha contra la Exclusión Social	55.611	11.504	67.115	65.299	97%	1.816
908 Coordinación de la Dependencia	99.465	20.035	119.500	72.042	60%	47.458
909 Familia	6.873	(226)	6.647	4.365	66%	2.282
930 Dirección y Coordinación (SRBS)	50.769	5.095	55.864	43.660	78%	12.204
931 Atención a Personas Mayores en Centros Res (SRBS)	168.568	(4.404)	164.164	153.529	94%	10.635
932 Atenc. Personas discap. psíquica en centros (SRBS)	49.433	(277)	49.156	46.759	95%	2.397
933 Atención a Otros Colectivos en Centros (SRBS)	2.543	87	2.630	2.296	87%	334
934 Centros de Mayores (SRBS)	13.369	201	13.570	11.789	87%	1.781
940 Instituto Madrileño del Menor y la Familia	114.942	734	115.676	92.122	80%	23.554
20 Empleo, Mujer e Inmigración						
950 Dirección y Gestión Administrativa	18.933	(3.001)	15.932	12.957	81%	2.975
951 Trabajo	6.696	(225)	6.471	5.966	92%	505
952 Empleo	46.071	14.186	60.257	41.575	69%	18.682
955 Promoción e Igualdad de la Mujer	20.983	(864)	20.119	12.725	63%	7.394
956 Acciones Contra la Violencia de Género	15.890	1.417	17.307	9.872	57%	7.435
960 Servicio Regional de Empleo	463.858	111.935	575.793	255.675	44%	320.118
970 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	30.039	(6.698)	23.341	15.916	68%	7.425
990 Inmigración y Cooperación (Agencia Regional Inmigración y Cooperac.)	—	72.572	72.572	40.046	55%	32.526
21 Empleo, Mujer e Inmigración						
980 Dirección y Gestión Administrativa	5.903	(4.145)	1.758	1.758	100%	—
981 Inmigración y Cooperación (Agencia Regional Inmigración y Cooperac.)	73.639	(70.288)	3.351	3.351	100%	—
24 Consejo Económico y Social						
040 Asesoramiento Económico y Social	2.628	(71)	2.557	1.768	69%	789
25 Deuda Pública						
050 Endeudamiento	857.206	11.662	868.868	852.167	98%	16.701
26 Créditos Centralizados						
061 Créditos Globales	116.699	(111.458)	5.241	—	N/A	5.241
063 Gestión Centralizada Recursos Humanos	79.804	(77.249)	2.555	853	N/A	1.702
27 Consejo Consultivo						
45 Consejo Consultivo	5.549	(1.028)	4.521	3.858	85%	663
TOTAL	19.163.027	721.561	19.884.588	18.123.247	91%	1.761.341

**CONTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

(Ley Contratos del Sector Público)

Tipo de Contrato: O – Obras S – Suministros A – Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A – Abierto N- Negociado	Forma de Adjudicación: C – Un criterio VC – Varios criterios NSP – Negociado sin Publicidad
---	---	--

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
1	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Servicio de paquetería nacional e internacional en órganos jurisdiccionales y fiscalías de la Comunidad de Madrid	A	A	C	1.051.310
2	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Servicio Interpretación y Traducción de idiomas destinado a los órganos jurisdiccionales y fiscalías de la Comunidad de Madrid (Resto Jurisdicciones) -- Lote 1	A	A	C	1.100.803
3	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Servicio Interpretación – Lote 2	A	A	C	900.639
4	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Adquisición de vestuario para el cuerpo de Agentes Forestales	S	A	C	315.650
5	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Suministro de vehículo barredora multiservicio equipado con pala quitanieve en el municipio de Quijorna	S	A	VC	151.866
6	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Adquisición de equipo succionador impulsor para la Mancomunidad de Servicios de El Molar-San Agustín de Guadalix-Guadalix de la Sierra. Lote 2. (PRISMA)	S	A	VC	159.300
7	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Arrendamiento de 40 vehículos de patrullaje ordinario y 19 de patrullaje todoterreno destinados al Bescam de 16 municipios de la Comunidad	S	A	C	2.207.457
8	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Limpieza de parques Bomberos y D.G.P.C.	A	A	C	1.590.209
9	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería	A	A	C	406.392
10	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Suministro e instalación de aparatos de gimnasia en parques deportivos al aire libre. Fase IV. Lote 1	S	A	C	116.757

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
11	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Suministro e instalación de aparatos de gimnasia en parques deportivos al aire libre. Fase IV. Lote 2	S	A	C	99.095
12	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Instalación de Juzgados correspondientes a la planta judicial del año 2010 en el edificio de la calle Princesa, 3 (plantas 6ª y 7ª)	O	A	C	855.598
13	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior	Presidencia, Justicia e Interior	Obras de adaptación de dos plantas (2ª y 3ª) para agrupación de Juzgados de lo Contencioso y lo Mercantil en la calle Princesa, 3	O	A	C	810.703
14	Consejería de Economía y Hacienda	Economía y Hacienda	Tratamiento y obtención Cuentas Sector Servicios	A	A	C	92.684
15	Consejería de Economía y Hacienda	Economía y Hacienda	Seguridad sedes Consejería Economía y Hacienda	A	A	C	757.601
16	Consejería de Economía y Hacienda	Economía y Hacienda	Tratamiento y obtención Cuentas Patrimoniales y Económicas del Sector Industrial y de la Construcción 2007-2008	A	A	C	57.884
17	Consejería de Economía y Hacienda	Economía y Hacienda	Campaña de publicidad para la promoción de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid en autobuses de la EMT	A	N	N	99.864
18	Consejería de Economía y Hacienda	Economía y Hacienda	Campaña de publicidad en autobuses Madrid-Visión	A	N	N	38.767
19	Consejería de Economía y Hacienda	Economía y Hacienda	Recuperación Camino de Ronda Castillo Manzanares	O	A	C	178.744
20	Consejería de Economía y Hacienda	Economía y Hacienda	Limpieza Consejería Economía y Hacienda 2011-12	A	A	C	2.794.514
21	Consejería de Economía y Hacienda	Economía y Hacienda	Campaña publicidad recursos turísticos	A	A	VC	450.000
22	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Rehabilitación de firme carretera M-629, Miraflores a M-604 por Canencia	O	A	VC	1.068.083
23	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Obras de reparación del firme M-307	O	A	C	489.023
24	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Rehabilitación firme y mejora curva M-220	O	A	C	2.126.280
25	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Rehabilitación M-610 de A-1 a M-611	O	A	C	1.254.818

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
26	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Refuerzo del firme de la carretera M-505, del PK. 20+850 al 27+850. T.M. El Escorial	O	A	C	1.235.158
27	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Acondicionamiento travesía M-621 Los Molinos	O	A	C	880.920
28	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Acondicionamiento de la intersección carretera M-853 en acceso a la urbanización Puente la Sierra en Valdemorillo	O	A	C	134.647
29	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Reforma y mejora del firme en las carreteras M-524 (M-501 a Villanueva de Perales) y M-523 (Villanueva de Perales a Villamantilla)	O	A	C	1.062.875
30	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Conservación alumbrado 2009-2011	A	A	C	1.036.011
31	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Suministro 2010-2012 pintura marcas viales	S	A	C	439.886
32	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Duplicación M-509.Tramo: M50 a Villanueva del Pardillo	O	R	C	26.021.006
33	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Acondicionamiento y conservación de márgenes, travesías e isletas de las carreteras de la Comunidad. Periodo: 2010-2013	A	R	C	3.985.112
34	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Transportes e Infraestructuras	Suministro de energía eléctrica	S	N	N	111.897
35	Consejería de Sanidad	Sanidad	Servicios de producción y difusión de campañas y acciones informativas de la Consejería de Sanidad en el año 2010	A	A	VC	1.270.200
36	Consejería de Sanidad	Sanidad	Medios de cultivo área Microbiología	S	N	N	68.354
37	Consejería de Sanidad	Sanidad	Adquisición de reactivos para el área de Microbiología	S	N	N	89.532
38	Consejería de Sanidad	Sanidad	Centro de Proceso de Datos Athenea Hospital 12 de Octubre. Fase I	O	A	C	1.705.349
39	Consejería de Sanidad	Sanidad	Atención sanitaria en Collado-Villalba	G	A	VC	1.817.159.950
40	Consejería de Sanidad	Sanidad	Generador electromagnético 12 Octubre	S	A	C	491.940

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
41	Consejería de Sanidad	Sanidad	Suministro de sistemas de anestesia para el Hospital 12 de Octubre, Hospital de El Escorial y Hospital Clínico San Carlos (Lote 1)	S	A	C	470.448
42	Consejería de Sanidad	Sanidad	Suministro de sistemas de anestesia para resonancia magnética para el Hospital 12 de Octubre, Hospital de El Escorial y Hospital Clínico San Carlos (Lote 2)	S	A	C	68.393
43	Consejería de Sanidad	Sanidad	Producción y difusión de Campañas informativas 2010	A	A	C	1.082.455
44	Consejería de Sanidad	Sanidad	Equipos Tomografía Computerizada de altas prestaciones para diversos hospitales de la Comunidad de Madrid	S	A	C	810.000
45	Consejería de Sanidad	Sanidad	Adquisición de Gammacámara para el Hospital Universitario de la Princesa	S	A	C	426.600
46	Consejería de Sanidad	Sanidad	Monitores de cabecera de pacientes	S	A	C	128.304
47	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Familia y Asuntos Sociales	Apoyo técnico a la tramitación de solicitudes de carácter temporal y emergencia social en residencias de la Comunidad	A	A	C	92.064
48	Consejería de Educación	Educación	Construcción de Escuela infantil (4+6+6+SUM) en Móstoles	O	A	C	1.259.991
49	Consejería de Educación	Educación	Ampliación de 6 unidades de secundaria en el instituto Diego Velázquez en Torreldones	O	A	C	310.260
50	Consejería de Educación	Educación	Reforma del colegio Luis Buñuel para Centro de Educación Especial en Fuenlabrada	O	A	C	957.010
51	Consejería de Educación	Educación	Construcción de Escuela Infantil (2+5+5+SUM) en Alcobendas	O	A	C	1.130.826
52	Consejería de Educación	Educación	Construcción de Escuela Infantil (2+5+5+SUM) en Villaviciosa de Odón	O	A	C	1.084.600
53	Consejería de Educación	Educación	Construcción aulario c/ Bronce,1 (Madrid)	O	A	C	1.246.146
54	Consejería de Educación	Educación	Ejecución Escuela Infantil 2+5+5+Sum en Collado Villalba	O	A	C	947.598
55	Consejería de Educación	Educación	Construcción del Colegio Pintor Rosales (6+12)	O	A	C	2.641.415

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
56	Consejería de Educación	Educación	C-505/008-09 Limpiezas 23 I.E.S -- Lote 23	A	A	C	817.188
57	Consejería de Educación	Educación	C-505/008-09 Limpiezas 23 I.E.S -- Lotes 1, 8, 9, 17, 18	A	A	C	451.666
58	Consejería de Educación	Educación	C-505/008-09 Limpiezas 23 I.E.S -- Lotes 4, 5, 14	A	A	C	223.020
59	Consejería de Educación	Educación	C-505/008-09 Limpiezas 23 I.E.S -- Lotes 3, 10, 11, 12, 19 y 20	A	A	C	629.100
60	Consejería de Educación	Educación	C-505/008-09 Limpiezas 23 I.E.S -- Lotes 6, 7, 13, 15 , 21 y 22	A	A	C	769.444
61	Consejería de Educación	Educación	C-505/008-09 Limpiezas 23 I.E.S -- Lotes 2 y 16	A	A	C	158.744
62	Consejería de Educación	Educación	Vigilancia y seguridad en el Complejo Educativo "Ciudad Escolar-San Fernando" y en el IES "Hotel Escuela"	A	A	C	804.843
63	Consejería de Educación	Educación	505/014-09 Limpieza IES 9 Lotes - Lotes 3, 4 y 8	A	A	C	402.925
64	Consejería de Educación	Educación	505/014-09 Limpieza IES 9 Lotes - Lote 7	A	A	C	196.489
65	Consejería de Educación	Educación	505/014-09 Limpieza IES 9 Lotes -- Lote 1	A	A	C	32.979
66	Consejería de Educación	Educación	505/014-09 Limpieza IES 9 Lotes -- Lote 5	A	A	C	156.974
67	Consejería de Educación	Educación	505/014-09 Limpieza IES 9 Lotes -- Lotes 2, 6 y 9	A	A	C	399.600
68	Consejería de Educación	Educación	Acercamiento del teatro a las aulas de los Institutos de Educación Secundaria	P	N	N	90.090
69	Consejería de Educación	Educación	Construcción de colegio (6 unidades de primaria y sala polivalente) en Arroyo Culebro, Leganés	O	A	C	680.192
70	Consejería de Educación	Educación	Construcción de colegio (9+0+C) en Dehesa Vieja, San Sebastián de los Reyes	O	A	C	876.677

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
71	Consejería de Educación	Educación	Construcción de un aulario de 6 unidades de Primaria en el colegio Daoiz y Velarde en Perales del Río, Getafe	O	A	C	720.910
72	Consejería de Educación	Educación	Construcción de colegio línea 3 en Las Tablas	O	A	C	3.048.081
73	Consejería de Educación	Educación	Gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de educación infantil 2010/2011	A	A	C	123.502
74	Consejería de Educación	Educación	Gestión de la convocatoria de becas de comedor escolar para el curso 2010/2011	A	A	C	223.035
75	Consejería de Educación	Educación	Mobiliario general Lotes 1 y 3	S	A	C	893.148
76	Consejería de Educación	Educación	Mobiliario general Lote 2	S	A	C	666.798
77	Consejería de Educación	Educación	Mobiliario general Lote 4	S	A	C	696.851
78	Consejería de Educación	Educación	Mobiliario general Lote 6	S	A	C	514.707
79	Consejería de Educación	Educación	Mobiliario general Lote 5	S	A	C	646.950
80	Consejería de Educación	Educación	Ampliación 12 Uds de Primaria y Gimnasio en el Colegio Mario Vargas Llosa de Las Rozas	O	A	C	1.717.568
81	Consejería de Educación	Educación	Suministro de equipamiento informático para aulas de centros docentes	S	A	VC	1.218.000
82	Consejería de Educación	Educación	Contratación de los medios y servicios necesarios para el alojamiento de la Plataforma Tecnológica "Educamadrid", su conectividad, respaldo de datos, monitorización y mantenimiento	A	A	C	980.397
83	Consejería de Educación	Educación	Construcción de colegio (9+0+0+0) en Sanchinarro	O	A	C	967.847
84	Consejería de Educación	Educación	Pizarras digitales Interactivas	S	A	C	225.675
85	Consejería de Educación	Educación	Construcción de colegio (9+0+0+0) en Carabanchel	O	A	C	1.055.992

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
86	Consejería de Educación	Educación	Material audiovisual de aula	S	A	C	211.484
87	Consejería de Educación	Educación	Material audiovisual general	S	A	C	205.691
88	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Proyecto Ejecución c/ Chorro, Pinilla del Valle	O	A	C	276.655
89	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Control higiene producción primaria	A	A	C	208.681
90	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Reserva Biosfera Sierra del Rincón	A	A	C	324.684
91	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Repoblación piscícola de ríos y embalses con trucha común. Año 2009-2011	S	A	VC	143.808
92	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Limpieza, conservación y adecuación de áreas socio-recreativas y espacios naturales. Comarca Forestal IX	A	A	C	146.763
93	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Limpieza, conservación y adecuación de áreas socio-recreativas y espacios naturales. Comarca Forestal X y XI de la Sección III – Oeste	A	A	C	395.683
94	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Limpieza, conservación y adecuación de áreas socio-recreativas y espacios naturales. Comarca Forestal III y IV de la Sección I - Norte	A	A	C	356.045
95	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Actuaciones en los Espectáculos Taurinos en la Comunidad de Madrid	A	A	C	129.769
96	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Gestión del Registro de Identificación de Animales de Compañía de la CAM	A	N	N	115.304
97	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Plan de medios para dar a conocer medidas fomento al alquiler de viviendas	A	A	VC	1.271.217
98	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Trabajos selvícolas Comarca VIII	O	A	C	287.158
99	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Gestión Expedientes Contencioso-Administrativos	A	N	N	90.471
100	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Limpieza áreas recreativas Comarcas XIII - XIV	A	A	C	62.758

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
101	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Diversas Actuaciones 2010 en materia de protección y sanidad animal	A	N	N	115.683
102	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Definición Procesos e información urbanística PG para publicación en PLANEA	A	N	N	99.999
103	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Suministro de tubos y agujas 2010	S	A	C	43.200
104	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Limpieza áreas recreativas y espacios protegidos de la CAM. Comarcas XIII y XIV. Año 2011	A	A	C	123.049
105	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación Territorio	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Tratamiento selvícola conservación de Masas M-55 T.M.S.M.V.	O	A	C	266.320
106	Patronato Madrileño Áreas Montaña (PAMAM)	Presidencia, Justicia e Interior	Seguridad privada de las dependencias e instalaciones del edificio en c/ Santa Catalina, 6. Sede del PAMAM 2010	A	A	C	19.502
107	Madrid 1-1-2	Presidencia, Justicia e Interior	Mantenimiento de las instalaciones Madrid 112	A	A	C	236.988
108	Consejería de Inmigración y Cooperación	Inmigración y Cooperación	30-IN/09: Organización de actos y eventos de la Consejería de Inmigración y Cooperación	A	A	C	348.000
109	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Empleo, Mujer e Inmigración	01-A/2010: Evaluación grado de ejecución de las subvenciones tramitadas por la Dirección de Inmigración	A	A	VC	349.927
110	Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación	Empleo, Mujer e Inmigración	06-A/2010: Seguridad en la sede en la calle Los Madrazo	A	A	C	317.586
111	Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración	Empleo, Mujer e Inmigración	Gira teatral grupo Yeses	A	N	N	61.248
112	Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración	Empleo, Mujer e Inmigración	Difusión campaña publicidad prevención violencia de género	A	A	VC	1.700.000
113	Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración	Empleo, Mujer e Inmigración	Vigilancia y Seguridad 2011-2012	A	A	C	1.178.584
114	Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración	Empleo, Mujer e Inmigración	Servicio de Limpieza 2011-2012	A	A	C	934.894
115	Vicepresidencia, Consejería Cultura y Deporte y P. Gobierno	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Servicio asistencia audiovisual actos públicos	A	N	N	43.817

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
116	Vicepresidencia,Consejería Cultura y Deporte y P.Gobierno	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Servicio de atención telefónica 012	A	A	VC	6.032.545
117	Vicepresidencia,Consejería Cultura y Deporte y P.Gobierno	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Patrocinio "Mundial De Clubes Sub-18"	A	N	N	250.000
118	Vicepresidencia,Consejería Cultura y Deporte y P.Gobierno	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Adquisición de la obra "La Confirmación"	S	N	N	51.040
119	Vicepresidencia,Consejería Cultura y Deporte y P.Gobierno	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Adquisición de la obra De Gunther Förg	S	N	N	82.600
120	Vicepresidencia,Consejería Cultura y Deporte y P.Gobierno	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Suministro de novedades con destino bibliotecas y bibliobuses 2010-2011	S	A	C	335.069
121	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)	Empleo, Mujer e Inmigración	Difusión publicidad Prevención Riesgos Laborales 2010	A	A	VC	1.700.000
122	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)	Empleo, Mujer e Inmigración	Limpieza Sede IRSST 2011-2012	A	A	C	106.450
123	I.M. Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Obras de adecuación de espacios ala norte edificio desarrollo rural en la finca "El Encín" 2010	O	A	C	181.677
124	I.M. Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Difusión líneas investigación IMIDRA	A	A	VC	188.135
125	Servicio Regional de Empleo	Empleo, Mujer e Inmigración	Señalización oficinas de empleo	S	A	C	60.000
126	Servicio Regional de Empleo	Empleo, Mujer e Inmigración	Campaña de publicidad Emprendedores Lote1	A	A	VC	3.000.000
127	Servicio Regional de Empleo	Empleo, Mujer e Inmigración	Campaña publicidad Formación Profesional Emprendedores. Lote2	A	A	VC	3.000.000
128	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Presidencia, Justicia e Interior	Curso de inglés intensivo residencial	A	A	VC	276.000
129	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Presidencia, Justicia e Interior	Servicio de vigilancia de las instalaciones y personal del IMAP	A	A	C	95.120
130	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Colaboración en procesos y actuaciones para la contratación y entrega de inmuebles y apoyo de todas las juntas administradoras o comunidades de propietarios de fincas propiedad del IVIMA	A	A	VC	276.750

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
131	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Coordinación seguridad y salud 332 Majadahonda Sur, Madrid	A	N	N	43.973
132	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Proyecto Básico trabajos complementarios 32 viviendas Cabanillas de la Sierra	A	N	N	58.638
133	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Contratación Obras 194 viviendas P-1.22.2 Carabanchel	O	A	C	10.052.570
134	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Elaboración proyectos Obra 235 viviendas Majadahonda Parcela RO4	O	A	C	13.426.479
135	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Proyecto básico y proyecto de ejecución de 7 viviendas Sevilla la Nueva	A	N	N	57.500
136	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Digitalización archivo fianzas	A	N	N	69.797
137	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Control de calidad proyecto y ejecución obras viviendas UVA Hortaleza R1-S	A	N	N	40.366
138	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Coordinación seguridad y salud 134 Alcorcón M20.1.2	A	N	N	37.679
139	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Coordinación seguridad y salud 235 viviendas Majadahonda	A	N	N	51.856
140	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Adquisición de material de albañilería construcción viviendas 2010	S	A	C	95.000
141	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Medio Ambiente, Vivienda y OT	Control de calidad proyecto 180 viviendas UVA de Hortaleza	A	N	N	60.180
142	Consortio Regional de Transportes	Transportes e Infraestructuras	Externalizacion Centro Respaldo	A	A	C	167.252
143	Consortio Regional de Transportes	Transportes e Infraestructuras	Mantenimiento servidores SUN	A	N	N	23.652
144	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Transporte usuarios Colegio Ángel Guarda	A	A	C	508.160
145	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Servicio de seguridad Ntra. Sra. del Carmen	A	N	N	51.231

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
146	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Instalación de colectores solares CADP Dos Mayo	O	A	C	132.981
147	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Cursos y talleres 32 Centro Mayores. Lote nº 3	AE	A	C	267.768
148	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Cursos y talleres 32 Centro Mayores. Lote nº 1	AE	A	C	291.508
149	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Cursos y talleres 32 Centro Mayores. Lote nº 2	AE	A	C	293.762
150	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Cursos y talleres 32 Centro Mayores. Lote nº 4	AE	A	C	227.682
151	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Cursos y talleres 32 Centro Mayores. Lote nº 5	AE	A	C	203.578
152	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Cursos y talleres 32 Centro Mayores. Lote nº 6	AE	A	C	266.176
153	Servicio Regional de Bienestar Social	Familia y Asuntos Sociales	Equipo y mobiliario 6 Office Vista Alegre	S	A	C	38.160
154	Agencia Antidroga de la C.M.	Sanidad	CATD (3 Lotes): Lote 1 y Lote 2	G	A	VC	3.110.015
155	Agencia Antidroga de la C.M.	Sanidad	CATD (3 Lotes): Lote 3	G	A	VC	1.580.440
156	Agencia Antidroga de la C.M.	Sanidad	Envases análisis de orina: Lote 1	S	A	C	57.024
157	Agencia Antidroga de la C.M.	Sanidad	Envases Metadona: Lote 2	S	A	C	219.478
158	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Familia y Asuntos Sociales	Auditoría Ecais Años 2008 Y 2009	A	A	VC	21.576
159	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Familia y Asuntos Sociales	Cubiertas y Fachadas Residencia Infantil Clara Eugenia	O	A	C	565.735
160	Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Suministro e instalación de equipamiento deportivo Pabellón artes marciales en Villaviciosa de Odón	S	A	C	105.266

Nº orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Forma adjudicación	Importe adjudicación
161	Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Museo de esquí en Cercedilla	O	A	C	595.828
162	Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación (IMDER)	Vicepresidencia, C. Cultura y Deporte y P. Gobierno	Servicio de comidas en Campus Infantiles Puerta Hierro	A	N	N	83.808
163	Agencia para Reeducción y Reinserción Menor Infractor	Presidencia, Justicia e Interior	Rehabilitación fachada Centro Renasco	O	A	C	449.891
164	Agencia para Reeducción y Reinserción Menor Infractor	Presidencia, Justicia e Interior	Vigilancia en sede y C.E.M.J.	A	A	C	2.479.432
165	Agencia para Reeducción y Reinserción Menor Infractor	Presidencia, Justicia e Interior	Contrato Gestión integral diversos Centros adscritos a Agencia (modalidad de concesión). Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, Responsabilidad Penal de los menores. Lote 1, El Lavadero	G	A	VC	13.881.797
166	Agencia para Reeducción y Reinserción Menor Infractor	Presidencia, Justicia e Interior	Contrato Gestión Centros Lote 2. El Laurel	G	A	VC	13.887.223
167	Agencia para Reeducción y Reinserción Menor Infractor	Presidencia, Justicia e Interior	Contrato Gestión Centros Lote 3. El Pinar	G	A	VC	7.736.470
168	Agencia para Reeducción y Reinserción Menor Infractor	Presidencia, Justicia e Interior	Contrato Gestión Centros Lote 5. José de las Heras	G	A	VC	5.266.890

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

Capítulos	Modificaciones		Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
	Créditos iniciales	netas					
1- Gastos de personal	3.047.187	(183.136)	2.864.051	2.856.033	8.017	2.855.328	705
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.241.464	(40.273)	1.201.191	900.927	300.265	863.867	37.060
3- Gastos financieros	287.954	11.662	299.616	288.078	11.538	288.078	--
4- Transferencias corrientes	11.164.626	899.975	12.064.601	11.743.026	321.575	11.566.841	176.185
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.741.231	688.228	16.429.459	15.788.064	641.395	15.574.114	213.950
6- Inversiones reales	815.051	(149.065)	665.986	387.654	278.333	330.716	56.938
7- Transferencias de capital	619.911	(8.099)	611.812	428.005	183.807	372.359	55.646
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.434.962	(157.164)	1.277.798	815.659	462.139	703.075	112.584
8- Activos financieros	142.214	49.989	192.203	188.685	3.519	53.060	135.625
9- Pasivos financieros	569.252	0	569.252	564.089	5.162	564.089	--
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	711.466	49.989	761.455	752.774	8.681	617.149	135.625
TOTAL	17.887.659	581.053	18.468.712	17.356.497	1.112.216	16.894.338	462.159

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)**

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos Realizados	Obligaciones pdtes. pago
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.451	-50	1.401	1.383	18	1.383	0
09 Vicepresidencia, Cons. Cultura y Deporte y Portav. del Gobierno	575.079	-22.136	552.943	465.016	87.927	410.486	54.530
11 Presidencia, Justicia e Interior	902.289	15.236	917.525	806.059	111.466	751.027	55.032
12 Economía y Hacienda	296.170	70.390	366.560	322.443	44.117	294.542	27.901
14 Transportes e Infraestructuras	1.260.702	66.072	1.326.774	1.172.630	154.144	934.438	238.192
15 Educación	4.784.733	-70.856	4.713.877	4.566.407	147.470	4.535.768	30.639
16 Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	403.566	-8.060	395.506	247.900	147.606	223.122	24.778
17 Sanidad	7.029.148	719.467	7.748.615	7.685.179	63.436	7.685.153	26
19 Familia y Asuntos Sociales	1.257.447	-2.377	1.255.070	966.218	288.852	939.194	27.024
20 Empleo, Mujer e Inmigración	259.128	42.666	301.794	259.712	42.082	255.774	3.938
21 Empleo, Mujer e Inmigración	56.060	-51.156	4.904	4.904	0	4.904	0
24 Consejo Económico y Social	2.628	-70	2.558	1.768	790	1.748	20
25 Deuda Pública	857.206	11.662	868.868	852.167	16.701	852.167	0
26 Créditos Centralizados	196.503	-188.707	7.796	853	6.943	853	0
27 Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid	5.549	-1.028	4.521	3.858	663	3.779	79
	17.887.659	581.053	18.468.712	17.356.497	1.112.215	16.894.338	462.159

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pdtes. cobro
1- Impuestos directos	6.894.206	169.403	7.063.609	6.971.092	6.810.680	160.412
2- Impuestos indirectos	5.086.117	184.018	5.270.135	5.023.536	4.803.105	220.431
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	271.259	--	271.259	357.844	223.159	134.685
4- Transferencias corrientes	3.332.968	49.178	3.382.146	2.443.858	2.441.976	1.882
5- Ingresos patrimoniales	56.556	--	56.556	19.668	19.652	16
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.641.106	402.599	16.043.705	14.815.998	14.298.572	517.426
6- Enajenación de inversiones reales	80.312	2.268	82.580	39.131	38.167	964
7- Transferencias de capital	175.894	10.186	186.080	148.829	95.682	53.147
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	256.206	12.454	268.660	187.960	133.849	54.111
8- Activos financieros	6.364	--	6.364	3.552	3.552	--
9- Pasivos financieros	1.983.983	166.000	2.149.983	2.291.243	2.291.243	--
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.990.347	166.000	2.156.347	2.294.795	2.294.795	--
TOTAL	17.887.659	581.053	18.468.712	17.298.753	16.727.216	571.537

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)**

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	15.003.958	16.603.723	(1.599.765)
2. Operaciones con activos financieros	3.551	188.685	(185.133)
3. Operaciones comerciales	--	--	--
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	15.007.510	16.792.407	(1.784.898)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	2.291.243	564.089	1.727.154
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(57.744)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			--
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			--
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			--
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(57.744)

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE DE SITUACIÓN
(Miles de euros)**

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Inmovilizado	8.103.767	Fondos Propios	(1.211.796)
Inversiones destinadas al uso general	182.830	Patrimonio	(136.298)
Inmovilizaciones inmateriales	10.614	Reservas	--
Inmovilizaciones materiales	5.492.600	Resultados de ejercicios anteriores	490.032
Inversiones gestionadas	230.706	Resultados del ejercicio	(1.565.530)
Inversiones financieras permanentes	2.187.017		
Gastos a distribuir en varios ejercicios	134.300	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	723
		Provisiones para riesgos y gastos	4.424
Activo Circulante	5.679.011	Acreedores a largo plazo	7.655.660
Existencias	--	Emisión de obligaciones y otros valores negoc.	6.016.729
Deudores	5.556.990	Otras deudas a largo plazo	1.638.931
Inversiones Financieras Temporales	8.844		
Tesorería	113.177	Acreedores a corto plazo	7.468.067
Ajustes por periodificación	--	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	707.977
		Deudas con Entidades de Crédito	538.440
		Acreedores	6.221.650
TOTAL ACTIVO	13.917.078	TOTAL PASIVO	13.917.078

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Aprovisionamientos	411.074	Ingresos de gestión ordinaria	12.153.953
		Ingresos tributarios	12.083.436
Gastos de funcionamiento de los serv. y prestac. sociales	3.752.270	Precios públicos	70.517
Gastos de personal	2.846.778		
Prestaciones Sociales	9.255	Otros Ingresos de gestión ordinaria	229.183
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	108.965	Reintegros	41.706
Variación de Provisiones de Tráfico	34.207	Otros ingresos de gestión	93.535
Otros gastos de gestión	469.449	Ingresos de participaciones en capital	13
Gastos financieros y asimilables	279.078	Ing. otros valores negoc. y de créd. del activo inmov.	1
Variación de las provisiones de inversiones financieras	(34.759)	Otros intereses e ingresos asimilados	93.928
Diferencias negativas de tráfico	39.297	Diferencias positivas de cambio	--
Transferencias y subvenciones	12.296.114	Transferencias y subvenciones	2.627.453
Transferencias Corrientes	10.428.563	Transferencias Corrientes	2.094.429
Subvenciones Corrientes	1.314.463	Subvenciones Corrientes	349.430
Transferencias de Capital	280.649	Transferencias de Capital	4.278
Subvenciones de Capital	272.439	Subvenciones de Capital	179.316
Pérdidas y gastos extraordinarios	227.982	Ganancias e ingresos extraordinarios	111.321
Pérdidas procedentes de inmovilizado	10.451	Beneficios procedentes del inmovilizado	3.821
Pérdidas por operaciones de endeudamiento	--	Beneficios por operaciones de endeudamiento	--
Gastos extraordinarios	224	Ingresos extraordinarios	107.043
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	217.307	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	457
TOTAL GASTOS	16.687.440	TOTAL INGRESOS	15.121.910
AHORRO		DESAHORRO	1.565.530

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)**

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		5.316.354
del Presupuesto corriente	571.537	
de Presupuestos cerrados	860.523	
de operaciones no presupuestarias	4.113.484	
de operaciones comerciales	--	
de dudoso cobro	161.864	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	67.326	
2. Obligaciones pendientes de pago		4.992.098
del Presupuesto corriente	462.159	
de Presupuestos cerrados	1.069	
de operaciones no presupuestarias	4.659.277	
de operaciones comerciales	--	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	130.407	
3. Fondos líquidos		(1.293.641)
I. Remanente de Tesorería afectado		--
II. Remanente de Tesorería no afectado		(969.385)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		(969.385)

ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PASIVOS FINANCIEROS

(miles de euros)

ENTIDAD / OPERACIÓN	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/10
OBLIG. BBVA/CAJA MADRID/CALYON/DEXIA 2.006 279 MM €	279.000	0	279.000	6.032
OBLIG. BBVA 2.007 300 MM €	300.000	0	300.000	1.957
BONOS BBVA 2009 100 MM €	0	100.000	100.000	2.658
BONOS BBVA/BRS/CS 2009 350 MM €	350.000	0	350.000	12.426
BONOS BBVA/C.S/SG. 2009 500 MM €	500.000	0	500.000	11.265
BONOS BBVA/C.S/SG. 2009 350 MM €	510.500	0	510.500	12.412
TOTAL BBVA	1.939.500	100.000	2.039.500	46.749
OBLIG. CAJA MADRID 2000 209,89 MM €	0	209.890	209.890	2.488
OBLIG. CAJA MADRID 2002 814,50 MM €	814.500	0	814.500	18.641
OBLIG. CAJA MADRID/CREDIT AGRIC/DEPFA 200,00 MM €	200.000	0	200.000	1.372
OBLIG. CAJA MADRID/CALYON/DEPFA 200,00 MM €	200.000	0	200.000	2.263
OBLIG. CAJA MADRID 2006 179,00 MM €	179.000	0	179.000	202
OBLIG. CAJA MADRID/CALYON/DEXIA 2008 221,80 MM €	221.800	0	221.800	6.004
OBLIG. CAJA MADRID/CR.A/HSBC 2010 710 MM €	710.000	0	710.000	26.901
TOTAL CAJAMADRID	2.325.300	209.890	2.535.190	57.873
OBLIG. COMMERZBANK 2006 50 MM €	50.000	0	50.000	136
TOTAL COMMERZBANK	50.000	0	50.000	136
OBLIG. DEPFA BANK 2006 30 MM €	300.000	0	300.000	3.817
TOTAL DEPFA BANK	300.000	0	300.000	3.817
OBLIG. SOCIÉTÉ GÉNÉRALE/CITIGROUP 2005 228,00 MM €	228.000	0	228.000	2.013
TOTAL SOCIETE GENERALE	228.000	0	228.000	2.013
BONOS C.SUISSE 2008 300MM CHF	225.200	0	225.200	4.247
BONOS C.SUISSE 2009 325 MM CHF	0	219.446	219.446	4.536
TOTAL C. SUISSE	225.200	219.446	444.646	8.783
BONOS BNP PARIBAS 2008 240MM CHF	152.091	0	152.091	1.116
BONOS BNP PARIBAS/UBS 2009 275 MM CHF	181.638	0	181.638	3.371
TOTAL BNP PARIBAS	333.729	0	333.729	4.486
BONOS LA CAIXA 2009 50 MM €	0	50.000	50.000	480
BONOS LA CAIXA 2010 500 MM €	500.000	0	500.000	3.981
TOTAL LA CAIXA	500.000	50.000	550.000	4.462
OBLIGACIONES JP MORGAN 2010 25 MM €	25.000	0	25.000	116
TOTAL J. P. MORGAN	25.000	0	25.000	116
BONOS. SANTANDER 2010 90 MM €	90.000	0	90.000	205
TOTAL SANTANDER	90.000	0	90.000	205
TOTAL EMPRÉSTITOS	6.016.729	579.336	6.596.066	128.640

ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PASIVOS FINANCIEROS

(miles de euros)

ENTIDAD / OPERACIÓN	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/10
PTMO BBVA 2004 80,72 MM €	52.473	4.036	56.509	433
PTMO BBVA 2007 60,00 MM €	0	60.000	60.000	83
PTMO BBVA 2007 60,00 MM €	140.000	0	140.000	199
TOTAL BBVA	192.473	64.036	256.509	716
PTMO BEI 1996 10.000 MM PTAS	0	5.464	5.464	16
PTMO BEI 1997 10.000 MM PTAS	22.538	3.756	26.294	13
PTMO BEI 1998 10.000 MM PTAS	26.294	3.756	30.051	1.048
PTMO BEI 1999 4.991,58 MM PTAS	0	3.750	3.750	6
PTMO BEI 1999 4.991,58 MM PTAS	0	3.750	3.750	6
PTMO BEI 2001 42,00 MM €	21.000	4.200	25.200	14
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	1.846	923	2.769	5
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	2.631	1.315	3.946	8
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	2.308	1.154	3.462	2
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	2.462	1.231	3.692	2
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	1.846	923	2.769	5
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	2.631	1.315	3.946	8
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	2.308	1.154	3.462	2
PTMO BEI 1999 20.000 MM PTAS	2.462	1.231	3.692	2
PTMO BEI 2002 80,740 MM €	60.555	5.046	65.601	36
PTMO BEI 2003 119,26 MM €	96.899	7.454	104.353	57
PTMO BEI 2009 320,00 MM €	320.000	0	320.000	39
PTMO BEI 2010 80,00 MM €	80.000	0	80.000	276
PTMO BEI 2010 185,00 MM €	185.000	0	80.000	358
PTMO BEI 2010 25,00 MM €	15.000	0	80.000	16
TOTAL BEI	845.778,66	46.422,77	852.201,41	1.916,83
PTMO HISPANO 1991 3.000 MM PTAS	0	18.030	18.030	249
TOTAL BSCH	0	18.030	18.030	249
PTMO CAJA CATALUÑA 1998 10.000 MM PTAS	15.000	0	15.000	8
TOTAL CAJA CATALUÑA	15.000	0	15.000	8
PTMO CAJAMADRID 2000 8.050 MM PTAS	14.887	3.722	18.608	52
TOTAL CAJAMADRID	14.887	3.722	18.608	52
PTMO DEXIA BANCO LOCAL 1998 5.000 MM PTAS	12.020	6.010	18.030	1
PTMO A L.P. DEX-SABAD 09 75MM EUR PPTO 09	75.000	0	75.000	2.588
TOTAL DEXIA	87.020	6.010	93.030	2.589
PTMO ICO-CAJA CATALUÑA 1999 8.000 MM PTAS	12.945	3.699	16.643	478
TOTAL ICO	12.945	3.699	16.643	478
PTMO LA CAIXA 2000 8.050 MM PTAS	13.026	3.722	16.747	44
PTMO LA CAIXA 2010 150,00 MM €	150.000	0	150.000	3.150
TOTAL LA CAIXA	163.026	3.722	166.747	3.194
PTMO B.SABADELL 2010 50 MM €	50.000	0	50.000	303
PTMO B.SABADELL 2010 25 MM €	25.000	0	25.000	11
TOTAL BANCO SABADELL	75.000	0	75.000	315
PTMO DEUTSCHE PFFAND. 20 MM €	20.000	0	20.000	189
TOTAL DEUTSCHE PFAND	20.000	0	20.000	189
PTMO BIIS 2010 50 MM €	42.857	7.143	50.000	777
TOTAL BIIS	42.857	7.143	50.000	777
PTMO M°IND.COM TUR 2.008 7,50 MM €	7.500	0	7.500	0
TOTAL M° IND. COM. Y TUR.	7.500	0	7.500	0
PTMO M°CIENCIA INNOV. 2.008 19,52 MM €	14.385	0	14.385	0
PTMO M°CIENCIA INNOV. 2.008 25,09 MM €	25.091	0	25.091	0
TOTAL M° CIENCIA E INNOV.	39.476	0	39.476	0
PTMO A L.P. M° EDUCACIÓN 46,00 MM €	46.000	0	46.000	0
TOTAL M° IND. COM. Y TUR.	46.000	0	46.000	0
TOTAL PRÉSTAMOS	1.561.963	152.784	1.674.747	10.484

ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS
(miles de euros)

ENTIDAD / OPERACIÓN	IMPORTE A LARGO PLAZO	IMPORTE A CORTO PLAZO	IMPORTE TOTAL	INT. DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/10
TOTAL VALORES	0	0	0	0
CAJAMADRID	0	285.000	285.000	17
TOTAL LÍNEAS DE CRÉDITO	0	285.000	285.000	17
BBVA	0	20.000	20.000	97
BSCH	0	0	0	0
BANESTO	0	0	0	0
CAJA DUERO	0	0	0	0
CAJAMADRID	0	0	0	58
IBERCAJA	0	0	0	0
LA CAIXA	0	70.000	70.000	0
SABADELL	0	0	0	0
POPULAR	0	0	0	0
TOTAL CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE	0	90.000	90.000	(1) 154
TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO	0	375.000	375.000	171
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A 31/12/2010	7.578.692	1.107.121	8.645.812	139.296

(1) – La CAM no ha registrado en el 2010 los Intereses Devengados NO Vencidos correspondientes a los créditos en Cuenta Corriente de La Caixa y Banco Sabadell por 219 y 21 miles de €, respectivamente.

